



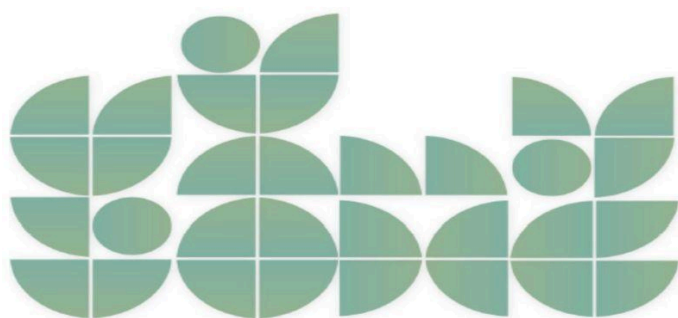
## PLAN DE CENTRO



C.E.I.P. EL HACHO

Cod.: 29000682

Álora - Málaga



C.E.I.P. EL HACHO  
— Álora —

CURSO. 2025/26



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## ÍNDICE

| APARTADOS                                                                                                                                                                                                                                                                              | Página |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <a href="#"><u>A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR</u></a>                                                                                                                                                                                                     | 3      |
| <a href="#"><u>B. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.</u></a>                                                                                                                                                             | 6      |
| <a href="#"><u>C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRASVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS. INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.</u></a>                                       | 10     |
| <a href="#"><u>D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS ESTABLECIDO POR LA ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010 DE LA CONSEJERÍA</u></a> | 36     |
| <a href="#"><u>E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.</u></a>                                                                                                                                                                                       | 38     |
| <a href="#"><u>F. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES</u></a>                                                                                                                                                                                         | 50     |
| <a href="#"><u>G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN</u></a>                                                                                                                                                                                                | 68     |
| <a href="#"><u>H. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</u></a>                                                                                                                                                                                                                     | 72     |
| <a href="#"><u>I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.</u></a>                                                                 | 79     |
| <a href="#"><u>J. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, O AGRESIÓN Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO.</u></a>                                                                      | 82     |
| <a href="#"><u>K. PLAN FORMACIÓN DEL PROFESORADO</u></a>                                                                                                                                                                                                                               | 83     |
| <a href="#"><u>L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR</u></a>                                                                                                                    | 90     |
| <a href="#"><u>M. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.</u></a>                                                                                                                                                                                                                    | 99     |
| <a href="#"><u>N. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.</u></a>                                                                                                                                                                   | 108    |
| <a href="#"><u>Ñ. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.</u></a>                                                         | 111    |
| <a href="#"><u>O. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.</u></a>                                                                                                                                                                                                     | 115    |
| <a href="#"><u>P. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN</u></a>                                                                                                                                                                                                          | 128    |



## A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

### REFERENCIA NORMATIVA:

Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Anexo I Perfiles competenciales de la etapa de Educación Primaria del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Anexo I Perfiles competenciales de la etapa de Educación Infantil del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

### ¿Qué objetivos se persiguen en el centro?

El centro establece como líneas de actuación prioritarias la planificación y organización eficiente, la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, la implicación de las familias, el fomento de la convivencia y el aprovechamiento de los recursos tecnológicos y formativos. En este marco, se persigue:

- Optimizar la organización interna y el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
- Desarrollar una enseñanza de calidad, basada en la planificación, la innovación metodológica, el refuerzo y la atención a la diversidad.
- Promover la participación activa de familias, AMPA y comunidad educativa en la vida del centro.
- Mantener un clima de convivencia positivo, basado en el respeto, la prevención de conflictos y la corresponsabilidad.
- Favorecer la formación continua del profesorado y el uso pedagógico de las tecnologías.

Tales objetivos, se centran en los diferentes **ámbitos** que debemos tener en cuenta para el buen funcionamiento del centro y la mejora del rendimiento escolar.

### **A. AMBITO DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN.**

**A.1.** Elaborar de forma equitativa y eficiente los horarios del profesorado, según los criterios establecidos en nuestro Plan de Centro, con el fin de optimizar el aprovechamiento del tiempo y de los recursos personales que disponemos.

**A.2.** Cumplir nuestro Proyecto educativo a la hora de asignar las tutorías y las enseñanzas.

**A.3.** Planificar y cumplir el calendario de funcionamiento del centro y darlo a conocer a todos los sectores de la comunidad educativa.

**A.4.** Controlar la asistencia del personal del centro y las correspondientes justificaciones en casos de ausencias, gestionando éstas de tal forma que su incidencia en el alumnado sea mínima.

**A.5.** Favorecer el trabajo de los órganos de gobierno y de coordinación docente.

**A.6.** Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de educación y asumir la



responsabilidad en cuanto a cumplimentación de la documentación que nos compete.

**A.7.** Promover los mecanismos de evaluación interna del centro como elemento de reflexión y mejora general de la actividad del centro.

## **B. ÁMBITO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.**

**B.1.** Planificar y revisar, a través de los órganos de coordinación, las estrategias metodológicas, atendiendo a la lectura, escritura y al planteamiento de situaciones relacionadas con la vida cotidiana.

**B.2.** Secuenciar los contenidos e incluirlos en las programaciones, estableciendo los logros que se deben alcanzar.

**B.3.** Valorar y revisar los resultados por los Equipos de ciclo y tomar las medidas necesarias para mejorar aquellos que no sean positivos.

**B.4.** Organizar las programaciones de Refuerzo y Atención a la diversidad, aumentando la eficacia de las mismas mediante una buena coordinación entre tutores y especialistas.

**B.5.** Fomentar el trabajo cooperativo, para favorecer la diversidad en el aula y la inclusión de todos los alumnos-as.

**B.6.** Planificar programas de refuerzo para el alumnado con materias pendientes e informar a las familias.

**B.7.** Establecer una coordinación adecuada entre los equipos de tercer ciclo de primaria y los departamentos de Lengua, Matemáticas e inglés de nuestro instituto de referencia, IES Las Flores.

## **C. ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN.**

**C.1.** Favorecer y facilitar la participación de las familias en la vida de nuestro centro, informando del calendario del curso, horarios de tutorías, reuniones...

**C.2.** Establecer un plan de actuaciones con el AMPA del centro, para conseguir reforzar el funcionamiento de éste y aumentar el compromiso de las familias en el mismo.

**C.3.** Favorecer la participación y coordinación con otros centros del entorno y con organismos de ámbito local, que nos ayudan y enriquecen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**C.4.** Dar a conocer a los miembros de los órganos de gobierno y de coordinación sus funciones y competencias, animándoles a su implicación activa.

## **D. ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA.**

**D.1.** Trabajar con ahínco, para mantener un buen clima de convivencia y de respeto de las normas básicas.

**D.2.** Permanecer vigilantes ante cualquier conducta contraria, que pudiera perjudicar la convivencia y diera lugar a cualquier tipo de acoso escolar.

**D.3.** Comprobar, mediante las correspondientes encuestas, el nivel de satisfacción del profesorado, alumnado y familias respecto al funcionamiento del centro y a las relaciones entre sus miembros.

## **E. ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**E.1.** Incrementar el uso de los recursos tecnológicos del centro.

**E.2.** Llevar a cabo actividades de formación del profesorado encaminadas al conocimiento de las nuevas metodologías para mejorar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, así como el manejo de la Plataforma Classroom.

En el C.E.I.P. El Hacho concebimos la educación como un proceso integral, orientado a la formación de personas competentes, autónomas, solidarias y críticas, capaces de desenvolverse con éxito en la sociedad actual y futura.





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



### ¿Qué perfil del alumnado queremos desarrollar en el centro?

Aspiramos a formar un alumnado que, partiendo de la adquisición de las competencias clave, sea capaz de:

- Aprender de manera autónoma, creativa y significativa, con iniciativa personal, espíritu crítico y actitud emprendedora.
- Convivir en un clima de respeto, cooperación e inclusión, valorando la diversidad y actuando de forma empática y solidaria.
- Desarrollar hábitos de trabajo, esfuerzo, responsabilidad y confianza en sí mismo.
- Comunicar de manera eficaz en lengua castellana y, progresivamente, en al menos una lengua extranjera.
- Utilizar la competencia matemática y tecnológica como herramientas para resolver problemas y desenvolverse en la vida cotidiana.
- Mantener actitudes de respeto hacia la cultura, el patrimonio, el medio ambiente y la salud.

Así pues, para **optimizar el rendimiento educativo**, trataremos de:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que inciden en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

### ¿Qué valores se desarrollan de manera preferente?

Nuestra acción educativa se fundamenta en la transmisión y vivencia de valores que guían el día a día escolar:

- Respeto, igualdad y no discriminación por motivos de género, origen, cultura, orientación o identidad.
- Empatía, convivencia pacífica y resolución dialogada de conflictos.
- Esfuerzo, responsabilidad, perseverancia y autonomía personal.
- Solidaridad, cooperación y participación activa en la comunidad.
- Aprecio por la diversidad cultural, lingüística y social, con especial reconocimiento al patrimonio andaluz.
- Compromiso con la salud, el bienestar, el cuidado del entorno y los animales.

De este modo, el C.E.I.P. El Hacho orienta todas sus actuaciones a la mejora del rendimiento escolar, a la formación en valores democráticos y al desarrollo integral del alumnado, con el fin de prepararlo para su participación activa y responsable en la sociedad.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

## **B. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.**

### *Referencias normativas:*

- *Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*
- *Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.*
- *Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 100/2023, de 9 de mayo y*
- *Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.*
- *Anexo III sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023.*
- *Anexo IV sobre Situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.*



### ¿Cómo se va a conseguir desarrollar el perfil del alumnado que pretendemos?

El C.E.I.P. El Hacho articula su acción educativa a través de la planificación de principios, estrategias metodológicas y proyectos que permiten ofrecer una atención ajustada a las características del alumnado y a su contexto sociocultural. Para lograr el perfil de alumnado que se pretende, se favorece una formación integral basada en la equidad, la inclusión, la participación de las familias, la coordinación del profesorado y la implicación de toda la comunidad educativa. Se trabaja desde la atención a la diversidad, la adaptación a las necesidades individuales, el refuerzo educativo, la integración de las tecnologías, la educación en valores y la convivencia democrática, asegurando que cada niño y niña alcance el máximo desarrollo de sus capacidades.

#### • Principios generales

Son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan el desarrollo de las distintas etapas educativas. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos del centro educativo para el desarrollo de la etapa en concreto. Vienen definidos en los artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente.

Estos principios son:

Para la etapa de Infantil: Voluntariedad, gratuidad, globalidad, aprendizaje significativo, equidad e inclusión educativa y situaciones de aprendizaje.

Para la etapa de Primaria: Gratuidad y obligatoriedad, globalidad, atención a la diversidad y diferencias individuales, equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad, aprendizaje significativo y excelencia educativa.

#### • Principios pedagógicos

Los principios pedagógicos son condiciones fundamentales para la puesta en marcha del currículo, son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, son coincidentes en muchos casos, con los llamados temas transversales y están recogidos en los artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria.

**En la Etapa de Primaria**, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.



**En Infantil**, los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura.

### ¿Cómo se concretan esos principios?

Estos principios se hacen realidad a través de:

1. Colaboración y participación de las familias en el centro .A través de reuniones periódicas para abordar y dar a conocer los aspectos relacionados con la dinámica de trabajo en las aulas y la actividad escolar. La interacción familias-tutor/a crea un clima de colaboración que favorece el éxito escolar.
2. Riguroso cumplimiento de las normas establecidas en el centro, aprobadas en Claustro y/o Consejo Escolar (Plan de Centro) y conocidas por los distintos sectores de la Comunidad Educativa. Cada curso escolar se revisarán aquellas propias de la organización de entradas y salidas, horarios de recogida de alumnado, y todas aquellas que afecten a la organización del centro. Dichas normas se facilitarán a las familias, y deben ser conocidas y respetadas por todos los sectores de la comunidad educativa.
3. Promover la adquisición por el alumnado de los valores de respeto, tolerancia, igualdad y solidaridad, como valores que sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Promover la cultura de paz y la prevención de los conflictos, así como la resolución pacífica de aquellos que se produzcan en el centro.
5. Coordinación equipo directivo y profesorado, como elemento imprescindible para crear un buen clima de trabajo en el centro. La organización de actividades de centro, deben ser fruto del trabajo en equipo y de la toma de decisiones conjuntas, garantizando la máxima implicación de todo el profesorado.
6. Implementación de Planes /Proyectos educativos de la Consejería de Educación. El objetivo de estos planes es favorecer el conocimiento del alumnado en distintas disciplinas y ofrecer una formación de calidad, teniendo en cuenta un principio básico como es el de la "equidad", ofreciendo las mismas posibilidades a todos, independientemente de su situación personal, familiar, social, económica...
7. Fomentar el interés por la realización de las tareas escolares y el compromiso con el estudio. La realización de las tareas escolares es un deber del alumnado. El esfuerzo y responsabilidad personal que requiere su realización, el interés, y el gusto por terminirlas, pueden garantizar el éxito escolar.
8. Formación del profesorado. Entendida como un deber para mejorar nuestra competencia profesional y lograr los criterios de calidad en nuestra actividad docente. Cada curso escolar, asistiremos a actividades formativas para la actualización científica, curricular y tecnológica.





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



9. La coordinación con los servicios de apoyo a la educación, así como la colaboración con entidades locales, universidad de Málaga, ayuntamientos, Diputación de Málaga y la administración educativa de la Junta de Andalucía.

10. La evaluación formativa y de proceso de los diferentes elementos que intervienen en Plan de Centro para procurar la mejora del mismo.

**Las líneas generales de actuación del CEIP “El Hacho” son:**

- **El principio del esfuerzo**, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos e hijas, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
- **La metodología abierta y flexible**, centrada en las características y necesidades del alumnado.
- **El aprendizaje significativo**, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto.
- **El clima de respeto y convivencia**, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- **La participación en planes y programas** que mejoran la labor educativa y aportan calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
- **El desarrollo de la autonomía** que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación y responsabilidad..

Como se contempla en los principios que el centro se propone alcanzar, el objetivo prioritario es **favorecer el éxito del alumnado** en función de sus capacidades e intereses, proporcionando la mejor atención educativa ajustada a sus necesidades y satisfaciendo el interés general frente al interés individual.

Así, las líneas de actuación acordadas van encaminadas a favorecer el éxito y la formación integral, tienen en cuenta las características del alumnado y el entorno socio cultural del centro, y comprometen al profesorado, a las familias y al alumnado como agentes implicados en el hecho educativo.

### **LÍNEAS METODOLÓGICAS GENERALES DEL CEIP EL HACHO**

La práctica docente en el CEIP El Hacho se caracteriza por:

- Una metodología activa, participativa y motivadora, que parte de los intereses del alumnado.
- El trabajo individual, cooperativo y entre iguales, con enfoque inclusivo y de respeto a la diversidad.
- El diseño de situaciones de aprendizaje desde un enfoque interdisciplinar y globalizador, bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- La integración de la lectura diaria, la comunicación lingüística y el uso pedagógico de las TIC en todas las áreas.
- La educación en valores democráticos, la gestión de emociones y la resolución pacífica de conflictos.
- La conexión de los aprendizajes con la vida cotidiana, el entorno inmediato y el patrimonio cultural y natural andaluz.

De este modo, el centro asegura que la acción educativa esté orientada a garantizar el éxito escolar y la formación integral de su alumnado, preparándolo para una participación crítica, libre y responsable en la sociedad.

**[VOLVER AL ÍNDICE](#)**



## C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

### Referencias normativas:

- Artículo 9 . Enseñanza de religión del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 9. Enseñanza de religión del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8 . Ordenación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Infantil de 30 mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Primaria de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023, Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 de 2023).

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula.

### C.1. EDUCACIÓN PRIMARIA

Con respecto a los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en el anexo II de la Orden de 30 de mayo, es decir, la concreción curricular está definida por curso y ciclo para cada área, la relación entre estos elementos, ya determinada, **no se podrá modificar**. Por lo tanto, el centro en el uso de su autonomía podrá establecer con respecto a la concreción curricular el grado de detalle con que se tratarán los saberes básicos, de manera que:

- En las programaciones didácticas se detallan como anexo a la programación la secuenciación y temporalización de esos saberes y de los distintos criterios de evaluación. *(Si las situaciones de aprendizaje están subidas a Séneca no será necesario anexar la temporalización).*
- Se incorporan los saberes propios de los distintos planes y programas que se desarrollan en el centro en las programaciones didácticas. También quedan recogidos como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos, en el apartado B del presente Proyecto Educativo.
- En nuestro centro no se agrupan las áreas en ámbitos.
- Por último hay que detallar cómo se planifica la atención educativa.



## C.1.1. PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA

### ÍNDICE

#### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Contextualización y relación con el plan de centro.
- 1.2. Planes y programas
- 1.3. Marco legislativo

#### 2. PRESENTACIÓN DE LA MATERIA

#### 3. CONCRECIÓN CURRICULAR

- 3.1. OBJETIVOS
- 3.2. Contribución de la materia a la adquisición de las Competencias Clave
- 3.3. Evaluación y calificación

#### 4. DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIACIÓN DEL APRENDIZAJE

- 4.1. BLOQUE DE CONTENIDOS DEL PRIMER TRIMESTRE
- 4.2. BLOQUE DE CONTENIDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE
- 4.3. BLOQUE DE CONTENIDOS DEL TERCER TRIMESTRE

#### 5. MÉTODOS PEDAGÓGICOS

Metodología y actividades complementarias.

#### 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

#### 7. EVALUACIÓN

#### 8. BIBLIOGRAFÍA

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Contextualización y relación con el plan de centro.

El Decreto 101/ 2023, de 3 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el RD 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, regula en su artículo 9 que la Consejería Competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Esta programación está diseñada para el alumnado del centro que cursa la materia de Atención Educativa. En todos los cursos y niveles hay alumnos matriculados en ATEDU.

Esta programación se incluirá en el plan de centro y será llevada a cabo por los maestros que imparten Atedu.

Para hacer posible lo planteado anteriormente, y para trabajar de lleno con nuestros alumnos y alumnas para conseguir una sociedad mejor, creando unos ciudadanos críticos y competentes para afrontar los retos y desafíos que en el siglo XXI se plantean, proponemos trabajar en la agenda de trabajo de la cooperación para el desarrollo, que se concreta en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en adelante ODS.

En 2015 todos los países del mundo se pusieron de acuerdo en lo que es conocido como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Partiendo de cinco grandes principios: la dignidad de las personas, la protección del planeta, la generación de prosperidad, la búsqueda de la paz y la generación de alianzas, todos los países adoptaron 17 ODS con sus metas e indicadores para que se cumpla en todos los países del mundo en 2030. Es una nueva agenda universal de



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



desarrollo, porque todo está conectado y todos somos necesarios. Los nuevos ODS incluyen una agenda amplia de trabajo común para hacer frente a todos los problemas de personas, familias y comunidades.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), quieren contribuir a dar a conocer, sensibilizar e impulsar en las escuelas y colegios de España la tarea propuesta en la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible con visión de ciudadanía global. Porque esta Agenda es una agenda de trabajo para los Estados, pero requiere del compromiso y la participación de todos y todas para garantizar su cumplimiento en los próximos años.

Resulta por tanto imprescindible hacer un esfuerzo para dar a conocer esta Agenda, pero ya no sólo para comprender la magnitud de los retos planteados, sino también para fomentar la participación, para impulsar todas las iniciativas que puedan surgir del alumnado en la resolución de los problemas mundiales, que desde actuaciones más locales contribuyan a soluciones globales.

Con respecto a las líneas pedagógicas de nuestro plan de centro esta programación pretende:

- Adquirir y potenciar entre todos los miembros de la comunidad educativa hábitos de convivencia democrática y respeto mutuo, en el marco del Plan de Convivencia elaborado por el centro.
- Tomar como referencia educativa los principios morales que inspiran los Derechos Humanos, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía: justicia, libertad, igualdad y solidaridad.
- Inculcar a los alumnos el deseo de saber y de aprender.
- Buscar una educación de calidad que persiga como objetivo la consecución de las competencias claves y los objetivos de la etapa y la formación integral como persona de cada individuo.
- Educar en valores y actitudes cívicas esenciales de cara a la integración de los jóvenes en la sociedad y/o en el mundo laboral.
- Educar en la idea de que el respeto y la tolerancia que merece el otro está por encima de cualquier consideración social, económica, de raza, sexo o religión.
- Promover una cultura de la paz y la no-violencia con las actuaciones dentro de la Red educativa "Escuela Espacio de Paz".
- Educar en hábitos de vida saludables tales como: o Mantenimiento de una dieta sana y equilibrada para evitar enfermedades como bulimia y anorexia.
- Formar en el respeto y defensa del medio ambiente, considerando como patrimonio común que hay que preservar y revitalizar. Buscaremos la colaboración de distintas instituciones como el Diputación de Málaga, la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento, Ecoembres, ONGs., etc.
- Por último, fomentar el deporte como actividad integradora de convivencia de las distintas culturas, la labor de equipo y una práctica de vida saludable.

### **1.2. Planes y programas**

En la medida de lo posible, desde esta Programación, se va a intentar trabajar todos los temas relacionados con los Planes y Programas de Innovación educativa, fomentando en todo momento la transversalidad de todos ellos y la globalidad del currículo.

### **1.3. Marco legislativo**

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
  - Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación



infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

## 2. PRESENTACIÓN DE LA MATERIA

La norma establece que esta atención se planificará y programará por los centros educativos de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave:

- a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y
- de la resolución colaborativa de problemas,
- reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Atención Educativa es una materia con 1 hora y media semanal, que no puede tratar contenido curricular y que no consiste en repasar o adelantar contenidos de otras asignaturas.

De esta forma la propuesta de esta Programación para desarrollar en dicha materia es trabajar en valores, sostenibilidad y educación emocional.

Para facilitar la concreción curricular de esta materia se establecen tres bloques:

- Hábitos de vida saludable.
- Educación para la Paz y resolución de conflictos.
- Cuidado del medio ambiente.

Cada bloque se trabajará en cada trimestre junto con una efeméride también por trimestre para contribuir a la participación en los distintos planes y programas del centro.

Tanto las temáticas como la efeméride que se recoge en esta programación ha sido seleccionada por los equipos de ciclos que posteriormente planificarán y concretarán las actividades y criterios de evaluación de cada bloque de contenido trimestral. Esto se irá adjuntado a esta programación en forma de anexo, de forma que cada curso tendrá un anexo donde se recojan los recursos y materiales necesarios para trabajar cada bloque.

## 3. CONCRECIÓN CURRICULAR

### 3.1. OBJETIVOS

- ✓ OBJ 1: Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- ✓ OBJ 2: Desarrollar hábito de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitud de confianza en uno mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y el espíritu emprendedor.
- ✓ OBJ 3: Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales en los que se relacionan.
- ✓ OBJ 4: Conocer, comprender y respetar las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas y la no discriminación de personas





con discapacidad.

- ✓ OBJ 5: Formar en el respeto y defensa del medio ambiente, considerando como patrimonio común que hay que preservar y revitalizar

### **3.2. Contribución de la materia a la adquisición de las Competencias Clave**

Esta materia contribuye a la adquisición de todas las competencias clave a través de las distintas unidades que se van a trabajar con el alumnado.

### **3.3. Evaluación y calificación**

Los proyectos derivados de la atención educativa serán evaluados y calificados. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de Atención Educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

## **4. DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIACIÓN DEL APRENDIZAJE**

Para llevar a la práctica y organizar la enseñanza atendiendo a todos los elementos curriculares anteriormente expuestos, vamos a establecer diferentes Situaciones de Aprendizaje. Teniendo en cuenta que la materia que estamos programando tiene únicamente una hora y media lectiva semanal, contamos con unas 36 sesiones en el curso escolar. Por ese motivo, se ha intentado hacer una propuesta didáctica que se ajuste a dicha distribución temporal, considerando al mismo tiempo que sea flexible y que el docente cuente con sesiones de margen para ajustar cualquier imprevisto.

Las Situaciones de Aprendizaje propuestas están al mismo tiempo asociadas a los ODS, y a los principales desafíos del siglo XXI, de manera que las Situaciones de Aprendizaje o proyectos interdisciplinares que se exponen a continuación se deben desarrollar para que los alumnos/as alcancen los objetivos marcados, estando tematizados por ellos, por la importancia que tienen y tal y como se justificó en las primeras páginas de esta Programación.

La propuesta de Situaciones de Aprendizaje presentadas son de los mismos bloques de trabajo para los seis cursos a los que va dirigida esta programación, pero con diferentes temáticas. El docente deberá asumir la competencia de nivelar los contenidos dentro de cada temática, ajustándose al nivel cognitivo, habilidades, capacidades y destrezas de los alumnos/as a los que se dirija en cada momento.

### **4.1. BLOQUE DE CONTENIDOS DEL PRIMER TRIMESTRE**

#### ***BLOQUE 1***

#### ***HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE***

#### ***LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA***

| CURSO | CONTENIDOS / SITUACIONES DE APRENDIZAJE                                                                                                      |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º    | Cuida tu cuerpo                                                                                                                              |
| 2º    | Comemos bien                                                                                                                                 |
| 3º    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El otoño</li> <li>• El flamenco</li> <li>• Halloween</li> <li>• La constitución española</li> </ul> |
| 4º    |                                                                                                                                              |
| 5º    |                                                                                                                                              |
| 6º    |                                                                                                                                              |

### **4.2. BLOQUE DE CONTENIDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE**

#### ***BLOQUE 2***

#### ***RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS***

#### ***CULTURA ANDALUZA***



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



| CURSO | CONTENIDOS / SITUACIONES DE APRENDIZAJE                                                                                                                                                                                    |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º    | Somos amigos                                                                                                                                                                                                               |
| 2º    | Respetamos                                                                                                                                                                                                                 |
| 3º    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Día internacional de la Paz</li> <li>• Día de Andalucía</li> <li>• Día de la mujer.</li> <li>• Mujeres relevantes en la historia.</li> <li>• Semana Cultural del Hacho</li> </ul> |
| 4º    |                                                                                                                                                                                                                            |
| 5º    |                                                                                                                                                                                                                            |
| 6º    |                                                                                                                                                                                                                            |

#### **4.3. BLOQUE DE CONTENIDOS DEL TERCER TRIMESTRE**

BLOQUE 3

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

| CURSO | CONTENIDOS / SITUACIONES DE APRENDIZAJE                                                                                                                         |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º    | Recogemos                                                                                                                                                       |
| 2º    | Cuidamos nuestras plantas                                                                                                                                       |
| 3º    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Día del Libro</li> <li>• Día de Europa</li> <li>• Día de la Familia</li> <li>• Hábitos saludables en verano</li> </ul> |
| 4º    |                                                                                                                                                                 |
| 5º    |                                                                                                                                                                 |
| 6º    |                                                                                                                                                                 |

#### **5. MÉTODOS PEDAGÓGICOS**

##### **ASPECTOS GENERALES METODOLÓGICOS**

1. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrarán la materia referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
2. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de nuestra comunidad.
3. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
4. Se potenciará el aprendizaje DUA: Diseño Universal de Aprendizaje siempre que sea posible, alternando con otras metodologías tales como enseñanza tradicional, aprendizaje cooperativo y colaborativo. Esta metodología se concreta en situaciones de aprendizaje, que serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
5. En los anexos de la Programación, se irán adjuntando las distintas actividades y recursos asociados a las situaciones de aprendizaje que se vayan diseñando a lo largo del curso.

##### **PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS**

Los Principios Pedagógicos en los que se basa esta Programación vienen establecidos según el Artículo 6 del Real Decreto 101/2023 y Real Decreto 157/2022. De entre todos ellos, destacamos



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



las siguientes ideas a tener en cuenta:

1. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
2. Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
3. Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
4. Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
5. El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
6. Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

El marco práctico establecido para desarrollar esta programación didáctica se basa en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). En todo momento se llevará a cabo una actividad de enseñanza-aprendizaje multinivel, que atienda a las necesidades de cada uno de los alumnos/as. Esta programación es muy individual y concreta para el alumnado que conforma cada clase de atedu en el centro.

## 7. EVALUACIÓN

Esta asignatura tendrá nota y los criterios de calificación son los siguientes:

|                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------|-----|
| CONTENIDOS Y COMPETENCIAS<br>Conocimientos<br>Procedimientos<br>Actitudes | 40% |
| TRABAJO EN CLASE<br>Individual<br>Trabajo en equipo                       | 40% |
| PARTICIPACIÓN                                                             | 20% |

Instrumentos de evaluación:

- Observación directa.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



- Intercambio oral de información.
- Registro de participación (juegos, lecturas, preguntas, debates, escuchas...)
- Trabajos finales y desafíos realizados (murales, retos, exposiciones ...)

## C.2. EDUCACIÓN INFANTIL

En La etapa de Infantil, los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por ciclo en el anexo de la Orden de Infantil, la concreción curricular está definida por ciclo esta etapa, las relaciones entre estos elementos, está determinada en los anexos, quedando la autonomía del centro dedicada a determinar:

- Cómo se tratarán los elementos curriculares cada curso, si se secuencian o se repiten se ha de determinar en las propuestas pedagógicas.
- Si es necesario o no modificar la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas en cada área.
- Cómo secuenciar el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar las competencias específicas del alumnado, lo que se conoce como temporalización.
- En caso de que se desarrollen planes y programas, se vincularán a elementos curriculares ya determinados en los anexos de las áreas o áreas que contenga el plan de estudios del centro, podrán añadir saberes propios del plan o programa, pero se encajarán en la programación a través de los elementos ya existentes.

Para Educación Infantil se han secuenciado los elementos curriculares de la siguiente forma:

### INFANTIL 3 AÑOS

#### ÁREA 1. CRECIENDO EN ARMONÍA

**Competencia específica 1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.**

##### *Criterios de evaluación*

1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajuntando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.

**Competencia específica 2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.**

##### *Criterios de evaluación*

- 2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
- 2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.



**Competencia específica 3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.**

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.

**Competencia específica 4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.**

#### *Criterios de evaluación*

4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.

4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.

4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

#### *Saberes básicos*

### **A. El cuerpo y el control progresivo del mismo**

CA.02.A.01. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.

CA.02.A.02. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.

CA.02.A.03. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano.

CA.02.A.08. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno. Juegos tradicionales andaluces.

### **B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad**

CA.02.B.01. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.

CA.02.B.02. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.

CA.02.B.03. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.

CA.02.B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.

CA.02.B.05. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.

CA.02.B.06. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

### **C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno**

CA.02.C.01. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

CA.02.C.02. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. CA.02.C.03. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.

CA.02.C.04. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física





estructurada con diferentes grados de intensidad.

CA.02.C.05. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.

CA.02.C.06. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.

CA.02.C.07. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.

#### **D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás**

CA.02.D.01. La familia y la incorporación a la escuela.

CA.02.D.02. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

CA.02.D.03. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.

CA.02.D.04. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.

CA.02.D.05. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.

CA.02.D.06. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.

CA.02.D.07. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.

CA.02.D.08. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.

CA.02.D.09. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.

CA.02.D.10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.

## **ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO**

**Competencia específica 1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.**

#### *Criterios de evaluación*

1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.

1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.

**Competencia específica 2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.**

#### *Criterios de evaluación*

2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.

2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.



**Competencia específica 3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.**

#### Criterios de evaluación

3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.

3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.

#### Saberes básicos

##### **A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios**

DEE.02.A.01. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.

DEE.02.A.02. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, verbalizando las mismas. DEE.02.A.03. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.

DEE.02.A.04. Funcionalidad de los números en la vida cotidiana. Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas..

DEE.02.A.06. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.

##### **B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad**

DEE.02.B.01. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error.

DEE.02.B.02. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.

DEE.02.B.03. Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información.

DEE.02.B.04. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.

DEE.02.B.05. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.

DEE.02.B.06. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

##### **C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto**

DEE.02.C.03. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.

DEE.02.C.04. Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



DEE.02.C.05. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas.

DEE.02.C.06. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas.

DEE.02.C.07. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos.

DEE.02.C.08. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc.

### ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

**Competencia específica 1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.**

#### *Criterios de evaluación*

1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.

1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.

1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.

**Competencia específica 2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.**

#### *Criterios de evaluación*

2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.

**Competencia específica 3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.**

#### *Criterios de evaluación*

3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.

3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.

3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.

**Competencia específica 4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.**

#### *Criterios de evaluación*

4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.



4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.

**Competencia específica 5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.**

*Criterios de evaluación*

5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.

5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.

*Saberes básicos*

**A. Intención e interacción comunicativas**

CRR.02.A.01. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.

CRR.02.A.02. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.

CRR.02.A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.

**B. Las lenguas y sus hablantes**

CRR.02.B.01. Repertorio lingüístico individual.

CRR.02.B.02. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.

**C. Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo**

CRR.02.C.01. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.

CRR.02.C.02. Textos orales formales e informales.

CRR.02.C.03. Intención comunicativa de los mensajes.

CRR.02.C.04. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.

CRR.02.C.05. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

**D. Aproximación al lenguaje escrito**

CRR.02.D.01. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas. CRR.02.D.02. Textos escritos en diferentes soportes.

CRR.02.D.03. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión.

CRR.02.D.04. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.

CRR.02.D.05. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo. CRR.02.D.06. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números...

CRR.02.D.07. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.

CRR.02.D.08. Uso de la biblioteca.

CRR.02.D.09. Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.

**E. Aproximación a la educación literaria**

CRR.02.E.01. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.

CRR.02.E.02. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.

CRR.02.E.03. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

CRR.02.E.04. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.

**F. El lenguaje y la expresión musicales**



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



- CRR.02.F.01. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.
- CRR.02.F.02. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz.
- CRR.02.F.06. Intención expresiva en las producciones musicales.
- CRR.02.F.07. La escucha musical como disfrute.

### **G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales**

- CRR.02.G.01. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales.
- CRR.02.G.02. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.
- CRR.02.G.03. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas.
- CRR.02.G.04. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.

### **H. El lenguaje y la expresión corporales**

- CRR.02.H.01. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
- CRR.02.H.02. Juegos de expresión corporal y dramática.

### **I. Alfabetización digital**

- CRR.02.I.01. Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.
- CRR.02.I.02. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.
- CRR.02.I.03. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.
- CRR.02.I.04. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.

## **INFANTIL 4 AÑOS**

### **ÁREA 1. CRECIENDO EN ARMONÍA**

**Competencia específica 1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.**

#### *Criterios de evaluación*

- 1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
- 1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.

**Competencia específica 2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.**

#### *Criterios de evaluación*

- 2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.

**Competencia específica 3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.**





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



### ***Criterios de evaluación***

3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.

3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.

**Competencia específica 4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.**

### ***Criterios de evaluación***

4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.

4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.

### ***Saberes básicos***

#### **A. El cuerpo y el control progresivo del mismo**

CA.02.A.04. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno.

CA.02.A.05. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.

CA.02.A.06. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás.

CA.02.A.08. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno. Juegos tradicionales andaluces.

#### **B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad**

CA.02.B.02. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.

CA.02.B.03. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.

CA.02.B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.

CA.02.B.05. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.

CA.02.B.06. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

#### **C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno**

CA.02.C.01. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

CA.02.C.02. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. CA.02.C.03. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.

CA.02.C.04. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



CA.02.C.05. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.

CA.02.C.06. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.

CA.02.C.07. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.

#### **D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás**

CA.02.D.02. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

CA.02.D.03. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.

CA.02.D.04. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.

CA.02.D.05. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.

CA.02.D.06. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.

CA.02.D.07. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.

CA.02.D.08. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.

CA.02.D.09. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.

CA.02.D.10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.

## **ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO**

**Competencia específica 1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.**

#### *Criterios de evaluación*

1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.

1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.

1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.

**Competencia específica 2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.**

#### *Criterios de evaluación*

2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.



2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.

**Competencia específica 3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.**

Criterios de evaluación

3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.

3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.

*Saberes básicos*

**A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios**

DEE.02.A.01. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.

DEE.02.A.02. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, verbalizando las mismas. DEE.02.A.03. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.

DEE.02.A.03. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.

DEE.02.A.05. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos.

DEE.02.A.06. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.

**B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad**

DEE.02.B.01. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error.

DEE.02.B.02. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.

DEE.02.B.04. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.

DEE.02.B.05. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.

DEE.02.B.06. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

**C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto**

DEE.02.C.01. Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento.

DEE.02.C.02. Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc.

DEE.02.C.03. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.

DEE.02.C.04. Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.

DEE.02.C.05. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

DEE.02.C.06. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas.

DEE.02.C.07. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos.

DEE.02.C.08. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc.

DEE.02.C.09. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por su preservación.

### ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

**Competencia específica 1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.**

#### *Criterios de evaluación*

1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.

1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.

1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.

**Competencia específica 2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.**

#### *Criterios de evaluación*

2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.

2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.

**Competencia específica 3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.**

#### *Criterios de evaluación*

3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.

3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.

3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.

**Competencia específica 4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.**

#### *Criterios de evaluación*

4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.

**Competencia específica 5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.**

#### *Criterios de evaluación*

5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.

5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.

#### *Saberes básicos*

##### **A. Intención e interacción comunicativas**

CRR.02.A.01. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.

CRR.02.A.02. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.

CRR.02.A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.

##### **B. Las lenguas y sus hablantes**

CRR.02.B.01. Repertorio lingüístico individual.

CRR.02.B.02. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.

CRR.02.B.03. Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica

##### **C. Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo**

CRR.02.C.01. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.

CRR.02.C.02. Textos orales formales e informales.

CRR.02.C.03. Intención comunicativa de los mensajes.

CRR.02.C.04. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.

CRR.02.C.05. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

##### **D. Aproximación al lenguaje escrito**

CRR.02.D.01. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas. CRR.02.D.02. Textos escritos en diferentes soportes.

CRR.02.D.03. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión.

CRR.02.D.04. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.

CRR.02.D.05. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo. CRR.02.D.06. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números...

CRR.02.D.07. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.

CRR.02.D.08. Uso de la biblioteca.

CRR.02.D.09. Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.

##### **E. Aproximación a la educación literaria**

CRR.02.E.01. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.

CRR.02.E.02. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.

CRR.02.E.03. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

CRR.02.E.04. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.





## **F. El lenguaje y la expresión musicales**

CRR.02.F.01. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.

CRR.02.F.02. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz. CRR.02.F.03. Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones. CRR.02.F.04. Propuestas musicales en distintos formatos.

CRR.02.F.05. El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical.

CRR.02.F.06. Intención expresiva en las producciones musicales.

CRR.02.F.07. La escucha musical como disfrute.

## **G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales**

CRR.02.G.01. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales.

CRR.02.G.02. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.

CRR.02.G.03. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas. CRR.02.G.04. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.

## **H. El lenguaje y la expresión corporales**

CRR.02.H.01. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas. CRR.02.H.02. Juegos de expresión corporal y dramática.

## **I. Alfabetización digital**

CRR.02.I.01. Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.

CRR.02.I.02. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.

CRR.02.I.03. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.

CRR.02.I.04. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.

## **INFANTIL 5 AÑOS**

### **ÁREA 1. CRECIENDO EN ARMONÍA**

**Competencia específica 1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.**

#### *Criterios de evaluación*

1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.

**Competencia específica 2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.**

#### *Criterios de evaluación*

2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.

**Competencia específica 3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida**



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



**saludable y ecosocialmente responsable.**

#### *Criterios de evaluación*

3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.

**Competencia específica 4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.**

#### *Criterios de evaluación*

4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.

4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.

4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.

4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.

#### *Saberes básicos*

##### **A. El cuerpo y el control progresivo del mismo**

CA.02.A.01. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.

CA.02.A.05. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos. CA.02.A.06. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás. CA.02.A.07. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Introducción a las normas de juego.

CA.02.A.08. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno. Juegos tradicionales andaluces.

##### **B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad**

CA.02.B.01. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.

CA.02.B.02. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.

CA.02.B.03. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.

CA.02.B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.

CA.02.B.05. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.

CA.02.B.06. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

##### **C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno**

CA.02.C.01. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

CA.02.C.02. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno. CA.02.C.03. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.

CA.02.C.04. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.

CA.02.C.05. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



CA.02.C.06. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.

CA.02.C.07. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.

#### **D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás**

CA.02.D.01. La familia y la incorporación a la escuela.

CA.02.D.02. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

CA.02.D.03. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.

CA.02.D.04. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.

CA.02.D.05. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.

CA.02.D.06. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.

CA.02.D.08. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.

CA.02.D.09. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.

CA.02.D.10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.

### **ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO**

**Competencia específica 1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.**

#### *Criterios de evaluación*

1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.

1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.

1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.

1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.

**Competencia específica 2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.**

#### *Criterios de evaluación*

2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.

2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.

2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.

**Competencia específica 3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.**

Criterios de evaluación

3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.

3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

*Saberes básicos*

#### **A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios**

DEE.02.A.01. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.

DEE.02.A.02. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, verbalizando las mismas. DEE.02.A.03. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.

DEE.02.A.04. Funcionalidad de los números en la vida cotidiana Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas..

DEE.02.A.05. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos.

DEE.02.A.06. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.

DEE.02.A.07. El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario.

#### **B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad**

DEE.02.B.01. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error.

DEE.02.B.02. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.

DEE.02.B.03. Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información.

DEE.02.B.04. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.

DEE.02.B.05. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.

DEE.02.B.06. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

#### **C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto**



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



DEE.02.C.01. Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento.

DEE.02.C.02. Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc.

DEE.02.C.03. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.

DEE.02.C.04. Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.

DEE.02.C.05. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las persona.

DEE.02.C.06. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas.

DEE.02.C.07. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos.

DEE.02.C.08. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc.

DEE.02.C.09. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por su preservación.

ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

**Competencia específica 1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.**

*Criterios de evaluación*

1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.

1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.

**Competencia específica 2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.**

*Criterios de evaluación*

2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.

**Competencia específica 3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.**

*Criterios de evaluación*

3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.

3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.

3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.

3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.





**Competencia específica 4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.**

*Criterios de evaluación*

- 4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
- 4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.

**Competencia específica 5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.**

*Criterios de evaluación*

- 5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.
- 5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.

*Saberes básicos*

**A. Intención e interacción comunicativas**

- CRR.02.A.01. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.
- CRR.02.A.02. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.
- CRR.02.A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.

**B. Las lenguas y sus hablantes**

- CRR.02.B.01. Repertorio lingüístico individual.
- CRR.02.B.02. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.
- CRR.02.B.04. Acercamiento y respeto a las distintas hablas de la modalidad lingüística andaluza.

**C. Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo**

- CRR.02.C.01. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.
- CRR.02.C.02. Textos orales formales e informales.
- CRR.02.C.03. Intención comunicativa de los mensajes.
- CRR.02.C.04. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.
- CRR.02.C.05. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

**D. Aproximación al lenguaje escrito**

- CRR.02.D.01. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas.
- CRR.02.D.02. Textos escritos en diferentes soportes.
- CRR.02.D.03. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión.
- CRR.02.D.04. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.
- CRR.02.D.05. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo.
- CRR.02.D.06. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números...
- CRR.02.D.07. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.
- CRR.02.D.08. Uso de la biblioteca.
- CRR.02.D.09. Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.

**E. Aproximación a la educación literaria**

- CRR.02.E.01. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.

CRR.02.E.02. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.

CRR.02.E.03. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

CRR.02.E.04. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.

#### **F. El lenguaje y la expresión musicales**

CRR.02.F.01. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.

CRR.02.F.02. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz. CRR.02.F.04. Propuestas musicales en distintos formatos.

CRR.02.F.05. El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical.

CRR.02.F.06. Intención expresiva en las producciones musicales.

CRR.02.F.07. La escucha musical como disfrute.

#### **G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales**

CRR.02.G.01. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales.

CRR.02.G.02. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.

CRR.02.G.03. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas. CRR.02.G.04. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.

#### **H. El lenguaje y la expresión corporales**

CRR.02.H.01. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas. CRR.02.H.02. Juegos de expresión corporal y dramática.

#### **I. Alfabetización digital**

CRR.02.I.01. Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.

CRR.02.I.02. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.

CRR.02.I.03. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.

CRR.02.I.04. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.

[\*\*VOLVER AL ÍNDICE\*\*](#)



**D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS ESTABLECIDO POR LA ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

Referentes normativos:

- **Orden 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **Instrucción de 5 de septiembre de 2025** de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPE- Andalucía y UGT- Servicios Públicos.

¿Cómo se organizan los ciclos?

En el colegio se intenta equilibrar el número de miembros de los distintos ciclos, de modo que hay, al menos, cuatro componentes en cada ciclo.

La determinación del horario para realizar las funciones de los coordinadores de ciclo, se establecerá por Orden de la Consejería competente en materia de educación. En el artículo 15 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, se establece el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Según dicha normativa, el número total de horas lectivas semanales asignadas a nuestro centro (Centros de 9 a 17 unidades) es de **1 hora por Equipo de Ciclo más 1 hora por Equipo de Orientación**.

Este horario se distribuirá, siguiendo el literal de la Orden, y en atención a la autonomía de organización que la legislación educativa nos reconoce, del siguiente modo:

- ☐ Coordinador o coordinadora de 2º ciclo de Educación Infantil, 1er., 2º y 3er. ciclo de Educación Primaria: 1 hora.
- ☐ Coordinador o coordinadora del equipo de orientación: 1 hora.

Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de los responsables de la coordinación docente son :

1. Dedicar el tiempo disponible para la coordinación y planificación pedagógica.
2. Mejorar la organización y funcionamiento del centro.
3. Lograr elevar el rendimiento académico y el éxito escolar del alumnado.

Partiendo de estos criterios, el horario de dedicación a dicha coordinación contempla las siguientes funciones:

1. Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo.
2. Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar actas de las mismas.



3. Representar al equipo de ciclo en el ETCP.
4. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al Plan de Orientación y Acción Tutorial.
5. Coordinar la enseñanza, en el correspondiente ciclo, de acuerdo con el Proyecto educativo.
6. Coordinar las reuniones interciclos.
7. Coordinar las actividades complementarias y extraescolares del ciclo.
8. Cualquier otra que le sea atribuida en el Proyecto Educativo de Centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

### ¿Qué criterios hay para la elección de los coordinadores de ciclo?

La dirección formulará, a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación, la propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario preferentemente con **destino definitivo en el centro**. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

Del equipo de orientación formará parte la orientadora del mismo, así como los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje y la maestra de Educación Compensatoria, también los recursos personales (maestra y orientador) correspondientes al programa ZTS.

La jefatura de estudios es la encargada de elaborar el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

Los ciclos se reunirán los lunes lectivos, a excepción del primero de cada mes que se reunirá el **ETCP**, en horario establecido de **17 a 18 horas** independientemente de las reuniones extraordinarias que se tengan que realizar. **Estas reuniones serán telemáticas según las Instrucciones de 5 de septiembre de 2025.**

Los coordinadores o coordinadoras de ciclo **cesarán** en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

- ☐ Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- ☐ Renuncia motivada, aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
- ☐ A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior, el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.



## E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

### E.1. Carácter y referentes de la evaluación en INFANTIL.-

#### Referencias normativas:

Artículo 11 . Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

#### ¿Qué mecanismos se establecen que garanticen la objetividad de la evaluación?

La objetividad se garantiza mediante la aplicación de criterios de evaluación comunes acordados por el equipo docente y recogidos en las programaciones de aula.

La observación directa y sistemática, como técnica principal, permite obtener información real y continua del desarrollo del alumnado. Además, se utilizan instrumentos de registro estructurados (escalas, listas de control, anecdotalios...) que aseguran la coherencia, la transparencia y la equidad del proceso evaluador. La coordinación entre tutores y equipos docentes refuerza la objetividad en la valoración de los aprendizajes.

#### ¿Qué criterios de calificación se emplean en el centro?

En Educación Infantil la valoración del proceso de aprendizaje se realiza en **términos cualitativos**, conforme al artículo 11 del Decreto 100/2023.

La escala de valoración establecida es:

- No adecuado
- Adecuado
- Bueno
- Excelente

Esta calificación refleja el grado de desarrollo de las competencias específicas y del perfil competencial, en coherencia con los criterios de evaluación del currículo.

#### ¿Cómo se concretan y se miden los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación se concretan en **indicadores observables y medibles** que permiten valorar los progresos del alumnado en relación con las competencias específicas de cada área.

El seguimiento se realiza de forma **global, continua y formativa**, observando los avances individuales, el desarrollo madurativo y la participación en las actividades.





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



Los indicadores se recogen en las programaciones didácticas y sirven de referencia para elaborar los informes de evaluación y el expediente personal del alumnado.

### ¿Qué procedimientos, instrumentos y herramientas se emplean de manera general en el centro?

El procedimiento principal es la **observación directa y sistemática** del alumnado en los distintos contextos de aprendizaje.

Los instrumentos más utilizados son:

- Escalas de observación.
- Listas de control.
- Anecdotarios.
- Registros individuales.
- Carpeta de trabajos y evidencias.
- Conversaciones y entrevistas con las familias.

Estos instrumentos permiten recoger información continua sobre el desarrollo personal, social, cognitivo y emocional del niño o la niña, garantizando la atención a la diversidad y las diferencias individuales.

### ¿Cómo se vinculan los criterios de evaluación con la calificación del alumnado?

La calificación del alumnado se deriva directamente del grado de consecución de los criterios de evaluación, que a su vez miden el desarrollo de las competencias específicas.

Cada criterio se traduce en indicadores de logro que permiten asignar una valoración cualitativa (no adecuado, adecuado, bueno o excelente), reflejando así el nivel de progreso en relación con los objetivos y el perfil competencial de la etapa.

### ¿Qué mecanismos de participación y comunicación con las familias emplea el centro relativos a la evaluación?

El centro garantiza una **comunicación fluida y permanente con las familias**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 100/2023.

La persona tutora informa **al menos tres veces al año** (una por trimestre) sobre la evolución del alumnado, mediante:

- Entrevistas personales y tutorías.
- Informes cualitativos de evaluación.
- Reuniones grupales informativas.



- **Uso de la plataforma educativa del centro IPasen u otros canales digitales.**

Asimismo, las familias participan en la **evaluación inicial**, aportando información relevante sobre el desarrollo y contexto del niño o la niña, y colaboran en las medidas adoptadas para favorecer su progreso.

#### Promoción del alumnado en Educación Infantil

El alumnado promociona **automáticamente** al curso o ciclo siguiente, garantizando la **continuidad del proceso educativo** y una transición positiva entre ciclos y etapas.

Solo de manera **excepcional**, y previo informe psicopedagógico, el equipo docente podrá valorar la **conveniencia de prolongar un año la permanencia en el segundo ciclo de Educación Infantil**, cuando se considere que esta medida beneficiará al desarrollo personal y madurativo del alumno o alumna. En tal caso, la decisión deberá ser **colegiada**, contar con el **acuerdo de las familias** y la **autorización de la Administración educativa**, conforme a la normativa vigente.

### E.2. Carácter y referentes de la evaluación en PRIMARIA.-

#### **Referencias normativas:**

Artículo 11 . Evaluación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 9. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

Artículo 10. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria.

En cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 11 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, y en los **Artículos 9 y 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023**, el proceso de evaluación en el C.E.I.P. El Hacho se concibe como un elemento esencial del aprendizaje, orientado a la mejora continua y al desarrollo integral del alumnado.

#### ¿Qué mecanismos se establecen que garanticen la objetividad de la evaluación?

Para asegurar la objetividad, la transparencia y la coherencia en la evaluación, el centro establece los siguientes mecanismos:

- Coordinación entre el profesorado a través de reuniones de ciclo y equipos docentes para unificar criterios de evaluación y calificación.
- Elaboración de **rúbricas, listas de cotejo e indicadores de logro** consensuados por áreas y niveles.
- Aplicación de **instrumentos variados** que permitan valorar los diferentes aspectos del proceso de aprendizaje.



- Registro sistemático del progreso individual del alumnado y revisión continua de las programaciones didácticas.
- Revisión colegiada de los resultados en las sesiones de evaluación, garantizando la equidad en las decisiones adoptadas.

#### ¿Qué criterios de calificación se emplean en el centro?

La calificación del alumnado se expresa en función del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los **criterios de evaluación** establecidos en los anexos curriculares.

Se emplean los siguientes niveles de desempeño, conforme a la normativa vigente:

- **Insuficiente (IN):** No alcanza los criterios mínimos.
- **Suficiente (SU):** Alcance básico de los criterios establecidos.
- **Bien (BI):** Alcance adecuado de los criterios con autonomía.
- **Notable (NT):** Alto grado de consecución y aplicación en diferentes contextos.
- **Sobresaliente (SB):** Dominio excelente de los aprendizajes y transferencia a nuevas situaciones.

#### ¿Cómo se concretan y se miden los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación se concretan a través de indicadores o descriptores de logro incluidos en las programaciones didácticas de cada área. Dichos indicadores se formulan de manera clara, observable y medible, y sirven como referencia directa para valorar el progreso competencial del alumnado.

Su medición se realiza mediante la aplicación sistemática de instrumentos de observación, análisis de producciones, tareas competenciales y evidencias recogidas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Todos los criterios de evaluación tienen el mismo valor y la calificación se hace teniendo en cuenta la media aritmética de los criterios.

#### ¿Qué procedimientos, instrumentos, herramientas se emplean de manera general en el centro?

El profesorado emplea una amplia variedad de procedimientos e instrumentos para obtener información sobre el aprendizaje del alumnado, entre los que se incluyen:

- **Observación directa y continua** del trabajo diario.
- **Rúbricas, listas de control y escalas de valoración** adaptadas a los criterios de evaluación.
- **Registros anecdóticos y diarios de aula.**



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



- **Pruebas orales, escritas y prácticas.**
- **Carpetas de aprendizaje, proyectos, exposiciones y productos finales.**
- **Autoevaluación y coevaluación**, para fomentar la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Las herramientas digitales de la **Plataforma Classroom** y otras aplicaciones educativas se integran como medios de registro, seguimiento y retroalimentación.

#### ¿Cómo se vinculan los criterios de evaluación con la calificación del alumnado?

Cada criterio de evaluación se asocia con indicadores de logro que determinan el nivel de desempeño alcanzado por el alumnado.

La calificación final resulta de la valoración global del grado de adquisición de las competencias clave, de acuerdo con la evidencia recogida a lo largo del proceso.

De este modo, la **evaluación tiene un carácter formativo y sumativo**, asegurando que la calificación refleje con fidelidad el progreso real del alumno o alumna.

#### ¿Qué mecanismos de participación y comunicación con las familias emplea el centro relativos a la evaluación?

El centro considera esencial la implicación de las familias en el proceso evaluador. Para ello, se establecen las siguientes vías de comunicación:

- **Reuniones iniciales y trimestrales** con las familias para informar sobre criterios, procedimientos y resultados de la evaluación.
- **Entrevistas individuales** entre tutor/a y familia para realizar un seguimiento personalizado.
- **Boletines informativos trimestrales** y documentos oficiales de evaluación según la normativa.
- Uso de **Plataforma Pasen/iPasen** para la comunicación continua sobre el progreso del alumnado.
- Convocatoria de reuniones extraordinarias cuando se detecten dificultades significativas o medidas de apoyo específicas.

A través de estos procedimientos, el C.E.I.P. El Hacho garantiza una evaluación justa, coherente, inclusiva y transparente, alineada con los principios de mejora continua y participación activa de toda la comunidad educativa.

Documentos oficiales de evaluación y para finalizar el curso



### E.3. PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Referencias normativas:

Artículo 12. Promoción del Decreto 101/2023, de 9 mayo.

Artículo 10. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción del alumnado de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

La promoción del alumnado en Educación Primaria en el C.E.I.P. El Hacho se ajusta a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, y en el artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023, garantizando siempre el principio de evaluación continua, formativa e integradora, la inclusión educativa, y la atención al progreso individual del alumnado.

La decisión de promoción se adopta al finalizar cada ciclo escolar (segundo, cuarto y sexto), tras la evaluación global del aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta:

- El grado de desarrollo de las competencias clave y la adquisición de los objetivos de la etapa.
- La valoración del equipo docente, coordinado por la persona tutora, basada en los criterios de evaluación de las distintas áreas.
- La evolución personal y social del alumnado, su madurez y posibilidades de progreso.

El alumnado permanece un curso más en la etapa únicamente cuando, tras la aplicación de las medidas ordinarias y extraordinarias de refuerzo y apoyo, no haya alcanzado el nivel competencial necesario para seguir con aprovechamiento el curso siguiente. Esta medida se adopta de manera excepcional, y solo una vez a lo largo de la etapa, siempre con un carácter educativo y no sancionador.

La decisión de promoción o no promoción se toma de forma colegiada por el equipo docente, bajo la coordinación de la persona tutora y con la participación del equipo de orientación, cuando sea necesario. En cualquier caso, debe constar en el acta de evaluación final y en el expediente académico del alumnado.

Cuando el alumnado promocioe con evaluación negativa en alguna área, el equipo docente establecerá las medidas de apoyo y refuerzo educativo necesarias para garantizar la adquisición





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



de los aprendizajes imprescindibles en el curso siguiente.

El centro informará por escrito a las familias sobre las decisiones de promoción, así como de las medidas de refuerzo o de permanencia que se adopten, asegurando su comprensión y participación activa en el proceso.

La promoción, por tanto, se concibe como una oportunidad de progreso y de mejora, no como un fin en sí mismo, y se orienta siempre al desarrollo integral del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, conforme a los principios de equidad, inclusión y calidad educativa.

#### **E.4. Menciones Honoríficas en Educación Primaria**

Referencias normativas:

Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

En la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, en su artículo 13.9. que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

##### *¿Con qué criterios se otorgan las Menciones Honoríficas?*

Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido una nota de 10 al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente.

Criterios para la mención honorífica:

El equipo docente considerará como rendimiento académico excelente al alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Tener nota media del área 9/10 que se calculará haciendo la media aritmética de las calificaciones trimestrales obtenidas en cada curso de la Etapa de Primaria (Viene dada en Séneca)
- No haber repetido ningún curso durante toda la etapa primaria salvo causa de fuerza mayor.
- Haber asistido con regularidad a clase, siendo las faltas de asistencia siempre justificadas e inferiores al 10% por curso escolar, salvo causa de fuerza mayor.
- No tener ninguna conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia registrada en el Sistema Séneca.
- Presentar un nivel alto de adquisición de las Competencias Clave relacionadas directamente con el área en cuestión.



- Haber destacado en su esfuerzo, participación e interés en el trabajo diario.
- En la sesión de evaluación ordinaria se argumenta la propuesta de mención honorífica.

No se otorgarán menciones honoríficas en el área de Religión ni atención educativa, ni en Valores Sociales y Cívicos que sólo se da en sexto de primaria.

### E.5. Otros procedimientos de evaluación: Evaluación Inicial

#### Referencias normativas:

Artículo 9. Evaluación Inicial de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 11. Evaluación Inicial de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Definición de evaluación inicial: Evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

**En Educación Infantil**, en concreto en el segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9 de la Orden correspondiente al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolariza a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

**En Educación Primaria**, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. Los centros, determinarán, además del calendario de reuniones, los procedimientos comunes a seguir en esta evaluación para poder trasladarlo posteriormente a los departamentos didácticos correspondientes.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



Los procedimientos vinculados a la evaluación inicial, al traspaso de información, así como a la recogida de la misma, han de ser recogidos en el Proyecto educativo.

¿Cómo se concreta la evaluación inicial en la área o ámbito?

## SESIONES DE EVALUACIÓN

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo:       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recabar la información necesaria sobre el alumnado para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Temporalización | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mes de septiembre, como máximo hasta el 15 de octubre.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Pautas a seguir | <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Consultar:</b> expediente personal, hoja de tránsito, nivel competencial del alumno/a, observación del nivel madurativo, emocional, comportamiento, limitaciones, conocimiento del entorno sociocultural del alumnado.</li> <li><b>Sesión de evaluación inicial:</b> Presencial generalmente último lunes de septiembre o primero de octubre.</li> <li><b>Actas de las sesiones de evaluación</b> (elaboradas por el tutor, donde se recogen los acuerdos alcanzados).</li> <li><b>Información</b> a la <b>familia</b> sobre el <b>resultado</b> de la evaluación inicial.</li> <li>En Séneca hay una pestaña con toda la información de cada tutoría.<br/>Ruta: Alumnado/Evaluación/Datos informativos .evaluación inicial.</li> </ul> |

## PUNTOS DEL ACTA DE EQUIPO DOCENTE DE LA EVALUACIÓN INICIAL

### 1. Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.

A. Número de alumnos, características del grupo.

B. Valoración de los resultados, comentarios por áreas.

C. Medidas de atención a la diversidad, cambios en las metodologías, programaciones etc..., agrupamientos flexibles, refuerzo en el aula, etc. Indicadores que pueden considerarse para este apartado:

- Grado de integración- cohesión observado en el grupo.
- Liderazgos dominantes: incidencias positivas o negativas
- Recursos o condicionantes que tiene el aula que deben ser mejorados o corregidos.
- Cambios significativos o situaciones novedosas observadas en el funcionamiento del grupo respecto a momentos anteriores..
- Dificultades observadas en el desarrollo de la programación inicial y modificaciones



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



*introducidas.*

- *Colaboraciones o acuerdos que se desean establecer para trabajar determinadas cuestiones de forma coordinada con otras áreas.*

## 2. **Acuerdos y decisiones de carácter individual.**

- A. *Medidas de atención a la diversidad individualizadas: programas de refuerzo y/o ampliación concretando por cada alumno.*
- B. *Poner los alumnos de cada clase que van a necesitar refuerzo y en qué área.*
- C. *Especificar los alumnos atendidos por PT y/ o AL .*
- D. *Poner los alumnos que se proponen para acompañamiento escolar (de tercero a sexto).*
- E. *Algunas con las asignaturas de cursos anteriores.*
- F. *Alumno repetidor, si los hubiera.*

## 3. **Observaciones**

*Algún aspecto que se quiera reseñar a nivel general:*

- *Alumnado exento de francés.*
- *El alumnado que tenga “brecha digital”.*
- *El alumnado que observemos que no trae los materiales pedidos.*

## 4. **Diligencia**

*Aquí no se pone nada.*

## 5. **Conclusiones**

*Aquí indicamos las **propuestas de mejora** que se van a llevar a cabo para el primer trimestre, a nivel de clase y a nivel individual con algún alumno en concreto.*

*También si existen propuestas de mejora a nivel de metodología y práctica docente.*

## **E.6. Procedimientos de evaluación: Información relativa a las sesiones de evaluación.**

Referencias normativas:

Artículo 10. Evaluación continua de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 12. Evaluación continua de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

### **En la etapa de Infantil:**

*¿Cuándo se llevan a cabo los procesos de valoración del alumnado y de traslado de información a las familias?*

Según lo determinado en los artículos 10 y 11 de la Orden que regula la etapa de Educación Infantil del 2023 a lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



aprendizaje. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

### ¿Qué información se transmite a las familias en el Informe final de evaluación individualizado (anual)?

Se indica además, que al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado.

### **En la etapa de Primaria:**

#### ¿Cuándo se llevan a cabo las sesiones de evaluación?

En las sesiones de evaluación continua reguladas en el artículo 12 de la Orden de Primaria, en ellas se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación.

Las sesiones de evaluación se llevarán a cabo cuando esté finalizando cada trimestre, y la evaluación ordinaria se hará una vez haya finalizado el período lectivo.

#### ¿Qué información se lleva a las mismas?

Los especialistas, al igual que los tutores, preparan un informe de su área donde se analizan los resultados a nivel de clase y a nivel individual, así como las medidas de atención a la diversidad que hayan aplicado.

Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Toda esta información queda reflejada en el acta de evaluación que elabora el tutor y que se sube a Séneca y es firmada por todo el equipo docente y la Dirección del centro.

#### ¿Qué tipo de información se recoge en las actas?

Las actas se hacen siguiendo un modelo que tenemos en el centro donde se recoge la siguiente información:

1. Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.
2. Acuerdos y decisiones de carácter individual
3. Asesoramiento del departamento de orientación.
4. Observaciones
5. Diligencia
6. Conclusiones



### ¿Qué información se transmite al alumnado y a las familias?

Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

En el boletín de calificaciones en el apartado de observaciones los tutores podrán trasladar la información a las familias así como las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Esta información se hará a nivel general de aula con reuniones trimestrales presenciales con las familias, donde se hará una valoración general de los resultados por trimestre.

## **E.7. Procedimiento de aclaración y revisión en Primaria.**

### **Referencias normativas:**

Artículo 24. Procedimiento de aclaración de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.  
Artículo 25. Procedimiento de revisión de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

### ¿Cómo se articulan los procedimientos de aclaración en el centro?

Con respecto al procedimiento de aclaración regulado en el artículos 24 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 , se indica que:

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y plan del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

### ¿Y los procedimientos de revisión?

Con respecto al procedimiento de revisión regulado en el artículo 25 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 , se indica que:

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

Los procedimientos de aclaración, revisión, de calificaciones o decisiones tomadas sobre la promoción del alumnado están regulados en la Orden de Primaria del 30 de mayo de 2023. En este epígrafe se detallará lo referente a la parte de los procesos que se lleven a cabo en el centro.

[\*\*VOLVER AL ÍNDICE\*\*](#)





## F. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Marco legislativo
- 1.2. Definición del PAD
- 1.3. Principios Generales del PAD

### 2. OBJETIVOS

- 2.1. Objetivos generales
- 2.2. Objetivos específicos de nuestro centro
- 2.3. Objetivos para el alumnado del centro

### 3. PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- 3.1. Detección contexto familiar
- 3.2. Detección contexto escolar
- 3.3. Protocolo derivación: fase previa
- 3.4. Protocolo derivación: solicitud psicopedagógica.

### 4. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Definición.

### 5. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 5.1. Atención Educativa Ordinaria
- 5.2. Atención Educativa Específica

### 6. RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### 7. COORDINACIÓN DEL PAD

- 7.1. Actuaciones del profesorado
- 7.2. Medidas metodológicas y organizativas

#### 8. SEGUIMIENTO DEL PAD

- 8.1. Plan de refuerzo
- 8.2. Evaluación y seguimiento del alumnado



## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1. Marco legislativo

La atención a los alumnos/as con necesidades educativas se ha de hacer desde los principios normativos que la regulan y que aparecen en la recientemente aprobada **Ley Orgánica 3 /2020 de 29 de Diciembre, de modificación de la LOE**, en adelante **LOMLOE** (art 71-79); la **Ley 17/2007**, de 10 de Diciembre, de educación en Andalucía, en adelante **LEA**; el **Decreto 147/ 2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales; y las **Instrucciones de 8 de de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización a la respuesta educativa.

Recientemente los **Decretos 100 y 101 de 2023**, de 9 de mayo, sobre ordenación del currículum en Infantil y Primaria respectivamente, así como las **Órdenes de 30 de mayo de 2023**, que desarrollan los decretos anteriores, describen la evaluación en estas etapas educativas.

Tras la entrada en vigor de la LOMLOE tenemos que tener en cuenta las siguientes referencias normativas:

- Artículo 15 Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. D.100/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 18 Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. D.101/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Infantil y Primaria de 30 de mayo.

### 1.2. DEFINICIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

### 1.3. PRINCIPIOS GENERALES DEL PAD

Las medidas de atención a la diversidad podrán ser tanto organizativas como curriculares, y permitirán al centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y de los recursos. Estas medidas, deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten en el alumnado dificultades de aprendizaje y estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas que presenten, siguiendo los siguientes principios:

- ✓ Las medidas deberán contemplar la inclusión escolar y social del alumnado y, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que le impida alcanzar los objetivos de la etapa. En la atención a la diversidad del alumnado se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. De acuerdo con ello, el profesorado tendrá en consideración en las programaciones las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende.
- ✓ Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.
- ✓ El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel que asegure la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y del equipo de orientación educativa.
- ✓ La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo



que requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

- ✓ Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado requerirán una continuidad entre cursos, ciclos y etapas, con objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN

### 2.1.- OBJETIVOS GENERALES

- Ajustar la respuesta educativa al alumnado y facilitarle el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias claves y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación.
- Facilitar a todo el alumnado, adaptándose a sus capacidades, las herramientas más adecuadas que permitan una construcción personal de identidad crítica, libre y responsable.
- Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos/as, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas y culturales.
- Adoptar medidas que favorezcan la acogida y la inserción socio-educativa del alumnado pertenecientes a sectores sociales desfavorecidos.
- Reconocer la importancia del trabajo coordinado de toda la comunidad educativa. Necesidad de poner en marcha la cotutoría para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Posibilitar la inserción social y educativa de este alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos/as
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del centro.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE NUESTRO CENTRO

- Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar tanto las dificultades de aprendizaje y superar el desfase escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo personal del alumnado
- Marcar las pautas de actuación en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- Garantizar la coordinación entre el equipo de orientación educativa y el profesorado que atiende al alumnado con necesidades.
- Realizar el seguimiento y evaluación respecto a la adecuación y efectividad de los programas y actuaciones llevadas a cabo.

### 2.3. OBJETIVOS RELACIONADOS CON LOS ALUMNOS

- Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias claves de las áreas de lengua y matemáticas.
- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
  - la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
  - el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
  - la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
    - Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
    - Facilitar la transición de un ciclo a otro.
    - Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
    - Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
    - Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.



- Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- Favorecer la autonomía del alumnado.

### 3. PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

A continuación se recoge las actuaciones a desarrollar en la detección del alumnado con NEAE durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, dicho protocolo cumple lo establecido en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**.

#### 3.1. DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deben ser comunicados al centro docente. Para ello se sigue el siguiente procedimiento:

1. La familia solicitará reunión con el tutor/a.
2. Cuando la familia presente informes externos serán presentados en secretaría para su registro, archivo y custodia en el expediente académico. Dichos informes son fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica, si se estima oportuna.
3. El tutor/a informa a jefatura de estudios, si se estima necesaria se convoca reunión con el equipo docente para analizar los indicios y determinar la respuesta más adecuada, iniciándose el protocolo de derivación.

#### 3.2 DETECCIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR:

Cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado, sin embargo, de especial relevancia son los siguientes momentos claves:

- En el marco de los Programas de Tránsito, en tal caso se requiere de la coordinación entre todos los órganos docentes implicados, así como reuniones con los tutores/as y con los profesionales de la orientación para la transmisión de datos e informes. Las actuaciones a desarrollar a comienzos de curso incluyen la revisión de la información individual de cada alumno en el proceso de nueva escolarización, la reunión del equipo docente y del resto de profesionales que intervienen con el alumnado para la exposición de la información más relevante y reuniones informativas con las familias del alumnado de la tutoría.
- En el marco de las Evaluaciones Iniciales: donde el tutor/a coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo, a la que deben asistir todo el profesorado que imparte clases ha dicho grupo y un representante del equipo de orientación de centro. Tras dicha sesión se recoge en acta las decisiones adoptadas y medidas de atención a la diversidad a poner en marcha, en los casos que se considere oportuno podrá iniciarse el protocolo de derivación siendo equivalente esta sesión de evaluación a la reunión del equipo docente que inicia el procedimiento de derivación.
- En el marco de las Evaluaciones Trimestrales: tras el análisis de los progresos y resultados académicos con respecto a los objetivos y competencias clave pueden apreciarse indicios para poner en marcha el protocolo, entendiéndose que esta evaluación equivaldría a la reunión de equipo docente que la inicia.
- Durante el proceso de enseñanza- aprendizaje: a través de la consideración y observación de distintos indicios:
  - Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y /o su nivel educativo.
  - Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos de desarrollo y /o en el ritmo/ estilo de aprendizaje.
  - Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumnado.

#### 3.3 PROTOCOLO DE DERIVACIÓN: Fase previa.

Una vez detectados indicios de NEAE el primer paso consiste en la REUNIÓN DE EQUIPO



DOCENTE junto con el representante del equipo de orientación del centro. En esta reunión se abordan:

- El análisis de los indicios de NEAE.
- La valoración de la eficacia de las medidas que se están aplicando.
- Toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas y estrategias aplicadas, estableciendo un cronograma para contemplar indicadores y criterios para el seguimiento de dichas medidas, estableciendo plazos y fechas de reuniones.
- Todos los acuerdos se recogen en acta elaborado por el tutor/a en la que firmarán todos los asistentes y se dará traslado del contenido a la jefatura de estudios.

En segundo lugar se mantendrá REUNIÓN CON LA FAMILIA, para informar de las decisiones, las medidas y estrategias que se van a aplicar y establecer mecanismo de participación de la familia.

### 3.4. PROTOCOLO DE DERIVACIÓN: Solicitud psicopedagógica

El procedimiento de solicitud para la realización psicopedagógica se realizará si tras la aplicación de las medidas propuestas al menos durante tres meses y según el cronograma establecido, resultan ineficaces, además podrá no agotarse el plazo de tres meses si se evidencia un agravamiento de las circunstancias o si aparecen indicios evidentes apoyados por informes externos. El procedimiento de solicitud consta de los siguientes pasos:

1. Reunión del Equipo Docente junto con el representante del equipo de orientación del centro: se analizan las medidas adoptadas y se recogen los datos para la cumplimentación de la solicitud donde se incluyan las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por lo que no han dado resultado.

2. Una vez cumplimentada, el tutor/a entrega la solicitud a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador/a aplica los criterios de priorización.

3. Toma de decisiones: el orientador/a realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento y podrán tomarse tres tipos de decisiones:

- a. Concluir que se requerirá de la correspondiente evaluación psicopedagógica.
- b. Concluir que el alumno/a no precisa de evaluación psicopedagógica, elaborando un informe que justifique dicha decisión y con propuestas de medidas a adoptar. Dicho informe será entregado al tutor/a para que conste en el informe final de curso y también informará a la familia de la decisión adoptada.
- c. Considerar que el procedimiento no se ha llevado de forma completa, informando a jefatura de estudios para tomar las medidas necesarias.

La evaluación psicopedagógica determinará la existencia de las NEAE que presente el alumnado y la atención educativa que dé respuesta a estas necesidades. Por lo tanto, en función de la atención educativa que precise (ordinaria o específica) para dar respuesta a las necesidades educativas identificadas, serán las que determinen si presenta o no NEAE. En el caso del alumno/a que se haya realizado una evaluación psicopedagógica y se encuentre en proceso de valoración clínica, por parte de los servicios de salud, se realizará el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica sin esperar la conclusión de dicha valoración. Una vez finalizada la misma, en el momento en que se disponga del dicho informe clínico, éste se adjuntará como información complementaria al informe realizado y se revisará el mismo, si fuese necesario. De igual modo, se realizará el dictamen de escolarización sin esperar la conclusión de dicha valoración. Por último, los padres, madres, tutores legales o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe y del dictamen mediante escrito dirigido a la dirección del centro.

## 4. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

### Definición

Se define como el alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas



especiales; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar de acciones de carácter compensatorio. A estos efectos, se considerará atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo.

### **Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:**

Alumnado que requiere, una atención específica, derivadas de discapacidad (visual, intelectual, auditiva o física), trastornos graves del desarrollo, trastornos de la comunicación (afasias, TEL, trastornos del habla), trastornos del espectro autista, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, enfermedades raras y crónicas u otros trastornos mentales.

*En nuestro centro el alumnado de nee sólo será atendido por las especialistas de PT y de AL. A excepción de las sesiones de exento de francés que serán atendidos por la maestra de refuerzo con disposición horaria.*

### **Alumnado con Dificultades de Aprendizaje:**

Alumnado que requiere, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Se entiende que interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta desfase curricular en la etapa de educación primaria de al menos dos cursos. Entre ellos se encuentran las dificultades específicas del aprendizaje (dislexia, disgrafía, disortografía y discalculia), las dificultades de aprendizajes por retraso en el lenguaje, por capacidad intelectual límite o las dificultades de aprendizajes derivadas de TDAH.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO**

a) Tener un grado de desarrollo de competencias específicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.

b) Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas. Dichas dificultades abocan con frecuencia al abandono de la tarea, de forma que el fracaso pueda ser atribuido a la falta de esfuerzo antes que a la falta de capacidad.

c) Alumnos que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.

d) Ser alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.

e) Ser alumnado inmigrante, perteneciente a etnias o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente citadas.

*Estos alumnos serán atendidos en nuestro centro por los especialistas de PT y AL (siempre que exista disposición horaria y estén cubiertas las necesidades de los alumnos con nee) y además el profesorado de refuerzo educativo.*

### **Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales:**

Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se considerarán tres grupos: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.





*Actualmente hay en nuestro centro 4 alumnos censados con altas capacidades;*

*Los tutores, junto con el equipo docente, asesorados por el equipo de orientación, tendrán que realizar un programa de profundización o una Adaptación Curricular para los alumnos con altas capacidades que quedará registrado en el sistema Séneca.*

### **Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio:**

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, un desfase curricular de al menos un curso en la etapa de educación primaria no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

*El alumnado de Compensatoria es atendido en nuestro centro por la maestra de compensatoria. Si hay disponibilidad horaria se podrán atender con un segundo maestro de apoyo en el aula ordinaria.*

### **Alumnado de nuevo ingreso (español o extranjero).**

#### **PRIMER DÍA DE CLASE:**

El primer día dependerá fundamentalmente de la actitud del alumno, es conveniente que observe y se tranquilice, no exigirle que hable, se debe parar el ritmo (aunque sea una horita) de la clase y realizar un juego de presentación, conocimiento de las dependencias del centro (baño, aula y patio),

#### **ACTIVIDADES GENERALES DEL CENTRO:**

Por motivos éticos, pero también como planteamiento pedagógico útil, es fundamental articular medidas de acogida e integración que eviten o superen bloqueos afectivos y comunicativos, con murales que expresen bienvenida en las paredes del Centro, con carteles en varios idiomas que indiquen las dependencias del Centro, con un comunicado inicial en distintas lenguas dando la información básica de cómo funciona el Centro.

Fomentar la participación de la familia, como pieza clave para garantizar un mayor éxito en una adecuada integración y en el rendimiento escolar.

Para favorecer una adecuada integración en el centro tendremos en cuenta la siguiente dinámica de trabajo:

- Repetir diariamente las normas de saludo y cortesía.
- Trabajar permanente y sistemáticamente actitudes de respeto, tolerancia, paz, solidaridad, coeducación, etc. Darle importancia al trabajo de tutoría de cada grupo.
- Salvo como medida inicial de acogida y para situaciones puntuales, evitar agrupamientos por nacionalidad de origen, forzando poco a poco una mayor integración personal y un aprendizaje funcional de la lengua.
- Utilizar recursos que permitan fijar ideas o palabras "claves" que faciliten una comprensión más global de los mensajes (con mapas conceptuales, carteles en el aula, etc.).
- No olvidar que en todo el Centro puede haber recursos aprovechables para la integración o para el aprendizaje de la lengua: canchas, comedor, biblioteca, laboratorios, huerto, salas de psicomotricidad,... así como medios de gran potencialidad, como la TV, el vídeo, la radio, la prensa escrita, los equipos informáticos de CD-ROM, etc.



- Elaborar material audiovisual y escrito, adaptando las unidades temáticas del aula ordinaria a las necesidades de estos alumnos, que les sirva como soporte de la información recibida (dibujos, carteles, transparencias, diapositivas, vídeos, fotopalabras, etc.).
- Repetir el vocabulario básico de la Situación de aprendizaje a trabajar.
- Crear juegos y actividades participativas y motivadoras para el aprendizaje de los contenidos (puzzles de símbolos, juegos de vocabulario, repetición, ejecución de normas y órdenes, etc.).
- Organizar las actividades de aprendizaje en pequeños grupos para estimular la comunicación y cooperación entre los alumnos.
- Fomentar actividades, salidas extraescolares, escuela de vela, semana cultural, fiestas, etc., que fomenten las relaciones interpersonales en el centro, favorezcan la comunicación, conozcan su entorno, formas de aprovechar su tiempo libre.
- Decorar el centro con trabajos, fotos, carteles, etc., que reflejen este tipo de actividades.

#### RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS PARA TRABAJAR EN EL AULA:

- Agrupamientos flexibles según el tipo de actividades y los niveles de los alumnos.
- Potenciación de estrategias didácticas donde la exposición oral se acompañe de gestos, expresión corporal, imágenes, carteles, dramatización, etc.
- Potenciación de los aprendizajes surgidos a partir del contacto con la realidad, observaciones, experimentaciones, salidas, visitas, etc.
- Potenciación del trabajo en equipo frente a la clase magistral.
- Reforzar las explicaciones del profesor, escribiendo en la pizarra las palabras fundamentales, haciendo carteles en forma de resumen, apoyo visual, etc.
- Cuando llegue un alumno nuevo utilizar a un compañero de intérprete para las comunicaciones básicas. Presentando al alumnado nuevo a sus compañeros-as, pudiendo ser monitorizados-as por voluntarios-as que les muestren las dependencias del Centro, que no les dejen solos-as en los primeros días durante los recreos, que les enseñen las palabras y frases más útiles y hagan un seguimiento de su progresión, etc., para darle al alumno confianza y seguridad, de tal forma que comience a comunicarse con nosotros aunque sea en su idioma.
- Cuando el alumno adquiera un mínimo de comprensión y seguridad, evitar hablarle en su idioma para no crear esa dependencia, ya que acabaríamos acomodándolo a un traductor y nunca aprendería nuestra lengua.
- Crear contextos adecuados para la socialización, trabajo en grupo, asunción de responsabilidades en el aula, trabajo por rincones, uso complementario del lenguaje gestual, dinamización de los recreos, 'protagonista de la semana', juego dramático, adaptación temporal de materiales curriculares e instrumentos de evaluación.

La metodología será muy flexible y dependerá del nivel de integración del niño, si se considera conveniente en los primeros días, el alumno puede asistir un par de horas al aula de apoyo al español, con el fin de conocer amigos, quitar el miedo a la lengua extranjera y conocer un poco el entorno que le rodea.

Según la organización del centro, el alumno comenzaría a asistir a clases de apoyo al español en pequeños grupos (siempre en horas de lengua y matemáticas), evitar que se pierda las áreas que pueden ser más integradoras para él (Ed. Física, música, Ed. Artística...).

Para realizar los agrupamientos se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimiento del idioma.
- Nivel competencial.
- Curso donde el alumno esté integrado.
- Materia curricular a impartir.

\* Todos estos aspectos dependerán de las características individuales del alumno y del grupo.

Los apoyos educativos se centrarán en:

- Favorecer la integración del alumno.
- Trabajar la expresión oral y escrita.



- Adquirir un buen nivel de comprensión y de comunicación.
- Conocer el abecedario español y su fonética.
- Adquirir un nivel adecuado de gramática, ortografía, etc.
- Elaborar material y buscar recursos necesarios para la enseñanza de los aprendizajes básicos.
- Partir de la propia experiencia del alumno, elaborando unidades de vocabulario relacionadas con su entorno (el colegio, la casa, los saludos, el cuerpo, los colores, conceptos básicos, los alimentos, los animales, etc.), estas unidades temáticas son idóneas a trabajar en el aula de apoyo.
- Reforzar las materias y el vocabulario del aula ordinaria.

## 5. ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa específica.

### 5.1. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

Según establece las Instrucciones del 8 de marzo del 2017, se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Las medidas de atención educativa ordinarias se dan a tres niveles: a nivel de centro, a nivel de aula y a nivel de alumno.

- A NIVEL DE CENTRO

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Para ello, a nivel de centro podrán establecerse medidas de organización académica para la atención a la diversidad, entre otras, los agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos, agrupamiento de diferentes asignaturas en ámbitos de conocimiento en la etapa de educación primaria, cursar el área lingüística de carácter transversal, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de educación primaria.

- A NIVEL DE AULA

Además, las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase, entre otras, la aplicación de programas de carácter preventivo, la definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales, la adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado, el uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión), la realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno o alumna o grupo, la realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación, la organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado y la realización de acciones de seguimiento y acción tutorial,



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

- A NIVEL DE ALUMNO/A

En lo referente a la atención educativa para cada alumno o alumna, se consideran medidas y programas generales de atención a la diversidad, los siguientes:

- Programas de refuerzo del aprendizaje
- Programas de Profundización
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

## PROGRAMAS DE REFUERZO

### Programas de Refuerzo de Áreas o Materias Instrumentales Básicas.

Estos programas tienen como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no ha promocionado de curso.
- b) El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifiquen su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Se podrán desarrollar los programas de refuerzo de aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.

Las características principales son:

- Van dirigidos al alumnado y no al grupo.
- Pueden ser puntuales o permanentes.
- Se imparten en el horario de la materia reforzada o en el destinatario a libre configuración.
- Suponen modificaciones metodológicas del currículo.
- Requieren de información a las familias afectadas.
- Su seguimiento corre a cargo del especialista responsable de área.
- No requieren desfase curricular de un curso.
- Sustituyen a las ACNS, y han de venir recogidos como medida general de atención a la diversidad en los informes de evaluación psicopedagógica del alumnado neae.

## PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Tienen como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Consiste en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o



tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

## **5.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA:**

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

En el segundo ciclo de Educación Infantil pueden adoptarse las siguientes medidas:

- Adaptaciones de Acceso al currículo para el alumnado con neae.(AAC)
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)
- Programas Específicos (PE)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
- Apoyo dentro del aula por parte de los especialistas de AL o PT.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalencia domiciliaria y objeto de medidas judiciales.

En Educación Primaria:

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
- Programas Específicos (PE)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Flexibilización
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
- Apoyo dentro del aula por parte de los especialistas de AL o PT.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalencia domiciliaria y objeto de medidas judiciales.

Pasamos a detallar en qué consiste cada una de estas medidas:

### **Adaptaciones de acceso (AAC)**

#### **Infantil Orden 30 mayo art. 25**

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente o personal educativo, en su caso, por el profesorado especializado para la atención al alumnado con NEE.

### Primaria Orden 30 mayo art. 35

Serán de aplicación para el alumnado con neae siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención al alumnado con NEE.

### Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.

El alumno o alumna será evaluado en el área/materia adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de la etapa de educación primaria e infantil que:

- Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia encargado de impartirla y contará





con el asesoramiento de los equipos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- b) Modificación de las medidas previstas

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

### Programas específicos (PE)

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Van destinados al alumnado con NEAE.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es  
CURSO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

### **Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (AACCII)**

Las AACCII podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

a) Las AACCII de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de uno o varios ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

b) Las AACCII de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

## **6. RECURSOS PERSONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Los alumnos de neae serán atendidos por los maestros especialistas de PT y AL de nuestro centro.

Los alumnos con dificultades de aprendizaje o desfase curricular que no estén diagnosticados en séneca, ni tienen informe psicopedagógico serán atendidos por el maestro de refuerzo y la maestra de compensatoria (Ana Medina). Este programa será destinado a todo el alumnado de educación primaria.

Los tutores, el jefe de estudios, el orientador del centro y el maestro responsable del programa seleccionarán, de acuerdo con los criterios establecidos, el alumnado que participará en el programa.

## **7. COORDINACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **7.1. ACTUACIONES DEL PROFESORADO**

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad.

#### **CON EL ALUMNADO**

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Programa para mejorar técnicas y hábitos de estudio.
- Programa de entrenamiento en habilidades sociales.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



- Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- Programas para llevar a cabo una adecuada lecto-escritura.

## CON LA FAMILIA

En primer lugar, es necesario señalar que los tutores de cada uno de los alumnos informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo.

Además, hay que señalar que se elaborarán unas orientaciones a las familias. Estas orientaciones se entregarán al finalizar cada trimestre, y se facilitarán a las familias para que ayuden a la implicación y colaboración de las mismas en el proceso educativo de sus hijos, y que tratarán de la importancia de las tareas escolares a realizar en casa, la estimulación a la lectura y cómo ayudar a los hijos en los estudios.

Además, al finalizar cada trimestre se entregará junto con el boletín de notas, un informe individualizado de los alumnos que asisten al programa.

## 7.2. MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole, tanto organizativas como curriculares, que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado. Los criterios para seleccionar estas medidas van de la prevención a la actuación, desde medidas de carácter más general hasta medidas excepcionales. Este amplio espectro se dirige a dar respuesta a todas las necesidades educativas que se presenten, con el fin último de favorecer la integración escolar y social.

El conjunto de medidas a adoptar dependen de las necesidades reales sentidas por el centro escolar y deberán estar contextualizadas en el medio social circundante. Estas medidas quedarán recogidas en el Plan de Refuerzo Educativo en horario escolar y han de ser evaluadas de forma periódica para determinar su conveniencia o necesidad de modificación.

La adopción de tipo general o específico con un alumno ha de ser propuesta por los profesionales implicados en el Plan y previo información y consentimiento de las familias.

Estas medidas tienen diferentes campos de desarrollo: el centro en su conjunto, un ciclo, un determinado grupo de alumnos o bien un alumno concreto. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivo de alumnos concretos, ya que un alumno puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas.

Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo.

La atención al alumnado será en el aula y en el centro, incluyendo dos tipos de medidas, las metodológicas y las organizativas:

### → **MEDIDAS METODOLÓGICAS:**

Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Pueden ser generales o singulares:

#### - **Generales:**

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

- Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización...
- Organización de contenidos en ámbitos integradores.
- Equilibrar los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.
- Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado del Plan:Aprendizaje



cooperativo, Aprendizaje individual, Fomento de la participación del alumnado

- Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...
- Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje.
- Incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias.
- Selección y utilización de materiales curriculares diversos.
- Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.
- Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor: adecuación, reajuste.
- Establecer una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.
- Asesoramiento al profesorado implicado.
- Disponer de un aula como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.
- Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

**- Singulares:**

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y /o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son:

- Medidas de ampliación y profundización.
- Actividades de recuperación y refuerzo.
- Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
- Adaptaciones curriculares en el currículo sin alterar elementos esenciales.
- Agrupamientos flexibles temporales.

→ **MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**

**Horarios:**

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo deberá tener en cuenta que coincidan en la misma franja horaria las áreas instrumentales, con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del maestro encargado del mismo.

**Tiempos:**

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro.

Un día a la semana se dedicará a la coordinación con los profesionales de la enseñanza y para la preparación de material.

Cada dos meses, aproximadamente, se hace una revisión del Plan de Refuerzo, por si hay que cambiar horarios, por si algún alumno ya no necesita acogerse a dicho Plan, así como si alguno necesitara incorporarse a él.

**Espacios:**

El centro, en virtud de su autonomía pedagógica y de los recursos disponibles, establecerá de forma flexible la organización de estos apoyos, pudiendo introducir diferentes medidas organizativas, tales como desdobles, dos profesores en el aula o agrupamientos flexibles, que en todo caso deberán ser revisables y evaluables.

**Coordinaciones:**

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

**Materiales:**

- Libros de texto.
- Fichas de apoyo confeccionadas por el profesor.



- Cuadernos.
- Diccionarios.

### ***Modalidad Refuerzo:***

#### ***A) Dentro del aula.***

Esta modalidad se llevará a cabo conjuntamente entre el profesor del área instrumental y el profesor del Plan de Refuerzo Educativo.

Los criterios a tener en cuenta serán:

1) Por el *número de alumnos* que lo recibe:

a. Individual. Se presta a un alumno sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase.

- Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el profesor.

b. Grupal. Se presta a varios alumnos a la vez dentro del aula ordinaria. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos.

-De esta manera se refuerzan las relaciones de los alumnos del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros. Y se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc. Y se pueden llevar a cabo actividades más variadas.

2) Por el *lugar* donde se lleva a cabo:

a. Dentro del aula ordinaria.

-Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales.

-Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el profesor de apoyo puede ayudar a cualquiera de los alumnos que lo necesite.

-Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, más dinámico, más participativo y abierto.

-Favorece la coordinación, la elaboración conjunta de material adaptado y facilita la toma de decisiones.

3) Por el *momento* en el que se lleva a cabo y los contenidos que se abordan:

a. Previo a la actividad. Es el que anticipa al alumno algo de lo que se va a hacer después en el aula para facilitarle el seguimiento y la participación en las actividades de enseñanza / aprendizaje; vocabulario nuevo, conceptos básicos, consignas de trabajo, etc.

-Puede resultar muy provechoso para el alumnado con problemas de audición o con escasas competencias lingüísticas en lengua castellana.

-Permite adelantarse a las necesidades del alumno, refuerza su autoestima y le ayuda a seguir la clase de forma más cómoda y provechosa.

-Facilita la tarea del profesor de aula, la elaboración conjunta del material y el desarrollo del currículo ordinario.

b. Posterior a la actividad. Es el que se presta al alumno después de las actividades del aula, como refuerzo de éstas.

-Se ajusta más a las necesidades individuales, respeta los ritmos individuales de aprendizaje y puede reducir la ansiedad del alumno durante la clase.

-No requiere tanto esfuerzo de planificación y coordinación.

c. Simultánea a la actividad. Es la que se presta de forma paralela a las actividades del aula, generalmente en las mismas áreas que están trabajando en clase, pero con contenidos, recursos, metodología,... que puede tener adaptaciones para ajustarlos a sus necesidades.

-Favorece la adaptación del currículo y no recarga el horario lectivo.

#### ***B) Fuera del aula.***

Se seguirán los mismos criterios que en el apartado anterior.

Pero la actividad se realiza fuera del aula si el tutor, el profesor de refuerzo y el Jefe de Estudios así lo creyeran conveniente.

Hay que confeccionar el horario para que el alumno o alumnos que asisten reciban refuerzo de la misma materia que se está impartiendo en el aula en ese momento por el tutor correspondiente.

## **8.-EVALUACIÓN**





## 8.1.-PLAN DE REFUERZO

En la evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo. Por tanto, han de evaluarse los objetivos generales de la etapa y de las áreas. Dada la dificultad de evaluar, estos objetivos expresados en términos de capacidades interrelacionadas, los criterios de evaluación se convierten en una referencia más concreta de evaluación.

La evaluación se apoya en la recogida continua de la información. Los procedimientos pertinentes para realizar ésta debería tener algunas características como:

- ser muy variados
- dar información concreta de los que se pretende evaluar sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- ser aplicables en situaciones más o menos estructurada de la actividad escolar.

La evaluación será útil:

♦ Para el **alumnado**, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.

♦ Para el **profesorado**, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.

♦ Para el **centro**, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

La evaluación, como proceso continuo, exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes.

La **evaluación inicial** debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, bien sea este el comienzo de la escolaridad, el comienzo de un ciclo, el de una unidad didáctica o el de un contenido que se aborda por primera vez. No debe servir como punto de partida el hecho de que los alumnos de cierta edad o nivel educativo (el alumno debe ser evaluado en función de los objetivos propuestos para él en su evaluación inicial).

Al término del tercer ciclo, y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción o no promoción del alumno a la etapa siguiente. Las decisiones serán adoptadas por el maestro tutor y el maestro encargado del desarrollo del plan de refuerzo educativo, teniendo en cuenta los informes de otros maestros. Se elaborarán hojas de seguimiento trimestral que aseguren la coordinación y den cuenta del trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente del alumno.

Será preciso, asimismo que el maestro tutor elabore informes de evaluación de los alumnos. En estos informes se debe dar información global acerca de la situación del alumno con relación al momento de aprendizaje en que se encuentra.

Al finalizar la etapa de Educación Primaria se hará un informe individual detallado sobre el grado de desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las capacidades expresadas en los Objetivos Generales de Etapa.

Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

La evaluación de la propia práctica docente del profesorado se revela como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

Para realizar esta evaluación de los procesos de enseñanza será de indudable valor los datos del proceso de evaluación global de los alumnos, como indicador de los aciertos o deficiencias de las decisiones tomadas.

La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros





conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- evaluación continua realizada por el profesor/a de refuerzo
- opinión de los tutores
- valoración de las familias
- resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y

las mejoras observadas por los programa

- participación de los alumnos en clase
- puntualidad en la asistencia a la clase de refuerzo
- mejor relación del alumno y su familia con el centro y sus profesores
- mejora de la autoestima y la confianza del alumno

La **evaluación final** del programa tendrá lugar en la segunda quincena de junio y los resultados se recogerán en el acta de la tercera evaluación.

## 8.2.-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

1. Los profesores con horas disponibles que impartan el refuerzo educativo elaborarán una hoja de seguimiento trimestral que asegure la coordinación y dé cuenta del trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente académico del alumno.

**1.2.** Dicho seguimiento se reflejará en un documento base que cumplimentarán conjuntamente el profesor /a de área, y el profesor /a encargado del refuerzo con la colaboración del tutor/a y se llevará a las sesiones de coordinación, a los equipos docentes y se comentarán en las sesiones de evaluación.

**1.3.** Los alumnos con neae seguirán su programa específico realizado por los especialistas de PT y AL, que además subirán a séneca , así como las ACS. Esta documentación se imprime a final de curso y se guarda en el expediente.

**1.4.** Para el alumnado que tiene Programas de Refuerzo , se llevará el seguimiento trimestral a través de séneca. Este seguimiento corresponde al tutor y al maestro especialista del área adaptada. Este documento se guardará en el expediente académico el alumno una vez finalizado el curso.

**1.5.** Los alumnos que promocionan con materias pendientes y los repetidores tendrán sus programas PRANA y planes específicos respectivamente , que se guardarán en su expediente una vez termine el curso escolar.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

## G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Referencias normativas:

Artículo 19. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 13. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Instrucciones de 17/11/2008 y normativa relacionada de planes de compensación educativa.

Dada la diversidad del alumnado del CEIP El Hacho, tratamos de dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales, relacionados con situaciones de desventaja con respecto a los demás compañeros.



## **G.1. PROGRAMAS DE REFUERZO**

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.
2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.
3. Estos programas se registran en el sistema Séneca, tanto para su elaboración por parte del tutor como para su seguimiento.

## **G.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.**

Los criterios de selección del alumnado aparecen reflejados en nuestro Proyecto educativo, en el apartado F “La forma de Atención a la diversidad”.

Las actividades de refuerzo y recuperación van a estar enfocadas hacia el siguiente alumnado:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

## **G.3. PROFESORADO QUE IMPARTE LAS SESIONES DE REFUERZO.**

El maestro-a de horario en blanco.

La maestra de Compensatoria, que realizará su tarea de refuerzo al alumnado de Educación Compensatoria de nuestro centro.

Profesorado con horas sueltas disponibles.

Maestra del programa ZTS.

### **G.3.1. FUNCIONES DEL TUTOR.**

Una vez realizada la Evaluación Inicial y reunido el Equipo Docente, se realiza la propuesta del alumnado que será atendido en las sesiones de Refuerzo y apoyo.

El tutor, en sesión de tutoría, de la que levantará acta, informará a las familias acerca de la propuesta de que su hijo/a sea alumno de refuerzo o apoyo educativo.

Corresponde al tutor elaborar un informe personal en el que se nombren las dificultades que presenta el alumno y aquello que se debe reforzar, así como el programa de refuerzo para ese



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es  
alumno en concreto.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



En caso de tener alumnado que ha promocionado con materias pendientes, deberá elaborar el Programa de Refuerzo correspondiente.

Si tiene algún alumno-a repetidor, debe elaborar el programa de refuerzo.

Para la elaboración del Programa de refuerzo se debe consultar lo indicado en nuestro Proyecto educativo, en el punto F “Forma de Atención a la Diversidad”.

Los programas de refuerzo se harán en base al anexo V de la Orden 30 de mayo de 2023.

### **G.3.2. FUNCIONES DEL Maestro de “Horario en blanco”.**

El tutor , en coordinación con el maestro de horario en blanco, será el encargado de la elaboración de los Programas de Refuerzo para las materias instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas. Se incidirá, especialmente, tanto en lectura y comprensión lectora como en resolución de problemas.

A lo largo del mes de septiembre, el tutor elaborará los programas de refuerzo y preparará el material necesario para ello (batería de lecturas y de problemas matemáticos, adaptados a cada nivel). Para ello puede consultar el banco de recursos del centro.

El maestro-a de horario en blanco será el encargado de llevar a cabo el seguimiento de dicho programa e informará en las sesiones de equipos docentes sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje de dichos alumnos.

### **G.3.3. FUNCIONES DE LA Maestra de Educación Compensatoria.**

En coordinación con la Orientadora, Especialistas de PT y AL y tutor-a, la maestra de Compensatoria establece su horario de atención a este alumnado, para el que elaborará los Programas de Atención individualizados. Programas de refuerzo según el modelo del centro, de los cuáles llevará un seguimiento y dará por escrito información sobre la evolución de cada alumno en las distintas sesiones de evaluación.

### **G.3.3. FUNIONES DEL Profesorado con horario disponible para refuerzo.**

Este profesorado realizará el refuerzo, preferiblemente, en el Primer Ciclo, llevándose a cabo dentro del aula y sin necesidad de elaborar programa alguno, cuando se trate de un refuerzo general en lectura para toda la clase.

Llevará un seguimiento y registro del trabajo realizado para comprobar el nivel de logro de sus objetivos.

Si se hace un refuerzo individualizado con el alumnado que tiene elaborado un programa de refuerzo, entonces se anotará en la hoja de seguimiento del programa de refuerzo lo que se está trabajando con dicho alumno en concreto.

### **G.3.4. FUNCIONES DE la maestra de apoyo ZTS**

Las funciones del profesorado de apoyo (ZTS) con destino en cada uno de los CEIP y de los IES asignados serán las siguientes:

- a) Reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- b) Implementar proyectos de estimulación del lenguaje oral y escrito en la etapa de Educación Infantil.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

c) Apoyar la labor del profesorado a través de la figura del segundo profesor o profesora en el aula o para organizar desdobles de los grupos de alumnado, contribuyendo en ambos casos a una disminución efectiva de la ratio.

d) Realizar un seguimiento individualizado de las situaciones de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.

e) Potenciar la reducción de la ratio en las aulas de los centros implicados.

f) Realizar un seguimiento individualizado de las causas de la no asistencia al centro docente del alumnado, llevando a cabo para ello comunicaciones telefónicas diarias con las familias.

g) Realizar reuniones semanales con el alumnado para llevar a cabo un seguimiento de su proceso

de aprendizaje, así como para guiarlo hacia su superación y orientarlo no sólo en el ámbito educativo sino también en el personal.

h) Potenciar encuentros con la familia, ofreciéndoles información y recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas.

i) Contactar periódicamente, con la finalidad de potenciar la coordinación y colaboración, con los servicios competentes en materia de Servicios Sociales y de Salud, así como con entidades locales o ayuntamientos, diputaciones provinciales, el Defensor del Pueblo, la Fiscalía de Menores, el Defensor del Menor, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la finalidad de contribuir de manera eficiente a la optimización de los recursos, especialmente, aquellos en las áreas de salud, empleo, servicios sociales, protección de menores y justicia juvenil.

### **G.3.5. FUNCIONES DEL orientador ZTS**

Llevará a cabo las funciones establecidas en el artículo 86.5 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, a excepción de la referenciada en el apartado a):

- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al

profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de

forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.



- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

Entre estas tareas **cobra especial relevancia y significatividad la acción tutorial** llevada a cabo con el alumnado, las familias, el profesorado, el personal de atención educativa complementaria y la comunidad educativa en su conjunto, focalizando determinadas necesidades como son los programas de tránsito educativo entre las etapas de educación infantil y educación primaria y de educación primaria y educación secundaria obligatoria, las actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, el desarrollo personal y académico del alumnado, así, como la prevención y mediación en la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

#### **G.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

La evaluación del alumnado que recibe cualquier tipo de refuerzo será continua.

En las reuniones de Equipos docentes y en las sesiones de evaluación, los maestros/as responsables del refuerzo y de Compensatoria, elaborarán informes que facilitarán al tutor, acerca de la evolución del alumnado atendido.

#### **ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

- Al finalizar cada curso, los Equipos Docentes, tras la Evaluación Final, deberán dejar constancia del alumnado que no promociona, para elaborar su correspondiente Informe con las dificultades que presenta el alumno y las medidas llevadas de atención a la diversidad llevadas a cabo.
- Cuando algún alumno-a promocioe con materias pendientes, el maestro-a que imparte esta materia, debe dejar fijados al final de curso, de forma concreta, qué contenidos no ha adquirido ese alumno-a, para poder elaborar el Plan de refuerzo correspondiente del siguiente curso.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

### **H. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

Referencias normativas:

Artículo 16. Principios de la acción tutorial del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 19. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Art. 90 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Funciones de la tutoría.*

- **En educación infantil** y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de



sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

- **En educación primaria** los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
  - 1 Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
  - 2 Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
  - 3 Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
  - 4 Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
  - 5 Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
  - 6 Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
  - 7 Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
  - 8 Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
  - 9 Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
  - 10 Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
  - 11 Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
  - 12 Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
  - 13 Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
  - 14 Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el marco en el que se articula a medio y largo plazo todas las actuaciones del equipo docente y del centro educativo en su conjunto, y cuya meta es orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.

Entendiendo la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje, debe ser coherente con los objetivos educativos del Proyecto de Centro, e integrarse como un elemento más.

La acción tutorial es una tarea colaborativa, que coordinada por el tutor-a y





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



asesorada por la orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de cada grupo. Dicha labor orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

La etapa de E. Infantil, es básica para el desarrollo personal y educativo de los niños y niñas, así como para afrontar la E. Primaria y aprendizajes posteriores más complejos, por lo que la acción tutorial debe contribuir a articular todas las medidas necesarias para que el alumnado finalice esta etapa alcanzando las competencias básicas que le permitan continuar su proceso educativo en la E. Primaria.

Es por ello, que en aquellos casos en que el proceso de aprendizaje no sea el adecuado, el equipo docente articulará las medidas necesarias para superar las dificultades, recurriendo a los recursos del centro o a los servicios de apoyo especializados.

## **H. 1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL.**

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y a su integración en el grupo-clase.
- Contribuir al carácter integral de la educación, favoreciendo el desarrollo de la persona en su totalidad.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, prevenir dificultades de aprendizaje adaptando al máximo la respuesta educativa.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos.
- Favorecer el aspecto orientador con el fin de realizar aprendizajes significativos.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la inclusión social y la compensación de desigualdades.
- Establecer medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad y para la integración del alumnado con necesidad de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer una relación de colaboración y cooperación con los distintos miembros de la Comunidad educativa, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos que puedan plantearse.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición a la etapa de E. Primaria.
- Impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre los niños y las niñas del centro.
- Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el Centro a través del papel mediador de las tutoras en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que tome el centro en su conjunto.

## **H. 2. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.**

Los programas a desarrollar por el equipo docente de E. Infantil, se implementarán a través de una serie de actividades cuyos objetivos son:



- ☐ Desarrollar en el alumnado y a lo largo de la etapa, una imagen positiva de sí mismo, de sus posibilidades y capacidades.
- ☐ Desarrollar habilidades de control sobre las propias emociones y sentimientos.
- ☐ Contribuir a la adquisición de las habilidades sociales necesarias para cooperar, relacionarse y trabajo en equipo.
- ☐ Promover hábitos de vida saludable.
- ☐ Promover un consumo responsable y de mejora del medio ambiente.
- ☐ Desarrollar capacidades, competencias, hábitos y actitudes que mejoren los rendimientos escolares a lo largo de la etapa.
- ☐ Afianzar en el alumnado valores como la responsabilidad, la perseverancia, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- ☐ Fomentar el respeto por la diversidad de características personales (creencias, opiniones...) desarrollando actitudes solidarias con los menos favorecidos.
- ☐ Fomentar el diálogo como herramienta para la resolución de conflictos, y para la adquisición de valores de convivencia.
- ☐ Educar en la igualdad entre los hombres y mujeres.

### H. 3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LOS TUTORES-AS

| ACCIÓN TUTORIAL        | ACTUACIONES                                                                     | ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS                                                     | RESPONSABLES |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| ACOGIDA DEL ALUMNADO   | Realización de actividades de acogida con el alumnado.                          | Programación de las actividades de acogida.                                  | Tutor-a      |
|                        | Recogida de información con las familias de alumnado de nueva escolarización.   | Cuestionario inicial para Educación Infantil.<br>Entrevista familia.         | Tutor-a      |
|                        | Información a las familias sobre aspectos generales del centro y el grupo.      | Reunión grupal con familias.                                                 | Tutor-a      |
| ACTIVIDADES DE TUTORÍA | Realización de la programación de las actividades de tutoría con el grupo.      |                                                                              | Tutor-a      |
|                        | Elaboración y desarrollo de las actividades concretas a realizar.               |                                                                              | Tutor-a      |
|                        | Evaluación del desarrollo de las actividades realizadas y propuestas de mejora. |                                                                              | Tutor-a      |
|                        | Revisión de la historia escolar del alumnado.                                   | Análisis del informe personal e historia escolar.<br>Entrevistas con tutor-a | Tutor-a      |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

|  |                                                                                                                                                    |                                                         |                                       |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|
|  |                                                                                                                                                    | del curso anterior.                                     |                                       |
|  | Realización de la evaluación inicial.                                                                                                              | Pruebas iniciales.<br>Observación.<br>Historia escolar. | Tutor-a /<br>Profesorado              |
|  | Análisis de los datos de la evaluación inicial, adopción de criterios metodológicos consensuados y toma de decisiones sobre medidas a nivel grupal | Reuniones de Equipo Docente                             | Tutor-a<br>Profesorado<br>Orientadora |

| ACCIÓN TUTORIAL            | ACTUACIONES                                                                                                                                                                 | ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS                          | RESPONSABLES                           |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|
| PREVENCIÓN DE DIFICULTADES | Desarrollo de medidas y estrategias metodológicas que contribuyan a la adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje al grupo.                                            |                                                   | Tutor-a<br>Profesorado                 |
|                            | Análisis de casos de alumnos/as de riesgo y toma de decisiones sobre las medidas educativas a adoptar.                                                                      | Reuniones de Equipo Docente                       | Tutor-a<br>Profesorado<br>Orientador/a |
|                            | Valoración y análisis en el ETCP, Equipo de Ciclo y Equipo Docente de los resultados de la Evaluación Inicial, para fijar estrategias a seguir a nivel de centro y de aula. | Reuniones de los órganos implicados               | ETCP                                   |
|                            | Revisión y seguimiento de las estrategias de intervención propuestas para detectar los posibles logros o deficiencias en su desarrollo                                      | Reuniones de Equipo Docente                       | Tutor-a<br>Profesorado<br>Orientadora  |
|                            | Derivación al EOE de los casos que no han respondido de forma positiva a las propuestas planteadas.                                                                         | Reuniones de trabajo de Protocolos de derivación. | Tutor-a<br>Orientadora                 |
|                            | Entrevistas con la familia, en el caso que proceda, para demandar su colaboración en el proceso de aprendizaje, siguiendo las pautas indicadas.                             | Entrevista familiar.                              | Tutor-a                                |
|                            | Cumplimentación de documentos y elaboración                                                                                                                                 | Informe personal del alumnado                     | Tutor -as                              |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



|  |                                                                                                    |                                                        |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--|
|  | de informes que garanticen la continuidad de los alumnos/as y el adecuado trasvase de información. | Informes cualitativos Reuniones con el próximo tutor/a |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--|

#### H. 4. Actuaciones a desarrollar por el PROFESORADO

| ACTUACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS                                               | RESPONSABLES                                               | TEMPORALIZACIÓN                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las necesidades educativas del alumno: características y situación actual.</li> <li>Si el alumno/a ha estado escolarizado previamente: análisis de su historia escolar.</li> <li>Organización de actividades específicas de acogida.</li> <li>Determinación de la respuesta educativa inicial para el alumno/a: horas de apoyo, orientaciones para la atención en el aula ordinaria, organización de la evaluación inicial...</li> </ul> | Reunión de trabajo previa a la escolarización del alumno/a.            | Jefa de Estudios, Profesora de PT y EOE                    | Primera quincena de Septiembre |
| Planificación de tareas y el seguimiento del alumnado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Reunión de Trabajo tras la evaluación inicial y psicopedagógica.       | Jefa de Estudios, Profesorado especialista de PT, AL y EOE | Octubre                        |
| Establecer mecanismos de coordinación entre profesorado del aula ordinaria y especialista de PT/AL que favorezca la programación de actividades a realizar en su grupo de referencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Reuniones Equipos Docentes. Diario del alumno/a. Reuniones de trabajo. | Jefa de Estudios, Profesora de PT y EOE                    |                                |

#### H. 5. Actuaciones a desarrollar por el ALUMNADO

| ACTUACIONES                                                                                                                                                             | ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS                                    | RESPONSABLES                 | TEMPORALIZACIÓN      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Acogida y período de adaptación normalizados para el alumnado de tres años.</li> </ul>                                           |                                                             | Tutor/a                      | Septiembre           |
| Realización de actividades para la sensibilización sobre las necesidades de alumno/a al resto de compañeros-as y posibles normas de la clase para su mejor integración. | Actividades a incluir dentro de la programación de tutoría. | Tutor/a                      |                      |
| Participación en los recreos de juegos cooperativos que favorezcan su integración.                                                                                      |                                                             | Profesorado Equipo Directivo | A lo largo del curso |
| Desarrollo de talleres para lograr                                                                                                                                      |                                                             | Profesorado                  | Primeros días        |



|                                                               |  |                  |           |
|---------------------------------------------------------------|--|------------------|-----------|
| su interacción con el alumnado de distintos grupos y niveles. |  | Equipo Directivo | de clase. |
|---------------------------------------------------------------|--|------------------|-----------|

**H. 6. FAMILIAS**

| ACTUACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS                 | RESPONSABLES | TEMPORALIZACIÓN                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------|
| Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Recogida de información sobre el alumno.</li> <li>● Información sobre la respuesta educativa inicial y actuaciones con el alumnado.</li> <li>● Necesidades iniciales de material.</li> <li>● Necesidad de coordinación.</li> </ul> | Entrevista familiar.                     | Tutor/a      | Segunda quincena de Septiembre.                        |
| Temas a tratar: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Respuesta educativa.</li> <li>● Orientaciones para el desarrollo de programas en el ámbito familiar.</li> </ul>                                                                                                                    | Entrevista familiar.                     | Tutor/a      | Octubre y Noviembre                                    |
| Información de normas, contenidos y criterios de evaluación que se van a desarrollar a lo largo del curso y por trimestres.                                                                                                                                                                 | Reunión grupal de familias por tutorías. | Tutor/a      | Sept- octubre                                          |
| Información de actividades complementarias a realizar en el curso.                                                                                                                                                                                                                          |                                          | Tutor/a      | En la reunión conjunta con las familias cada trimestre |

El profesor-a que ejerza la tutoría deberá mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.

Cada profesor-a que ejerza la tutoría celebrará, antes de la finalización del mes de noviembre, una reunión con los representantes legales del alumnado de su grupo en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

- ◆ Plan global de trabajo del curso.
- ◆ Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- ◆ Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
- ◆ Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que, deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde, preferentemente de manera telemática.
- ◆ Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- ◆ Derechos y obligaciones.

¿Tienen horario diferenciado las tutorías en el tercer ciclo?

Las tutorías del tercer ciclo en el horario de autonomía de centro, tienen asignada una hora



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



semanal a tutoría.

¿Cómo se organiza la tutoría compartida?

¿Cómo se organiza la tutoría electrónica?

Las tutorías serán presenciales cuando lo soliciten las familias o a petición del tutor. Las no presenciales se pueden hacer por vía telefónica o telemática con la aplicación meet de google. Todas las tutorías hay que registrarlas.

El registro de tutorías se hará en Séneca, aplicación desde donde se pueden agendar las tutorías y también nos permiten levantar el acta y firmarlas, siendo esta la manera de proceder a partir del curso 2025/26 en adelante para la gestión de las tutorías con las familias.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

## I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

¿Cómo se suscriben los compromisos educativos y de convivencia con las familias?

Las familias deben participar activamente, en el proceso educativo de sus hijos, tanto en la escuela como en el hogar. Con esta participación activa de los padres y madres aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una serie de compromisos, que tengan por objeto la mejora educativa de sus hijos o hijas y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

Según contempla el artículo 31 de la LEA sobre el Compromiso Educativo y el artículo 32 de la LEA sobre el Compromiso de Convivencia, nuestro centro establece lo siguiente:

¿A QUÉ ALUMNADO VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA Y EL COMPROMISO EDUCATIVO?

Antes de formalizar cualquier compromiso, tanto de convivencia como educativo, debemos tratar de solucionar el problema mediante los cauces de que dispone el centro.

En el caso de un problema de convivencia, debemos actuar de forma gradual, como recoge nuestro Plan de Convivencia, hablando con el alumno, hablando con la familia y trabajando desde el Aula de Convivencia,

Si mediante estos cauces no obtenemos los resultados esperados, se formalizará el compromiso.

En el caso de alumnos con dificultades y bajo rendimiento académico, trataremos de agotar las vías ordinarias de actuación en el centro (refuerzo educativo, apoyo, ayuda familiar coordinada desde la tutoría...).

Tras el fracaso de esas vías, el equipo docente estudia el caso y marcará las líneas del compromiso educativo que creará el tutor y que será contraído entre familia, tutor y director.

### 1. Compromiso de Convivencia:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

### 2. Compromiso Educativo:

- Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente





dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

- Para el alumnado que, finalizada la primera y segunda evaluación, no haya superado tres o más materias. En un plazo lo más breve posible, se citará individualmente a los padres y madres del alumnado para tomar la decisión.

### ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SEGUIREMOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE TALES COMPROMISOS?

#### **La suscripción del Compromiso de Convivencia:**

- Se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.
- El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
- En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
- Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.
- En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.
- Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora, para su traslado a la Comisión de Convivencia, al Equipo Docente y al E.T.C.P que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.
- La duración del compromiso se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

#### **La suscripción del Compromiso Educativo:**

- Se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.
- El tutor o tutora dará traslado a la Jefatura de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones anteriormente establecidas por el centro. Una vez verificadas las condiciones, el Jefe de Estudios informará al director/a quien autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
- Podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- La suscripción del compromiso Educativo supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos.
- Se realizarán entrevistas con los padres/madres y representantes legales del alumnado, en las que se les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.
- La duración del Compromiso educativo se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



vaya a suscribir.

### ¿QUÉ SEGUIMIENTO VAMOS A LLEVAR DE LOS COMPROMISOS?

- ☐ El tutor o tutora coordinará e informará a la Jefatura de Estudio del seguimiento de los compromisos adquiridos.
- ☐ El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.
- ☐ Si se incumpliera los compromisos adquiridos, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, al Equipo Docente y al E.T.C.P que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo proponiendo las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo acordado
- ☐ El EOE prestará asesoramiento y colaboración en aquellos casos solicitados por el tutor/a, tanto en la identificación de las dificultades de Aprendizaje de los alumnos/as y programas a seguir, como en la relación con las familias.
- ☐ El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los Compromisos Educativos y de Convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

**En los ANEXOS se encuentran los modelos de compromiso educativo y de convivencia.**

[VOLVER AL ÍNDICE](#)



**J. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.**



Enlace al plan de convivencia, tenemos en cuenta que durante este curso queda pendiente hacer una actualización de dicho plan,

para dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se interviene en la convivencia del centro?
- ¿Cómo se organizan las medidas de convivencia positiva?
- ¿Cómo se organizan las medidas correctoras?

**PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, O AGRESIÓN Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 15.1.i) de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III, IV y VIII, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, agresión al profesorado o al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, y de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, respectivamente.

**ENLACES**

1. [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
2. [ORDEN de 28 de abril de 2015](#), por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

Los protocolos existentes actualmente son:

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. En posibles situaciones de ciberacoso se considerarán además las Instrucciones 11 de enero de 2017.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- Protocolo de actuación en casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.



- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.

Además, como resultado de la publicación de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, queda establecido en su art. 75 que los centros llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia.

## ANEXOS MODELOS:

- > PARTE DE INCIDENCIAS
- > COMUNICADO DE INCIDENCIAS
- > INFORME DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA (EN SÉNECA)
- > CUESTIONARIO PARA LA TOMA DE COMPROMISOS
- > COMPROMISO DE CONVIVENCIA/COMPROMISO PEDAGÓGICO (TRABAJO)

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

## K. PLAN FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### K.1. INTRODUCCIÓN

En el Decreto 328/2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros:

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



El Plan de Formación para el curso 2025/26, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

## K.2. DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

K.2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores., Cuestionario de detección de necesidades formativas (enviado a departamentos, ciclo, etc.), Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP ., Datos extraídos de las sesiones de evaluación del alumnado., resultados pruebas diagnóstico e indicadores homologados

K.2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Corresponde al ETCP valorar las propuestas de formación hechas el pasado curso que están basadas también en un cuestionario del CEP , donde a modo de conclusión se optaba por la formación a nivel interno, con temas relacionados con nuevas metodologías aplicadas al aula, formación eficaz para abordar las nuevas instrucciones relacionadas con las matemáticas, también se hablaba de establecer un plan lingüístico del centro para cambiar el enfoque del abordaje de la lectura.

El cuaderno de séneca que sea una formación entre nosotros, sin necesidad de solicitar ninguna formación al respecto ya que llevamos 3 formaciones de cuaderno séneca.

K.2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

1. Formación a nivel individual para las matemáticas.
2. Formación a nivel interna en cascada para la mejora de la competencia lingüística a nivel de centro. Si es posible, una Formación zona sobre la temática.
3. Establecer en el calendario de reuniones anual una sesión mensual para elaborar el PLC.
4. Formaciones relacionadas con los planes y programas en los que estamos inmersos.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



### **K. 3. PROGRAMAS EDUCATIVOS**

Los Programas educativos se han convertido en una herramienta clave para fomentar la innovación, la calidad educativa y la inclusión del Sistema Educativo Andaluz. Por otra parte, los Programas fomentan el trabajo colaborativo de nuestro profesorado, ya sea a nivel de claustro o en pequeños grupos, favoreciendo el desarrollo de las prácticas docentes de manera transversal e interdisciplinar.

Nuestro centro participa en los siguientes programas:

#### **TIPO A: participación de oficio**

- A.1. Bibliotecas escolares
- A.2. Bienestar Emocional
- A.3. Plan de apertura
- A.4. Plan de Igualdad de Género
- A.5. Planes de compensación Educativa
- A.6. TDE (Plan de Actuación Digital y Código Escuela 4.0)

#### **Tipo B: participación sin convocatoria específica (convocatoria general)**

- B.1. Hábitos de Vida Saludable
- B.2. ALDEA
- B.3. Red Andaluza: “Escuela Espacio de Paz”
- B.4. Prácticum Grado Maestro

#### **Tipo C: participación sujeta a convocatoria específica**

- C.1. Más deporte
- C.2. Programa Escolar de Consumo de Fruta, Hortalizas y Leche
- C.3. Proyecto Aulas Verdes Abiertas
- C.4. Refuerzo educativo en periodo estival
- C.5. PROA Andalucía
- C.6. Más Equidad
- C.7 Programa PROA + Transfórmate
- C.8. Programa de Atención Socioeducativa ZTS

### **K. 4. PROPUESTAS DE ACCIONES FORMATIVAS.**

K. 4.1. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



| Propuestas                                  | Profesorado | Temáticas que se desarrollan              |
|---------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------|
| Elaboración del Plan Lingüístico del Centro | Claustro 18 | Ámbito lingüístico. Metodologías activas. |

k. 4.1.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

Será una formación práctica que nos permita profundizar en el aspecto a mejorar en la práctica relacionada con la competencia lingüística para continuar con la formación realizada el curso anterior.

k. 4.2. Formaciones del centro no vinculadas al CEP

En este apartado incluimos otras formaciones del centro no vinculadas al CEP y que concretamos en las siguientes:

Hacemos formación con la enfermera de referencia para alumnado con enfermedades tipo diabetes y también cursos prácticos sobre actuaciones en caso de emergencias sanitarias: en el primer trimestre.

En el tercer trimestre un grupo de maestras del área de matemáticas nos hemos apuntado a la formación presencial en el colegio de Ardales sobre matemáticas números y operaciones aritméticas con José Antonio Fernández Bravo.

## K.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

k.5.1. Cronograma:

| FASES   | ACTUACIONES DE LOS CENTROS                               | FECHAS                | RESPONSABLES                                                                                           |
|---------|----------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Previa  | Contacto con asesoría de referencia                      | Septiembre            | Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo           |
|         | Detección necesidades formativas específicas del centro. | Septiembre            | Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE, Equipo directivo, Claustro |
|         | Solicitud Programas                                      | Según convocatoria    | Dirección                                                                                              |
| Inicial | Solicitud de FC y GT                                     | Según convocatoria    | Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca                                                       |
|         | Elaboración del Plan de Mejora                           | Hasta 15 de noviembre | Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la                        |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       | participación de todo el profesorado en el mismo. Consejo Escolar                                                                                                                                                                          |
|                   | Elaboración del Plan de Formación anual                                                                                                                                                                                                                                       | Hasta 15 de noviembre | Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo<br>Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso. |
| <b>Desarrollo</b> | Seguimiento Programas                                                                                                                                                                                                                                                         |                       | Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca                                                                                                                                                                                           |
|                   | Desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora y Plan de Formación del centro                                                                                                                                                                                                    |                       | El centro educativo diseña su organización interna que facilita la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento                                                                                                        |
|                   | Seguimiento de FC y GT                                                                                                                                                                                                                                                        |                       | Por la coordinación de la autoformación y la asesoría de referencia del Centro del Profesorado                                                                                                                                             |
| <b>Final</b>      | Evaluación Programas                                                                                                                                                                                                                                                          | Según convocatoria    | Coordinaciones en Séneca                                                                                                                                                                                                                   |
|                   | Evaluación final FC y GT<br><br>1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca<br><br>2.- Valorar la consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas<br><br>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca | Hasta el 31 de mayo   | Coordinación con aportación de todos los participantes                                                                                                                                                                                     |
|                   | Memoria de Autoevaluación                                                                                                                                                                                                                                                     | Hasta 30 de junio     | Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo. Consejo Escolar                                                                                          |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

|  |                                                                                                                                     |                   |                                                                                                     |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Recogida de propuestas formativas para el Plan de Formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación. | Hasta 30 de junio | Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP |
|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### K.5.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

En el seguimiento trimestral del plan se realizará un seguimiento de los indicadores establecidos y, al final de curso, se realizará una valoración de cada uno de ellos además de la cumplimentación de los puntos 5.3.1 y 5.3.2 de este apartado.

##### K.5.2.1. Indicadores de evaluación sobre el desarrollo del Plan.

- N° de sesiones recogidas en actas (órganos de coordinación docente) sobre reflexión pedagógica para elaboración del PLC.
- Porcentaje de participación del claustro en el desarrollo del PLC.
- Realizar un cronograma de las reuniones necesarias.
- N° de actas, en función de las reuniones establecidas en el cronograma inicial del Plan de Formación.

##### K. 5.2.2. Indicadores de evaluación sobre transferencia.

| RÚBRICA TRANSFERENCIA                 |                                                                                                     |                                                                                                                         |                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALORACIÓN                            | 1                                                                                                   | 2                                                                                                                       | 3                                                                                                                       | 4                                                                                                                                                                              |
| Grado de transferencia al centro/aula | No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula                                | Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula                                                                       | Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación        | Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados. |
| Presentación de tareas                | El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25% | El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50% | El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75% | El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%                                                       |

##### K.5.2.3. Indicadores de evaluación sobre resultados.

- Satisfacción del profesorado con respecto a la formación ( cuestionario elaborado por el centro).



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



K.5.3.1. Principales actuaciones realizadas por los asistentes para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Escribe aquí.

K.5.3.2. Resultados obtenidos tras dichas actuaciones.

Escribe aquí.

### RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

| REVISIÓN DEL DOCUMENTO                                                                                                                | Sí | No | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| Hace mención de normativa de referencia                                                                                               |    |    |               |
| Hace mención de la memoria de autoevaluación                                                                                          |    |    |               |
| Hace mención de Indicadores homologados                                                                                               |    |    |               |
| Hace mención de otras evaluaciones (autoevaluación, evaluación del profesorado por el alumnado, observación entre el profesorado,...) |    |    |               |
| Describe el proceso de elaboración del plan de mejora                                                                                 |    |    |               |
| Describe qué agentes han intervenido en su elaboración                                                                                |    |    |               |
| Recoge recomendaciones de la asesoría de referencia                                                                                   |    |    |               |
| Oportunidades de mejora y fortalezas                                                                                                  |    |    |               |
| Identifica necesidades formativas del centro                                                                                          |    |    |               |
| Identifica necesidades formativas del profesorado                                                                                     |    |    |               |
| REVISIÓN DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES                                                                                                  |    |    |               |
| Contiene propuesta de actividades formativas:                                                                                         |    |    |               |
| Modalidad                                                                                                                             |    |    |               |
| Línea estratégica- Descriptor                                                                                                         |    |    |               |
| Finalidad del proyecto                                                                                                                |    |    |               |
| Objetivos                                                                                                                             |    |    |               |
| Repercusión en el aula y/o centro que se pretenden lograr. Repercusión en el proyecto educativo del centro.                           |    |    |               |
| Profesorado implicado                                                                                                                 |    |    |               |
| Calendario aproximado                                                                                                                 |    |    |               |
| Recursos que precisa (formación externa, recursos propios,...)                                                                        |    |    |               |

| ANÁLISIS DEL PLAN DE FORMACIÓN                                                                          | Sí | No | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| El plan de formación responde a las necesidades formativas del centro y establecidas por el profesorado |    |    |               |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



|                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Responde a un modelo de formación permanente que requiere un ciclo de mejora continuo (recogida de datos, análisis, reflexión, intervención, evaluación, plan de mejora) |  |  |  |
| Predomina la formación individual del profesorado                                                                                                                        |  |  |  |
| Predomina la formación destinada a un conjunto del profesorado del centro (autoformación)                                                                                |  |  |  |
| El profesorado participa en todo el proceso de gestión y planificación de la formación                                                                                   |  |  |  |

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

## L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

### Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.  
Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.  
Artículo 5. Organización general de Educación Primaria de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.  
Artículo 6. Horario de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.  
Artículo 8. Horario de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.  
Anexos I sobre el horario lectivo de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

**Instrucciones de 5 de septiembre de 2025** de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF- Andalucía, ANPE-Andalucía y UGT- Servicios Públicos.

## HORARIO DEL CENTRO

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en el Capítulo IV, Horarios, **artículo 10.1. y 2**, dice:

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, **la jefatura de estudios elaborará...** el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado... y velará por su estricto cumplimiento”.*

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 74.h) del Reglamento Orgánico de los centros a los que se refiere la presente Orden, **la secretaría elaborará...** el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto*



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es  
*cumplimiento...*”.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



En el apartado 3 del mismo **artículo 10**, se dicta:

*“El director o directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en este Capítulo y demás normativa que resulte de aplicación”.*

- **Horario general del centro**

*¿Cómo se organiza el tiempo escolar y extraescolar para conseguir los objetivos generales del centro?*

De acuerdo con el **artículo 13** y ss. del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura de nuestro centro será:

- ☐ Lunes a jueves de 7:30 a 18:00 horas.
- ☐ Viernes de 7:30 a 16:00 horas.

Este horario de apertura se desglosa de la siguiente manera:

- ☐ Aula Matinal de 7:30 a 9:00 horas.
- ☐ Jornada lectiva del alumnado de 9:00 a 14:00 horas.
- ☐ Comedor Escolar de 14:00 a 16:00 horas.
- ☐ Programas de acompañamiento y actividades extraescolares, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.

- **Horario del alumnado**

- **Horario lectivo del alumnado**

El artículo 14 del Decreto antes citado, establece que el horario lectivo del alumnado será de 25 horas semanales, incluyendo 2:30 horas de recreo. Además, el artículo 6 de la **Orden, de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía y el artículo 8 y el anexo I de la **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, establecen que los centros docentes, en función de la autonomía de funcionamiento y organización que se les confiere, deben completar el horario que se dedicará a cada área curricular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las siguientes áreas:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en sexto curso el área de Educación en





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## Valores Cívicos y Éticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

## ¿Cómo se organiza el tiempo de autonomía del centro para conseguir los objetivos propuestos en el Proyecto educativo?

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo. Así se hace en el nuestro centro: 1 hora a Lengua Castellana y 30 minutos en matemáticas en segundo de primaria.
- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo. En nuestro centro se amplía 1 hora de lengua en segundo ciclo y para cuarto de primaria , 30 minutos en Inglés.
- c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo . En tercer ciclo se establece 1 hora de tutoría.

## Horario no lectivo del alumnado

Durante este horario, estarán a disposición del alumnado del Centro los programas y actividades que a continuación se relacionan. Es preciso tener en cuenta que este horario y la participación en estas actividades y programas es voluntaria para el alumnado.

### Aula matinal

Apertura de 7:30 a 9:00 horas. Dice el Decreto 301/2009, en su **artículo 13**, "...El tiempo comprendido entre las 7,30 y la hora de comienzo del horario lectivo será considerado como «aula matinal», sin actividad reglada, debiendo el centro establecer las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores, en función de su edad.

Las condiciones de uso de este servicio y el de comedor se tratan en el apartado "O-"de este Proyecto Educativo.

### Comedor

Su horario va de 14:00 a 16:00 horas.

### Actividades extraescolares

Se desarrollan durante la semana de lunes a jueves de 16 a 18 horas. Actualmente se ofertan las actividades de Inglés y Multideporte, siempre y cuando se llegue al cupo de 10 usuarios.

En el momento que no se cumpla el cupo de 10 usuarios , la actividad se suspende. Por lo que se pedirá un compromiso a las familias de una vez declarados los



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



usuarios en septiembre, el mes de octubre será perceptible de cobro. En caso de querer causar baja en la actividad, deberá de comunicarse mediante escrito de baja en Séneca una semana antes de comenzar el siguiente mes.

Están abiertas a todo el alumnado del Centro y las organiza una empresa con la supervisión del Centro.

### Programa de Acompañamiento escolar

Lo regulan la Resolución que sale cada año de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional de la junta de Andalucía.

Se imparte los martes y jueves de 16 a 18 horas, de octubre a mayo.

Va destinado, prioritariamente, a alumnado de E. Compensatoria, de 2º y 3er. ciclo de E. Primaria, con dificultades de aprendizaje, carencia de actitudes y hábitos de trabajo, retraso madurativo personal o social, dificultad de integración, familia que no puede realizar un adecuado seguimiento; dificultad asociada a minoría étnica, inmigración o similar.

El alumnado es seleccionado por una Comisión de Selección, formada por Jefatura de Estudios, Coordinador del programa, coordinadores del 2º y 3º ciclo de Primaria, Orientadora y coordinadora del Equipo de orientación.

Puede ser impartido por profesorado del Centro o monitores.

Se abordarán los siguientes bloques de contenidos: Comprensión lectora, expresión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas; Estrategias y hábitos de estudio; educación en valores y habilidades sociales; animación lectora y, de forma complementaria, competencias digitales.

### • Horario del profesorado

El **artículo 13.1** de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece que ***“La jornada semanal de los maestros y maestras... será de treinta y cinco horas”***, distribuidas de lunes a viernes.

Este apartado ha quedado modificado por las Instrucciones de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF- Andalucía, ANPE-Andalucía y UGT- Servicios Públicos.

De las 35 horas de la jornada laboral se cumplirán 28 de la siguiente manera:

- a) La parte lectiva del horario regular será de 23,5 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro lo exige, oído siempre al



profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 lectivas se reducirán del número de horas correspondientes al horario regular no lectivo.

De las 23,5 horas lectivas 1 hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, las 22,5 restantes se dedicarán a las siguientes actividades:

1. Docencia directa.
2. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
3. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
4. Asistencia a actividades complementarias programadas.
5. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
6. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
7. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
8. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Una hora se dedicará a la vigilancia del recreo para lo cual se establecerán turnos entre los maestros a razón de una persona por cada dos grupos, quedando exenta la persona que ejerza la dirección del centro. Esta hora de vigilancia podría ser superior excepcionalmente sólo para asegurar la ratio de vigilancia.

- b) La diferencia entre el horario del alumno (25h) y el horario lectivo del maestro o maestra (23,5h) se considerará como horario no lectivo, y se podrá dedicar a las actividades recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010 como horario de permanencia no lectivo.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, y se realizará con carácter general de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma.

Las sesiones horarias de recreo durante las que los maestros y maestras no tengan asignada vigilancia y cuidado del mismo, podrán utilizarse para el desempeño de las actividades propias del horario regular no lectivo, minorando de este modo la dedicación horaria, en modalidad telemática prevista en los apartados 11.1 y 12.5 del Acuerdo de 16 de julio. No obstante, se podrá emplear dichas sesiones horarios en las labores propias del horario regular no lectivo, o no.

Finalmente, la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro hasta las treinta y cinco horas se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El centro educativo facilitará el trabajo de los docentes para la atención a las familias en horario de tarde, siempre que éstas lo soliciten.

**El horario semanal no lectivo de obligada permanencia en el centro se**



destinará a las siguientes actividades:

- ❖ Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- ❖ Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa.
- ❖ Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- ❖ Programación de actividades educativas.
- ❖ Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- ❖ Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- ❖ Asistencia a las sesiones de evaluación.
- ❖ Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- ❖ Organización y mantenimiento del material educativo.
- ❖ Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
- ❖ Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

El punto 6, del citado **artículo 13**, señala que *“Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir”*.

#### ▪ **Horario semanal de no obligada permanencia en el Centro**

Este horario *“se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente”*.

#### ▪ **Reducciones del horario lectivo semanal**

Según se desprende del **artículo 14** de la Orden de 20 de agosto de 2010, citada más arriba, en nuestro centro, el **equipo directivo** dispondrá de *23 horas de reducción de su horario lectivo*. La dirección del centro, en el ejercicio de las competencias establecidas en el **artículo 70.1.ñ)** de su Reglamento Orgánico, dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas.

El **artículo 2** de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el



horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, dice cuáles son esos planes y programas, de los cuales, en nuestro centro, se llevan a cabo:

- ❖ Plan de Transformación Digital Educativa (TDE)
- ❖ Steam 4.0
- ❖ Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

La reducción horaria que se establece para el profesorado que ejerza su coordinación es, en el Plan de Transformación Digital Educativa, de dos horas, proyecto Steam 4.0 1 hora y en el Plan de apertura de centros docentes, de tres horas lectivas semanales (**Arts. 3 y 4** de esta última Orden).

Los **coordinadores y coordinadoras de ciclo** dispondrán de 1 hora de reducción de su horario lectivo según lo establecido en el **artículo 15.2. a** de la Orden de 20 de agosto de 2010. El mismo artículo establece que quien ejerza la coordinación del equipo de orientación y apoyo dispondrá de una hora lectiva semanal para esta tarea.

Quienes ejerzan la **coordinación de los planes de Igualdad y Salud Laboral** dispondrán del “...*horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea*”. De acuerdo con las normas que regulan estos programas.

A tenor de lo previsto en el **artículo 13.7.** de la Orden de 20 de agosto de 2010 ***“Los maestros y maestras... que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado horario no lectivo de obligada permanencia,, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en veintiocho horas”.***

La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

En los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria las horas de dedicación a la biblioteca escolar se imputarán al horario de obligada permanencia en el centro del maestro o maestra responsable de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.



- **Horario del Personal Laboral y de Administración y Servicios**

La jornada laboral del personal de los servicios complementarios del Plan de Apertura, personal de limpieza y apoyo administrativo, viene establecida por las empresas que los contrata, teniendo en cuenta las necesidades del centro y las instrucciones dictadas, al respecto, por la Consejería competente en materia de educación. La dirección del centro se encarga de la supervisión y su adecuación a las necesidades del centro.

El encargado de mantenimiento es un trabajador que depende orgánicamente del Ayuntamiento. Su jornada de trabajo la dicta, por tanto, el Ayuntamiento; sin perjuicio, que la dirección del centro realice las gestiones necesarias para que ésta se adecue a las necesidades del colegio.

### **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL ALUMNADO.**

- **Módulos horarios**

Los módulos horarios para el desarrollo de los diferentes ámbitos/áreas o asignaturas tendrán un mínimo de media hora y un máximo de 1 hora. No obstante, los módulos horarios usuales son de 60 minutos.

Nuestra jornada lectiva va de 9 de la mañana a 2 de la tarde y se distribuye en Ed. Infantil y Ed. Primaria del siguiente modo:

- ☐ 1ª sesión de 9:00 a 10:00 h.
- ☐ 2ª sesión de 10:00 a 10:45 h.
- ☐ 3ª sesión de 10:45 a 11:30 h.
- ☐ RECREO de 11:30 a 12:00 h.
- ☐ 4ª sesión de 12:00 a 13:00 h.
- ☐ 5ª sesión de 13:00 a 14:00 h.

### **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DEL PROFESORADO**

- **Horario lectivo del profesorado**

- **Asignaciones directas que se deducen de horarios del alumnado**

Una vez asignados los grupos de alumnos y enseñanzas que impartirá cada maestro/a del centro, obtenemos automáticamente gran parte de la carga horaria de la mayoría del profesorado. Para ello se asignarán las materias o áreas que no puedan cubrir las profesoras y profesores tutores de dichos grupos de modo que:

- Estas áreas sean impartidas por un solo profesor o profesora.
- Sean pertenecientes, de manera preferente, al mismo Ciclo.

- **Reducciones horarias por causas legales**

- Permiso o reducción de jornada por cuidado o hija menor de dieciséis meses.





- Reducción de jornada por razones de guarda legal.

Se da prioridad a este criterio para atender a lo contemplado en el Apto. 5.1 de la RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005 referente a no hacer coincidir las reducciones de jornada con horario de docencia directa.

#### ❖ Reducciones horarias por cargos directivos

El equipo directivo distribuirá su horario lectivo de manera que siempre haya un miembro del mismo con reducción horaria por formar parte de dicho equipo para atender las necesidades de dirección o gestión que pudieran presentarse.

En el horario de este equipo habrá de contemplarse dentro del horario lectivo 1 sesión semanal, al menos, para tareas de coordinación del mismo equipo.

#### ❖ Horarios del profesorado especialista de Apoyo a la Integración y Audición y Lenguaje

La Jefatura de Estudios propondrá el horario de este profesorado con la colaboración del mismo y de acuerdo con las siguientes especificidades:

- Apoyo a la Integración, Audición y Lenguaje y Apoyo o Refuerzo

El profesorado de Apoyo a la Integración y Audición y Lenguaje colaborará con los profesores y profesoras tutoras en la atención y evaluación del alumnado que dictamine el EOE en primer lugar; si hubiese hueco en su horario podrá prestar atención a las necesidades de refuerzo educativo.

Se procurará, en la medida de lo posible, la atención en las propias aulas del alumnado o, en caso necesario, fuera de ellas, en pequeños grupos de alumnos.

Igualmente, el profesorado de refuerzo educativo colaborará con los profesores y profesoras tutoras en la atención y evaluación del alumnado.

Con más detalle, pueden verse estas actuaciones en el Plan de Atención a la Diversidad.

#### ❖ Horario no lectivo de obligada permanencia

Este horario se lleva a cabo preferentemente de manera telemática, los lunes de 16:00 a 18:00 horas.

- ☐ La Jefatura de Estudios propondrá una hora de este horario para la atención a padres/madres de cada tutoría. Con el fin de que las familias con varios hijos e hijas en el colegio puedan ser atendidas en dicha hora, ésta será común para todo el profesorado. Mientras no se llegue a otro acuerdo, el horario de atención a las familias será el lunes de 16:00 a 17:00 horas. Las familias que lo soliciten serán atendidas presencialmente.
- ☐ A principios de cada curso, la Jefatura de Estudios propondrá, para su aprobación, un cuadrante horario, anual, en el que se recogerán las sesiones de los órganos de coordinación docente.

[\*\*VOLVER AL ÍNDICE\*\*](#)



## M. 1. MARCO NORMATIVO.

Según el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación la combinación de normas y objetivos comunes con la autonomía pedagógica y de gestión de los centros docentes, que nos reconoce la legislación educativa, “obliga, por otra parte, a establecer mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas”. Igualmente, se pronuncia el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico..., cuando habla del “...fomento de la cultura de la evaluación, de la calidad e innovación educativa y de la rendición de cuentas, mediante controles sociales e institucionales de sus resultados...”

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), establece:

...”Artículo 130. Autoevaluación de los centros sostenidos con fondos públicos y de los servicios educativos:

1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

3.A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca.”

Del mismo modo, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los Colegios de Educación Primaria y de los Centros Públicos específicos de Educación Especial, dice:

”Artículo 26. Autoevaluación

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado y que incluirá:

a) Una valoración de los logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro

5.Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



funcionamiento del centro.”

”Artículo 66. Competencias del Claustro del Profesorado

h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro

j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.”

”Artículo 70. Competencias de la dirección

i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.”

”Artículo 88. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleve a cabo en el centro.

r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.”

Por fin, las normas citadas otorgan a la dirección el impulso de las evaluaciones internas del centro.

El Plan de Autoevaluación del Centro, que a continuación se presenta, es el resultado de la reflexión individual y conjunta, de cada uno de los profesores y profesoras del mismo, de los órganos de coordinación, del equipo directivo y órganos colegiados, convencidos de que el Centro necesita sistematizar sus propios instrumentos, procedimientos y procesos de reflexión y evaluación, orientados a lograr el buen funcionamiento del mismo y la consecución de los mejores resultados posibles.

Siendo esta la finalidad que debe orientar el Plan, se convierte en imprescindible la implicación y participación activa de todos los miembros que integran el Centro..

La autoevaluación del Centro, supone tomar decisiones sobre qué se debe evaluar, cómo se debe evaluar, por qué y para qué se evalúa. Es decir, determinar, los fines y los objetivos de la misma, los aspectos o contenidos sobre los que se debe centrar nuestra revisión y los métodos y procedimientos que se utilizarán en la misma.

## M. 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

a) Comprobar que los miembros de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, en los aspectos que le son competentes, conocen sus funciones y se implican, con responsabilidad, en el cumplimiento de las mismas.

b) Proporcionar pautas que faciliten la reflexión individual y conjunta para cada uno de los siguientes aspectos:

1. La participación, funcionamiento, coordinación, coherencia, clima de trabajo y desarrollo competencial de cada uno de los órganos colegiados y de coordinación pedagógica del Centro, con la finalidad última de la mejora cualitativa de los mismos.
2. Los procesos de elaboración, la aplicación, el grado de participación y la revisión y mejora de cada uno de los instrumentos del Centro: Proyecto Educativo, Proyecto Curricular de la Etapa y Ciclo, Plan de Orientación y Acción Tutorial, Plan General Anual y del propio Plan de Autoevaluación del Centro.
3. Nuestra intervención en el aula, lo que nos ha de conllevar a una mejora de nuestra propia actuación docente, de nuestra intervención pedagógica y del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado
4. Grado de participación, relación, coordinación y efectividad de las instituciones del entorno y servicios educativos con los que el centro se relaciona o coordina.
5. Grado de participación, funcionamiento, efectividad y contribución a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada uno de los programas educativos en los que el centro participa.
6. La mejora del propio Plan de Autoevaluación.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



En base a tales objetivos y teniendo en cuenta los Indicadores Homologados para la Autoevaluación publicados en el Anexo II (se adjunta) de la Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, la evaluación de nuestro colegio la realizaremos del siguiente modo:

1. Cuestionario de autoevaluación: es el propuesto por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, del mismo queda constancia en Séneca.  
Este cuestionario será completado por el centro con indicadores que recojan los objetivos del centro.
1. Valoración de resultados: reflexión sobre los resultados académicos de las evaluaciones inicial, trimestrales y final en los equipos de ciclo, el ETCP, el equipo de evaluación y el Consejo Escolar. La jefatura de estudios presentará un informe que contemple los resultados académicos de cada evaluación.
1. Valoración del plan de trabajo de los equipos de coordinación: durante el mes de junio, los equipos evaluarán el trabajo realizado, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora que se estimen. Quien ejerza la coordinación del equipo elaborará un informe que se analizará en el ETCP y del cual se hará entrega a la jefatura de estudios, ésta informará al Consejo Escolar.
1. Evaluación de los planes y programas: los coordinadores y coordinadoras de los distintos planes y programas que funcionan en el centro elaborarán un informe en junio, que recoja el trabajo realizado, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora que se estimen. El informe se analizará en el ETCP y, posteriormente, la jefatura de estudios informará al Consejo Escolar.
1. Valoración de los resultados de las Pruebas Escala: La jefatura de estudios elaborará un informe con los resultados obtenidos en cada una de estas pruebas. El mismo se analizará en los equipos de ciclo, el ETCP, el equipo de evaluación y el Consejo Escolar. De este análisis derivarán las propuestas de mejora pertinentes, las cuales se incorporarán a la Memoria de autoevaluación.
1. Elaboración de la Memoria anual: De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento Orgánico la Memoria plasmará el proceso de autoevaluación e incluirá:
  1. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
  2. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización del proceso de autoevaluación se utilizarán instrumentos de evaluación como fichas de seguimiento y tablas de recogidas de datos, etc... Así mismo, el equipo de evaluación y el ETCP elaborarán los que se estimen precisos.

#### ÁMBITOS Y COMPONENTES DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

| ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN     | COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN | Proyecto Educativo de Centro<br>Proyecto Curricular de Educación Infantil, Primaria y Primer<br>Programación General Anual<br>Plan de Orientación y Acción Tutorial<br>Plan de Autoevaluación<br>Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias y servicios del Centro |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

|                                 |                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESOS EDUCATIVOS DEL AULA    | Planificación y programación de aula<br>Clima escolar en el aula<br>Estrategias metodológicas<br>Diversificación curricular<br>Recursos materiales<br>Evaluación |
| COORDINACIÓN                    | Equipos Docentes<br>Equipos de Ciclo<br>Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica<br>Equipos de Apoyo Externos y Apoyo a la Integración<br>Equipo Directivo      |
| ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN          | Consejo Escolar<br>Comisión Permanentemente<br>Comisión de Convivencia<br>Claustro de Profesores                                                                 |
| CLIMA ESCOLAR                   | Modelo organizativo<br>Participación e implicación<br>Sistema relacional y nivel de convivencia<br>Niveles de satisfacción                                       |
| RELACIÓN CON EL ENTORNO         | Instituciones del entorno<br>Servicios Educativos<br>Ámbito familiar (subcomponente del Plan de Orientación y Acción Tutorial)                                   |
| ALUMNADO                        | Atención a la diversidad<br>Resultados Académicos<br>Expectativas                                                                                                |
| PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL CENTRO | Todos aquellos en los que el centro participa en cada curso escolar.                                                                                             |

## ANEXO II

Indicadores homologados para la autoevaluación en colegios de educación infantil y primaria (CEIP)

### ÁREA DE MEDICIÓN: Enseñanza-aprendizaje

| Indicador de Evaluación                                                            | Definición                                                                                                                                         | Variables                                                                                                                                                                                                                     | Medición           |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa. | Porcentaje de alumnado de cinco años que obtiene evaluación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa. | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de alumnas y alumnos que promocionan en el último curso de la etapa de Infantil.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa. | $a \times 100 / b$ |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

|                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Promoción de<br>alumnado de 6º curso<br>de educación primaria<br>sin adaptaciones<br>curriculares<br>significativas.                                 | Porcentaje de<br>promoción del<br>alumnado de 6º curso<br>de educación primaria<br>sin adaptaciones<br>curriculares<br>significativas.                                                   | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de alumnas y alumnos de 6º<br>curso que promocionan sin adaptaciones<br>curriculares significativas.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos sin<br>adaptaciones curriculares significativas<br>que constan en el acta de evaluación del<br>último curso de la etapa.                                                                                                                                         | $a \times 100 / b$ |
| Alumnado de 6º curso<br>de educación primaria<br>con evaluación positiva<br>en todas las áreas.                                                      | Porcentaje de<br>alumnado de 6º curso<br>de educación primaria<br>con evaluación positiva<br>en todas las áreas.                                                                         | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de alumnas y alumnos de 6º<br>curso que obtienen evaluación positiva en<br>todas las áreas.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos que<br>constan en el acta de evaluación del<br>último curso de la etapa.                                                                                                                                                                                                  | $a \times 100 / b$ |
| Promoción alumnado<br>de educación primaria<br>sin adaptaciones<br>curriculares<br>significativas.                                                   | Media de porcentajes<br>de promoción en los<br>distintos ciclos del<br>alumnado que no<br>desarrolla<br>adaptaciones<br>curriculares<br>significativas.                                  | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>ai. Nº de alumnas y alumnos sin<br>adaptaciones curriculares significativas<br>que promocionan en un determinado ciclo.<br>bi. Nº total de alumnas y alumnos sin<br>adaptaciones curriculares significativas<br>matriculados en el último curso del ciclo<br>correspondiente.<br>ci. Porcentaje por ciclo de alumnado sin<br>adaptaciones curriculares significativas<br>que promociona.<br>$ci = ai \times 100 / bi$ | Media de<br>los ci |
| Alumnado de<br>educación primaria con<br>evaluación positiva.                                                                                        | Media de porcentajes<br>de alumnado con<br>evaluación positiva en<br>las distintas áreas.                                                                                                | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>ai. Nº de alumnas y alumnos con<br>evaluación positiva en una determinada<br>área.<br>bi. Nº total de alumnas matriculadas y<br>alumnos matriculados en dicha área.<br>ci. Porcentaje por área del alumnado con<br>evaluación positiva.<br>$ci = ai \times 100 / bi$                                                                                                                                                  | Media de<br>los ci |
| Alumnado de 2º de<br>educación primaria que<br>globalmente alcanza un<br>dominio alto en la<br>competencia básica de<br>comunicación<br>lingüística. | Porcentaje de<br>alumnado de 2º curso<br>de educación primaria<br>que en la prueba<br>ESCALA alcanza los<br>niveles 5 ó 6 en la<br>competencia básica de<br>comunicación<br>lingüística. | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de alumnas y alumnos que<br>obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en<br>comunicación lingüística.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos que<br>participan en la prueba ESCALA de<br>comunicación lingüística.                                                                                                                                                                                             | $a \times 100 / b$ |





|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.  | Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.                        | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en razonamiento matemático.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de razonamiento matemático.                                                          | $a \times 100 / b$         |
| Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística. | Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística. | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en comunicación lingüística.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.                                  | $a \times 100 / b$         |
| Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.  | Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.  | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en razonamiento matemático.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.                                    | $a \times 100 / b$         |
| Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.                                                                           | Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.                                                                                                                         | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de horas de docencia impartidas.<br>b. Nº total de horas de docencia previstas en el horario.                                                                                                                                                            | $a \times 100 / b$         |
| Asistencia escolar en educación infantil.                                                                                          | Porcentaje de alumnado de educación infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia.                                                                           | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación infantil que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar.<br>b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación infantil. | $100 - (a \times 100 / b)$ |

#### ÁREA DE MEDICIÓN: Atención a la diversidad

| Indicador de Evaluación | Definición | Variables | Medición |
|-------------------------|------------|-----------|----------|
|-------------------------|------------|-----------|----------|



|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Promoción alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares significativas.                                             | Media de porcentajes de promoción por ciclo del alumnado con adaptaciones curriculares significativas                                                                                  | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>ai. N° de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado ciclo.<br>bi. N° total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas matriculados en el último curso del ciclo correspondiente.<br>ci. Porcentaje por ciclo de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que promociona.<br>$ci = ai \times 100 / bi$ | Media de los ci    |
| Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística. | Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.                       | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística.<br>b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de comunicación lingüística.                                                                                                                                                                                    | $a \times 100 / b$ |
| Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.  | Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.                        | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático.<br>b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de razonamiento matemático.                                                                                                                                                                                      | $a \times 100 / b$ |
| Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística. | Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística. | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística.<br>b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.                                                                                                                                                              | $a \times 100 / b$ |
| Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.  | Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.  | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. N° total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático.<br>b. N° total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.                                                                                                                                                                | $a \times 100 / b$ |



|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en educación primaria.                          | Media de porcentajes de alumnado que desarrolla programas de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua castellana, Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza evaluación positiva en el área correspondiente. | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br><br>ai. Nº total de alumnas y alumnos que reciben refuerzo educativo y supera el área instrumental correspondiente.<br>bi. Nº total de alumnas y alumnos que reciben refuerzo educativo en el área instrumental.<br>ci. Porcentaje por área instrumental de alumnado de refuerzo educativo que alcanza evaluación positiva.<br>$ci = ai \times 100 / bi$                            | Media de los ci    |
| Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria.                               | Media de porcentajes de alumnado que cursa áreas con adaptaciones curriculares significativas y alcanza evaluación positiva.                                                                                        | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br><br>ai. Nº total de alumnas y alumnos que superan los objetivos de la adaptación curricular significativa de una determinada área.<br>bi. Nº total de alumnas y alumnos con adaptación curricular significativa en una determinada área.<br>ci. Porcentaje por área de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que supera los objetivos.<br>$ci = ai \times 100 / bi$ | Media de los ci    |
| Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación primaria. | Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las áreas correspondientes.                                                                                       | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br><br>a. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las áreas correspondientes.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en educación primaria.                                                                                                                 | $a \times 100 / b$ |
| Absentismo escolar en las enseñanzas básicas.                                                                 | Porcentaje de alumnado de enseñanzas básicas que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.                                                                                              | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br><br>a. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación básica que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar.<br>b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en enseñanzas básicas.                                                                                                              | $a \times 100 / b$ |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

|                                                                                                                             |                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Idoneidad curso-edad en las enseñanzas básicas.                                                                             | Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en las enseñanzas básicas.                  | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>ai. Nº total por curso de alumnas y alumnos que están matriculados en el que por edad les corresponde.<br>bi. Nº de alumnas y alumnos por curso de educación básica del centro.<br>ci. Porcentaje por curso de idoneidad:<br>$ci = ai \times 100 / bi$                           | Medias de los ci   |
| Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación secundaria obligatoria. | Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las materias correspondientes. | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las materias correspondientes.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en educación secundaria obligatoria. | $a \times 100 / b$ |

| ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y Convivencia                                         |                                                                                                |                                                                                                                                                                                  |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Indicador de Evaluación                                                       | Definición                                                                                     | Variables                                                                                                                                                                        | Medición           |
| Cumplimiento de normas de convivencia en enseñanzas básicas.                  | Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.                                    | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas que no tienen incidente alguno.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro. | $a \times 100 / b$ |
| Conductas contrarias a la convivencia en enseñanzas básicas.                  | Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.                  | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº de conductas contrarias a la convivencia.<br>b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.                                  | $a \times 100 / b$ |
| Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en enseñanzas básicas. | Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. Nº de incidentes sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia<br>b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro. | $a \times 100 / b$ |



|                                                                                                                      |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                 |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Alumnado de enseñanzas básicas reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. | Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. | FUENTE: SISTEMA SÉNECA<br>a. N° de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.<br>b. N° total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro. | $a \times 100 / b$ |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

## N. CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

Para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías tenemos que contar con que el C.E.I.P. "El Hacho" es un centro de una sola línea, con un desdoble, para el curso 2025-2026, en 6º de Primaria..

Así pues, teniendo siempre presente la normativa vigente y las líneas generales de actuación pedagógicas del centro, se establece lo siguiente:

### Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado:

- Se respetará el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No se realizarán agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Se posibilitará la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad.
- En todos los niveles, los agrupamientos tenderán a mantener el mismo grupo de alumnos y alumnas a lo largo del mismo ciclo y de la etapa.
- En los niveles con más de un grupo se procurará que cada grupo cuente, si es posible, con el mismo número de alumnado y la misma cantidad de niños y niñas.
- Se deberá tener en cuenta que los grupos sean heterogéneos procurando, en caso de más de un grupo por nivel, tengan, si es posible, el mismo número de alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los/as alumnos/as que se matriculen por primera vez, procedente de otro centro, serán adscritos al grupo que corresponda, teniendo en cuenta el apartado f) si corresponde. En caso contrario se asignarán al grupo con menor número de alumnado. Si todos los grupos tienen la misma cantidad se asignarán empezando por el grupo de la letra más baja que no tenga alumnado de Atención Educativa.
- De modo extraordinario, y siempre que las circunstancias lo aconsejen, se podrán establecer cambios individualizados de tutoría siempre y cuando la medida resulte



aconsejable y esté avalada por los informes emitidos por el Equipo Docente y el Equipo de Orientación; siendo el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, una vez oída la familia por la Dirección, el que apruebe la medida.

- i) De modo extraordinario, y en aplicación de las normas expresadas en el Plan de Convivencia, siguiendo el protocolo, la Dirección del centro procederá al cambio de tutoría de un determinado alumno o alumna.
- j) Al finalizar la Etapa Infantil, y siempre que las circunstancias lo aconsejen, se podrán establecer cambios de sectores del alumnado de tutoría al objeto de compensar los grupos para conseguir el éxito escolar de los niños y niñas. En las reuniones de los Equipos Docentes, en la del Equipo de Ciclo y en la del ETCP se emitirán los informes correspondientes basados en los criterios para el agrupamiento. La Dirección procederá a informar a las familias acerca de la decisión tomada
- k) Cuando falten horas de atención directa al alumnado por motivos de ausencia del profesorado, el alumnado de la tutoría afectada se reagrupará temporalmente en las demás, comenzando por las más cercanas en nivel. En caso de alumnado que queda en el centro cuando su grupo sale a realizar una actividad complementaria o extraescolar, se reagrupará comenzando por las más cercanas en nivel.

#### **Criterios para la asignación de las tutorías:**

- a) El **artículo 89** del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, establece:

#### **Tutoría y designación de tutores y tutoras.**

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.





b) El **artículo 20** de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece:

**Criterios para la asignación de enseñanzas.**

> La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

> A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

> La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

c) Los grupos que queden tras aplicar el **punto 2 del artículo 89** del Decreto 328/2010, se irán asignando al profesorado, de acuerdo con el destino en el Centro, de cada uno, procurando la existencia de acuerdos entre los componente del Claustro y teniendo en cuenta los criterios de los puntos siguientes.

1. Se intentará que haya un maestro/a definitivo/a en cada ciclo.
2. En los cursos del Primer Ciclo de Primaria incidirá el menor número de maestros/as posibles, siguiendo después con el mismo criterio para el segundo ciclo.
3. Al profesorado componente del Equipo Directivo, si se le asignará tutoría, ésta sería del tercer ciclo, preferentemente, si pertenece a Primaria.
4. Al Director o Directora del Centro no le será asignada tutoría.
5. Cuando un maestro/a finaliza ciclo con sus alumnos, con carácter general, tales alumnos-as iniciarán el siguiente ciclo con otro tutor-a, evitando que coincida cuatro años con el mismo alumnado. Esta decisión será consensuada con el claustro si hubiese otros factores de carácter pedagógico, de convivencia, organización y funcionamiento, a tener en cuenta, que justifiquen la continuidad del mismo tutor en el siguiente ciclo..
6. Se procurará que, el grupo que durante un ciclo haya tenido cambio de tutores/as por enfermedad de larga duración o por cese en el centro, sea un maestro/a definitivo/a quien asuma la tutoría del grupo en el ciclo siguiente.
7. La asignación de los horarios de los cupos de apoyo y refuerzo de primaria e



infantil, la realizará el Director a propuesta de la Jefatura de Estudios, y corresponderá a los/as maestros/as que no les haya sido asignada tutoría.

8. En la asignación de las tutorías a los especialistas de primaria (Idioma, Música, Educación Física), se tendrá en cuenta que en su horario impartan, e la tutoría, al menos las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas y puedan atender el área de su especialidad en los distintos grupos de Primaria del Centro.

9. La asignación de las áreas en aquellos grupos cuya tutoría la ostente un especialista las realizará el Director teniendo en cuenta que:

- Serán asignadas a profesorado que pertenezca al mismo ciclo, siempre que sea posible.
- Se evitará el exceso de profesorado en un grupo siempre que sea posible.

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

## Ñ. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

### Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023 de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

### CONSIDERACIONES PREVIAS.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan. (Artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Serán elaboradas por los equipos de ciclo. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el Proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. (Artículo 27 sobre las programaciones didácticas del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

**Unas de las funciones docentes es de la programación** y la enseñanza de las áreas que tengan encomendados, según se define en el artículo 7 sobre las funciones y deberes del maestros y maestras del Decreto 328/2010, de 13 de julio, siguiendo ese mandato, **el maestros y maestras concretará, para cada curso, la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa**, tal y como se indica en el artículo 4 sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de Educación Primaria de 30 de mayo de 2023.

### **Artículo 4. Autonomía de los centros educativos. Educación Infantil.**

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

2. Todos los centros que impartan Educación Infantil deberán incluir en su Proyecto educativo la Propuesta pedagógica que recogerá el carácter educativo de cada uno de los ciclos.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en una Propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo IV del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

4. El profesorado y el personal educador de Educación Infantil concretarán para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma, su actividad educativa.

5. Los profesionales que ejerzan la tutoría del alumnado mantendrán una relación permanente con las familias, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración, promoviendo su presencia y participación en la vida de los centros.

6. Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de juegos simbólicos, de animación a la lectura, entre otros de naturaleza análoga.

#### **Artículo 4. Autonomía de los centros docentes. Educación Primaria.**

1. Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

2. Todos los centros que impartan Educación Primaria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las áreas.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

4. El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

5. Los centros docentes promoverán compromisos educativos con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, en los que se incluyan actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, para facilitar el desarrollo integral y el progreso académico del alumnado.

6. Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

Un aspecto fundamental a tener en cuenta, a la hora de plantearnos la elaboración de las programaciones, es el de la **coordinación** entre el profesorado del centro.

Así, cada Equipo de Ciclo, constituido por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos-as que lo constituyen, debe elaborar, de forma coordinada, las



programaciones didácticas y las propuestas didácticas de acuerdo con el proyecto educativo.

La programación del ciclo y de aula se adecuará a cada grupo de alumnos y alumnas, de tal forma que se desarrollarán distintas variables metodológicas (actividades, tiempos, recursos, etc.) para alcanzar los mismos objetivos educativos.

Un aspecto esencial en el desarrollo de la elaboración de las programaciones docentes, es plantear un calendario de reuniones y actuaciones concretas, para que, llegado su momento, cada Equipo de Ciclo tenga elaboradas las correspondientes programaciones.

Por ello, seguiremos el siguiente calendario:

- ☐ Antes de finalizar el mes de septiembre trataremos, con todos los miembros del claustro, sobre los diferentes aspectos a tener en cuenta en la elaboración de las programaciones.
- ☐ Dichas programaciones se elaborarán, una vez finalizada la Evaluación Inicial, desde final de septiembre hasta final de octubre, adaptando las mismas a la realidad de cada grupo-clase.
- ☐ A final de octubre, las programaciones se entregarán a la Jefatura de estudios y estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas que considere.
- ☐ Antes de finalizar la primera quincena de noviembre, el ETCP se reunirá y tratará sobre las programaciones realizadas y , antes del 15 de noviembre, serán aprobadas por el Claustro de profesores.

En las Programaciones didácticas de nuestro centro deben estar contemplados los siguientes **INDICADORES**:

1. La composición del Equipo de Ciclo correspondiente.
2. La Programación didáctica de la materia contempla las principales referencias legislativas que influyen en su desarrollo.
3. La Programación didáctica de la materia es acorde con los objetivos/líneas estratégicas del Proyecto educativo.
4. La relación de los elementos curriculares de la materia es la determinada en el anexo correspondiente.
5. La concreción de los saberes básicos de la materia es acorde al proyecto educativo y a los planes y programas que se desarrollan en el centro.
6. La distribución temporal de los elementos curriculares, a lo largo del curso, es realista y adecuada a la distribución de semanas por trimestre escolar.
7. La planificación de elementos en los planes y programas está integrada con el resto de elementos de la programación.
8. La contribución de la materia a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa están detallados.
9. Los principios pedagógicos se encuentran desarrollados en la programación.



10. Las estrategias metodológicas empleadas en la materia están detalladas y son coherentes con las situaciones de aprendizaje y las competencias específicas de la materia.

11. Los instrumentos empleados en la evaluación de la materia están detallados y son variados.

12. Los referentes empleados en la evaluación de la materia o están detallados.

13. La determinación de la calificación del alumnado (indicadores) está detallada y es acorde/está vinculada a los criterios de evaluación establecidos.

14. Se concreta la evaluación inicial en la materia.

15. Los resultados de la evaluación inicial tienen efectos en la Programación didáctica de la materia programada.

16. Se programan medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el desarrollo de la materia conforme a lo detallado en el proyecto educativo.

17. Se detallan y emplean recursos y materiales para el correcto desarrollo de la materia.

18. Se programan actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la materia.

19. Se detallan indicadores para evaluar el desarrollo de la programación didáctica para la materia.

Las programaciones didácticas en el CEIP El Hacho se hacen todas en Séneca, para lo cual Jefatura de Estudios realiza las orientaciones necesarias para su abordaje en séneca mediante un documento donde se detallan todos los aspectos a concretar. Estas programaciones se llevan a cabo a través de situaciones de aprendizaje que se subirán a séneca.

#### **Evaluación de la programación didáctica.**

¿Cómo se ha desarrollado la programación?

¿Se han conseguido desarrollar las competencias específicas propuestas?

¿Se ha cumplido con la temporalización?

¿Se ha aplicado la metodología apropiada?

¿Los criterios y procedimientos de evaluación han sido los pertinentes?

¿Se han aplicado pautas DUA?

¿Se ha adaptado la programación a las características del alumnado?

¿Se han llevado a cabo las actividades previstas?

Queda pendiente incorporar a este apartado el plan lingüístico del centro incluyendo en este el plan lector y las orientaciones metodológicas para abordar la mejora de la competencia lingüística.

[\*\*VOLVER AL ÍNDICE\*\*](#)



## O. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

### Referentes normativos:

Resolución de 01 de septiembre de 2025, conjunta de la dirección general de innovación y formación del profesorado y de la dirección general de participación e inclusión educativa, por la que se articula la integración y unificación de los distintos programas educativos gestionados por ambas direcciones, se establece el procedimiento de participación en los mismos, así como su organización y funcionamiento para el curso académico 2025/2026.

La evaluación de los logros y dificultades en el desarrollo de los Programas educativos se realizará a través de la Memoria de Autoevaluación que deben realizar los centros educativos.

| PROCEDIMIENTO TIPO A: PARTICIPACIÓN DE OFICIO              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA Y COORDINADOR                                     | OBJETIVOS PLANTEADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Bibliotecas Escolares</b><br>Carmen Martín García       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar un espacio colaborativo de innovación y mejora permanente para las bibliotecas escolares.</li> <li>2. Facilitar la formación técnica y pedagógica de los responsables de bibliotecas. Potenciar el uso de recursos digitales y servicios compartidos dentro de la red.</li> <li>3. Promover el desarrollo de la competencia informacional y el hábito lector en toda la comunidad educativa</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Bienestar emocional</b><br>Juan Cuenca (orientador ZTS) | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental.</li> <li>2. Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y en el respeto de sus derechos fundamentales.</li> <li>3. Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado.</li> <li>4. Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC y sobre las conductas adictivas con y sin sustancias.</li> <li>5. Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.</li> </ol> |





|                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Plan de Apertura de los centros docentes</b><br/>Vanesa Navarro Fernández</p>                                               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ayudar a conciliar la vida familiar con la vida laboral de las familias.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Plan de Igualdad de género</b><br/>Nuria Linares Carnerero</p>                                                              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.</li> <li>2. Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género.</li> <li>3. Sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo.</li> <li>4. Fomentar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad de género, diversidad y coeducación en los entornos virtuales.</li> <li>5. Desarrollar en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico y emprendedor que le permita el pleno desarrollo de su trayectoria vital y profesional.</li> </ol> |
| <p><b>Planes de Compensación Educativa</b><br/>Ana Medina Moreno</p>                                                              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar los resultados de todo el alumnado de compensatoria y la autonomía e iniciativa personal, llevando a cabo una programación de refuerzo específica para cada alumno.</li> <li>2. Fomentar la comunicación entre familia, alumnado y profesorado (labores de co-tutora)</li> <li>3. Controlar el absentismo del alumnado de compensatoria.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>TDE</b><br/><b>(Plan de Actuación Digital ):</b><br/>Rafael Muñoz<br/><b>(Código Escuela 4.0):</b> Leticia Rojo Galiana</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar las competencias digitales del alumnado a través de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la IA.</li> <li>2. Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para su implementación.</li> <li>3. Planificar y desarrollar, a través del Plan de Actuación Digital, capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza en relación con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



**PROCEDIMIENTO TIPO B: PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CON CONVOCATORIA GENERAL**

| PROGRAMA Y COORDINADOR                                      | OBJETIVOS PLANTEADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ALDEA</b><br>María del Mar Martín González               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar una educación para la sostenibilidad basada en la participación activa y la innovación pedagógica</li> <li>2. Desarrollar competencias ecosociales a través de aprendizajes prácticos y conectados con el entorno natural.</li> <li>3. Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración en red y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.</li> <li>4. Actuaciones específicas: huerto escolar y reciclaje.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Hábitos de Vida Saludable</b><br>Daniel Gálvez           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.</li> <li>2. Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.</li> <li>3. Promover la convivencia positiva y la educación emocional.</li> <li>4. Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Prácticum Grado Maestro</b><br>Vanessa Navarro Fernández | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer y regular un marco de actuación para la gestión y el desarrollo de la fase de prácticas (prácticum) del alumnado universitario de titulaciones vinculadas a la docencia en centros educativos de Andalucía</li> <li>2. Permitir que el alumnado universitario adquiriera las competencias profesionales necesarias para su titulación, facilitando su formación inicial y ajustándola a las necesidades del Sistema Educativo Andaluz.</li> <li>3. Facilitar una red de centros educativos sostenidos con fondos públicos para la realización de estas prácticas.</li> <li>4. Garantizar la tutela y supervisión del alumnado en prácticas por parte de personal docente experimentado.</li> <li>5. Organizar y detallar el procedimiento para la solicitud, selección y gestión de las plazas de prácticum, incluyendo calendarios y responsabilidades de los centros, los tutores, la Administración educativa y las universidades.</li> <li>6. Garantizar que las prácticas se realicen en el marco legal vigente, conforme a la normativa relacionada con la educación y las prácticas académicas externas.</li> </ol> |



COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Red Andaluza Escuela<br/>Espacio de Paz</b><br>Fuensanta Vera Carrasco | <p>Establecer y regular un marco de actuación para la gestión y el desarrollo de la fase de prácticas (prácticum) del alumnado universitario de titulaciones vinculadas a la docencia en centros educativos de Andalucía. Permitir que el alumnado universitario adquiriera las competencias profesionales necesarias para su titulación, facilitando su formación inicial y ajustándola a las necesidades del Sistema Educativo Andaluz. Facilitar una red de centros educativos sostenidos con fondos públicos para la realización de estas prácticas. Garantizar la tutela y supervisión del alumnado en prácticas por parte de personal docente experimentado. Organizar y detallar el procedimiento para la solicitud, selección y gestión de las plazas de prácticum, incluyendo calendarios y responsabilidades de los centros, los tutores, la Administración educativa y las universidades. Garantizar que las prácticas se r</p> |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### PROCEDIMIENTO TIPO C: PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN CON CONVOCATORIA ESPECÍFICA

| PROGRAMA Y COORDINADOR                                                    | OBJETIVOS PLANTEADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROA + Transfórmate</b><br>Juan Diego García Rodríguez                 | 1. Mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Programa de Atención Socioeducativa ZTS</b><br>Coordina Vanesa Navarro | a) Ofrecer respuestas educativas adaptadas a las necesidades del alumnado que se encuentre en situaciones especiales por motivos personales, sociales, médicos, judiciales o de otra índole.<br>b) Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular del alumnado.<br>c) Reducir el número de alumnado que repite curso.<br>d) Reducir las tasas de absentismo escolar.<br>e) Prevenir el abandono escolar temprano.<br>f) Incrementar el número de alumnado que obtiene el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.<br>g) Incrementar el número de alumnado que continúa cursando estudios postobligatorios.<br>h) Desarrollar actuaciones específicas dirigidas al alumnado con mayor riesgo de abandono escolar temprano.<br>i) Ofrecer apoyo emocional al alumnado en situación de vulnerabilidad, favoreciendo un adecuado desarrollo personal, académico y social. |
| <b>Más Deporte</b>                                                        | 1. Desarrollar habilidades y destrezas que hacen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



|                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Daniel Gálvez</p>                                                                      | <p>posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica deportivas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Contribuir a la educación en hábitos saludables y solidarios.</li> <li>3. Ofrecer actividades extraescolares en zonas dispersas que no tienen la oferta deportiva en horario extraescolar.</li> <li>4. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral del alumnado de familias vulnerables.</li> <li>5. Facilitar la práctica de la actividad lúdica mediante los juegos recreativos y populares.</li> </ol>                                                                                                                                                 |
| <p><b>Más Equidad 2025</b><br/>Elena Sarmiento</p>                                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforzar la adquisición de las competencias clave (área lingüística)</li> <li>2. Aumentar la motivación del alumnado y mejorar la convivencia.</li> <li>3. Favorecer la participación e implicación del alumnado y familias en su proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>4. Ofrecer dinámicas de trabajo que favorezcan la cooperación y el trabajo coeducativo.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>PROA</b><br/>Leticia Rojo Galiano</p>                                               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ofrecer un refuerzo educativo en horario extraescolar para el alumnado de segundo y tercer ciclo.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b>Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche</b><br/>Daniel Gálvez</p> | <p>Programa promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en cooperación con la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional cofinanciado con fondos europeos que reparte frutas, hortalizas, leche y productos complementarios en los centros escolares de Andalucía. Se puede participar en 2 modalidades. Modalidad A. Distribución de frutas y hortalizas (2.000 plazas). Debe seleccionarse esta modalidad para poder optar a:</p> <p>Aceite de oliva virgen extra (2.000 plazas).<br/>Kit de Huerto (550 kits).<br/>Frutibús (170 centros).<br/>Modalidad B. Distribución de leche (1.750 plazas)</p> |
| <p><b>Proyecto Aulas Verdes Abiertas</b><br/>Isabel Carvajal Rubio</p>                    | <p>Aulas Verdes Abiertas es una iniciativa educativa para rediseñar y renaturalizar los espacios exteriores de los centros, convirtiéndolos en entornos de aprendizaje sostenibles, saludables y versátiles. Se ofrece asesoramiento técnico, formación docente y dotación económica para adaptar los espacios con plantaciones, mobiliario natural, huertos, pérgolas y zonas de sombra.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación establece que en cada centro docente se nombrará una persona coordinadora del Plan de Igualdad con formación específica en género. (Acuerdo del Consejo de Gobierno Acuerdo por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 - [BOJA nº de 41 de 02/03/2016](#))

Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros, y las Aclaraciones en torno a los Reglamentos Orgánicos y las citadas Órdenes emitidas por esta Consejería. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y deberán incluirse en el Proyecto Educativo las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de sus elementos, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el plan de orientación y acción tutorial, pudiendo incluir propuestas dirigidas al alumnado, el profesorado y las familias. Es un trabajo en equipo.

Todo el Claustro ha de participar en su diseño y realización. Es importante la coordinación con el Equipo Directivo y con el Consejo Escolar. También la colaboración con el Equipo de orientación en los Centros de Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los IES. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

En nuestro centro trabajamos para conseguir los siguientes objetivos:

- Carácter coeducativo del Plan de Centro.
- Sensibilización e implicación de la comunidad educativa en materia de coeducación.
- Formación en igualdad de género.
- Prevención de la violencia de género en el ámbito escolar.

Para conseguir estos objetivos se presenta por parte de la coordinadora un programa anual donde se detallan las actividades a desarrollar a lo largo del curso, éstas son:

- Asistencia a talleres sobre igualdad en el 1º trimestre.
- Celebración el Día 25 de noviembre de La Carrera Solidaria en la Explanada del convento de Flores (Álora).
- Celebración del Día de la Paz el 30 de enero.
- Día de la Mujer 8 de mayo: Realización de talleres ofrecidos a los alumnos con diferentes temáticas. Elaboración de trabajos individuales.
- Día de la Familia 15 de mayo: Actuaciones ofrecidas en el centro (coro escolar), comidas conjuntas, carrera solidaria.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



Portal web de la Junta de Andalucía en materia del plan de Igualdad:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/plan-igualdad>

## PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES

Este Plan incluye los servicios de Comedor escolar, Aula matinal y Actividades Extraescolares, con un total de 141 alumnos que están haciendo uso de tales servicios.

Estas actividades están regidas por la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Con respecto a las actividades extraescolares, se están llevando a cabo las siguientes:

**-Multideporte.**

**-Inglés**

Además, tenemos el programa de acompañamiento (PROA), con cuatro grupos de alumnos de tercero a sexto de Educación Primaria, con alumnado que necesita de un Refuerzo educativo y en casa no cuentan con el apoyo necesario. El PROA lo imparten maestros del propio centro, lo cual repercute de manera muy positiva en los resultados.

También este año hemos solicitado y nos han concedido el Programa + Equidad, el cual se ha dedicado a actividades innovadoras para la mejora de la competencia matemática, el interés por la ciencia y el control de emociones. Este programa se ha gestionado a través de una empresa con monitoras durante el segundo y tercer trimestre con talleres mensuales, a algunos de ellos con la participación de las familias.

Los objetivos que pretende este programa son:

-Reforzar la adquisición de las competencias clave.

-Aumentar la motivación del alumnado y mejorar la convivencia.

-Favorecer la participación e implicación del alumnado y familias en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Ofrecer dinámicas de trabajo que favorezcan la cooperación y el trabajo coeducativo.

## PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Plan de autoprotección se aprobó el 07/04/1987 y en el curso escolar 2019/20 se encarga a la empresa Ingenapreven para su elaboración, donde se moderniza todo el PAE y se suben a Séneca todos los documentos necesarios incluidos los planos nuevos.

Todos los años se hacen revisiones del PAE que quedan registradas en Séneca.

Las actuaciones que se llevan a cabo son:

- A principios de curso se constituye la Comisión Permanente de Salud y prevención de riesgos laborales, formada por:

Presidenta (Director) y coordinadora del Plan: Vanesa Navarro Fernández.

Secretaria: Vanesa García González

Profesor: Daniel Gálvez

Personal de Administración y Servicios : Gregorio Reyes Martín (conserje)

Profesorado NEAE: Nuria Linares Carnerero ( Audición y Lenguaje)

- A principios de curso se sube a la plataforma Séneca el plan de salud laboral y otros años se han añadido el protocolo Covid, el protocolo de actuación ante olas de calor y el protocolo de atentado terrorista en este apartado.

- En octubre se informa al claustro y al consejo escolar del centro sobre dicho plan y se entregan por correo electrónico las medidas de prevención y las instrucciones del simulacro de evacuación del centro, además

- Dar a conocer a todo el personal docente y no docente el Plan de Autoprotección y





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



además se registra mediante firma que son conocedores del mismo (se entrega un resumen de dicho plan). Esto se hace en los meses de septiembre y octubre.

- En claustro, en el 2º trimestre, se explican al profesorado las medidas de seguridad y el protocolo de evacuación. Se manda escrito a Policía Local y Protección Civil con una semana de antelación.
- Actualización de las cámaras de vigilancia y conexión por parte de la empresa Tecno + cerca con la instalación de tres cámaras.
- Para la Fiesta fin de curso, el AMPA prepara el seguro de responsabilidad civil.
- Revisión de los extintores del centro por parte de la empresa Jocar (normalmente en junio)
- Participación del centro en vigilancia de salud, con la formación por parte del médico del EOE para cuestiones interesantes.

Actuaciones cometidas en los últimos años:

- Barandilla en las escaleras
- Cinta antideslizamiento en todos los tramos de escalera
- Elaboración del protocolo de las olas de calor que está incluido en séneca dentro del plan de autoprotección.
- Bajar los extintores a una altura no superior a 1,20 cm
- Arreglo de la valla del patio, que supone un riesgo de salud ya que tiene muchos alambres sobresalidos.
- Protección de las canastas de baloncesto situadas en el patio.
- En diciembre de 2021 se hace el documento P-EP-02 : Planificación preventiva por parte de la empresa Procarion, se revisa y ajusta por parte del centro y se remite a Secretaría General Técnica.
- En septiembre de 2023 nos remiten las medidas preventivas a implantar en el centro, y de las actuaciones que corresponden al ayuntamiento se les manda en febrero de 2022 una serie de actuaciones que deben desarrollar tales como:
  - Inspección técnica de edificios (junta de dilatación muy pronunciada). Vino el técnico municipal lo vio pero aún no han actuado al respecto.
  - Escaleras con doble pasamano y cinta antideslizante (se hizo en marzo de 2022)
  - Todo este plan se revisa anualmente en séneca y se hace, por parte de la coordinadora , una memoria anual y se registra el informe de simulacro.

Durante el curso 2025/26 se vuelve a encargar a la empresa Ingenapreven la actualización del plan de autoprotección del centro.

Portal web de la Junta de Andalucía en materia de prevención y riesgos laborales:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/plan-de-prevencion-de-riesgos-laborales>

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

Nuestro centro cuenta con una gran biblioteca que lleva muchos años funcionando de una manera muy enriquecedora, siendo una referencia en cuanto a organización de actividades y fomento del hábito lector en el centro.

Estamos adscritos a la Red de Bibliotecas escolares en la línea de participación 2: Educación en el uso de la información y de los recursos de aprendizaje.

En los últimos años se ha dedicado parte del presupuesto a acondicionar y embellecer los espacios de la biblioteca y a dotar de nuevas colecciones librarias para los distintos itinerarios lectores.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



Cabe destacar que hay al menos 9 colecciones de 25 a 30 ejemplares cada una para cada uno de los cursos de primaria. Por lo que se garantiza la lectura de al menos 3 libros al trimestre.

Se organizan distintas actividades, destacando:

- Formación de alumnado ayudantes de biblioteca.
- Actividades que fomentan la expresión escrita: concurso de redacción, concurso de poesía.
- Actividades solidarias con Save the Children (marcapáginas para el día del Libro).
- Teatro y dramatización.
- Lecturas con apadrinamiento lector.
- Actividad te lo cambio: donde se intercambian libros de casa entre el alumnado del centro.

Portal web:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/red-andaluz-a-de-bibliotecas-escolares>

### **ANTIGUO PROGRAMA CIMA, AHORA CON CAMBIO DE NOMBRE ENGLOBA VARIOS PROGRAMAS**

Un conjunto de programas de hábitos de vida saludable de educación infantil y primaria han formado parte de los programas educativos en los últimos años. Lo que antes era Creciendo en Salud ahora se engloba dentro del programa CIMA. Ahora vuelve a separarse en varios programas:

- Programa de Hábitos de vida saludable
- Programa de consumo de frutas, hortalizas y leche
- Aldea
- Bienestar emocional
- Aulas verdes abiertas

Todos estos programas se rigen por la resolución de 1 de septiembre de 2025 en la que se recogen las actuaciones a desarrollar en cada uno de ellos.

Los coordinadores de dichos planes y programas acudirán a las formaciones necesarias y serán los encargados de elaborar los planes de actuación y de dar difusión y visibilidad a las actuaciones llevadas a cabo en el centro escolar.

Este año, a parte de las Situaciones de aprendizaje que se llevan a cabo por parte del profesorado participante en cada programa, tenemos una serie de actuaciones coordinadas con la enfermera de referencia, éstas son:

- Revisión bucodental y taller de control postural para el alumnado de primer ciclo de primaria.
- Prevención de consumo de sustancias adictivas, inteligencia emocional tránsito para sexto de primaria.
- Taller de RCP para quinto de primaria.
- Técnicas de relajación y autocontrol para segundo ciclo de primaria.

Portal web del planes y programas :

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/planes-y-programas>

### **PLAN DE COMPENSATORIA**

Los Planes de Compensación Educativa tienen como objetivo reconocer planes con actuaciones compensadoras, al amparo de lo establecido en el capítulo I del [Decreto 167/2003, de](#)



17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa y alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a asociadas a condiciones sociales desfavorecidas para adaptar el currículo a las necesidades y características del alumnado a que se refiere el mismo. En dicho Decreto se han determinado un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensador, dirigidas al alumnado que por diversas circunstancias personales o sociales se encuentra en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

En el artículo 9 establece que los centros docentes que escolaricen alumnado con necesidades de compensación educativa podrán elaborar un Plan de Compensación Educativa con el fin de adaptar el currículo a las necesidades y características del mismo, que deberá ser aprobado por la Consejería de Educación.

El CEIP El Hacho es un centro acogido al Plan de Educación Compensatoria desde el 1 de septiembre de 2008.

Desde ese año, cada curso solicitamos la continuidad en este Plan, ya que consideramos de especial importancia la atención del alumnado que, por diferentes circunstancias, presentan ciertas desventajas que influyen negativamente en su aprendizaje.

La educación compensatoria se fundamenta en las acciones desarrolladas dentro del sistema educativo para intervenir en situaciones de desventaja derivadas de factores sociales, económicos, étnicos...poniendo de relevancia la estrecha relación que puede existir entre diversidad social y dificultad escolar.

Para que las acciones sean efectivas y ajustadas a la realidad, la educación compensatoria requiere de un proceso sistemático y planificado dirigido a aquellos alumnos que presentan dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje pero, dada la edad de los alumnos con los que trabajamos y las características evolutivas de éstos, creemos que las medidas llevadas a cabo deben adoptar una perspectiva general e integradora que favorezca tanto el proceso de enseñanza- aprendizaje como diferentes aspectos claves para desarrollarlo y favorecerlo tales como motivación, actitud, hábitos de trabajo....

Por tanto, la conjunción entre aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales dentro de las medidas de educación compensatoria deberán ser claves para alcanzar los objetivos propuestos.

Ya se ha indicado, anteriormente, que el contexto socio-cultural y económico en el que se encuentra el centro es medio-bajo, parte de las familias que atiende el centro presentan nivel económico bajo (entre un 10 y 15 % del total del alumnado): familias desestructuradas, 15% de etnia gitana y un 5% de inmigrantes. Esto hace que las características de parte del alumnado presente ciertas dificultades, como problemas sociales, académicos y de convivencia. Por tanto, el centro está incluido dentro del "Programa de Compensación Educativa", del "Plan SYGA" y de "Acompañamiento Escolar".

Hay un porcentaje bastante alto (más del 50%) de familias que hacen uso del Comedor y otro tanto del Aula Matinal, con una bonificación del 100%.

¿Qué se pretende con este Plan?

- De cara al desfase de los alumnos y a su retraso educativo:
  - Propiciar hábitos de trabajo y responsabilidad en el estudio.
  - Mejorar el nivel competencial en el área de Lengua Castellana y matemáticas incluyéndolo en el Plan de Acompañamiento.
  - Atender al alumnado que presentan NEAE, con un horario de apoyos y refuerzos.
  - Favorecer el uso de la biblioteca por parte de este alumnado, a través de actividades motivantes que favorezcan el gusto por la lectura.
- Para facilitar la integración del alumnado inmigrante:
  - Propiciar la convivencia, respeto y tolerancia entre los grupos minoritarios.
  - Respetar las distintas culturas a las que se pertenecen.
  - Ofrecer orientaciones para aquel alumnado con dificultades leves.
  - Propiciar la integración del alumnado extranjero con el aprendizaje de la lengua española.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



Para favorecer la convivencia:

- Propiciar actividades y juegos que favorezcan la mejora de la convivencia durante los recreos, por ejemplo.
- Fomentar el diálogo en el caso de conflictos.
- Para promover actividades de apoyo familiar y de participación de padres y madres:
  - ✂ El AMPA cuenta con un espacio propio dentro del centro y se favorecerá reuniones periódicas con el mismo para organizar actividades conjuntamente.
  - ✂ Iniciado el curso se elegirá un delegado de clase para que sirva de interlocutor entre el tutor y los padres. Se buscará la manera de potenciar esta figura.
  - ✂ Se diseñarán actividades que propicien la participación activa de los padres.
  - ✂ Habrá una reunión de tutoría grupal, al trimestre, para informar de la evolución del grupo-clase y para favorecer la colaboración entre escuela y familias. Finalizado cada trimestre serán entregadas las notas a los padres en mano.
  - ✂ Se establecerá el horario de tutoría para atención individualizada, bien por petición de los padres o bien del tutor, siempre previa cita.
  - ✂ Firmar compromisos educativos con las familias del alumnado con dificultades y/o problemas de convivencia.
  - ✂ Facilitar el asesoramiento de las familias por parte del EOE y de los equipos específicos en los casos que lo requieran.
- Para garantizar la Atención a la Diversidad:
  - Se promueven la coordinación y planificación de los refuerzos y apoyos, con la revisión periódica de ellos, después de cada sesión de evaluación.
  - Realización de apoyos, siempre que ha sido posible, dentro del aula de referencia.
  - Atención y orientación a las familias del alumnado que presenta NEAE y/o algún tipo de dificultad en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - Petición, por parte de toda la Comunidad Educativa, de recursos (especialistas de AL, PT, monitor escolar, EOE) que garanticen la correcta atención a la Diversidad del Alumnado.
  - Coordinación con Servicios Sociales, pediatría y otros servicios de salud, centros de atención específica, tanto públicos como privados.
  - ✂ Favorecer comportamientos de aceptación, respeto y compañerismo entre el alumnado.

Portal web de Compensatoria:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/estudiar/primaria-eso/compensacion.html>

## PRÁCTICUM GRADO MAESTRO

Nuestro centro colabora con la Universidad abriendo sus puertas a aquellos alumnos-as que desean hacer sus Prácticas con nosotros. Son varios los maestros y maestras de diferentes especialidades, que se ofrecen a recibir en sus clases a este alumnado y a actuar como sus correspondientes tutores.

Continuaremos inmersos en este Programa, en los siguientes cursos, aportando nuestra experiencia y ofreciendo toda la ayuda y orientación que requieran tales alumnos-as.

## ESCUELA ESPACIO DE PAZ

La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es una red de centros educativos que se comprometen explícita y voluntariamente a trabajar en la promoción de la Cultura de Paz y a compartir experiencias y recursos con otros centros.

La promoción de la convivencia y la difusión de la Cultura de Paz suponen el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, y la prevención de la violencia; así se establece con la publicación del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No-violencia (Orden de 25 julio de 2002).



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» ha sido y es una interesante propuesta mantenida a lo largo del tiempo, que ayuda realmente a los centros a conseguir una educación de calidad, contribuyendo al desarrollo de la Cultura de Paz y a la construcción de un mundo más humano, más justo y solidario.

Normativa de referencia: Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

Los objetivos que se plantean con este proyecto son los siguientes:

Avanzar en la relación interpersonal con el alumnado de modo que aprenda a convivir resolviendo conflictos por medio de soluciones pacíficas y creativas.

Fomentar actividades en las que se favorezca el diálogo y el desarrollo de valores y creencias, expresando sentimientos y opiniones con el fin de promover la educación en valores para prevenir y disminuir todas aquellas manifestaciones de violencia que se puedan dar.

Uso del recreo como otro espacio educativo de paz en la que se trabaje los valores a través de la convivencia, promoviendo el interés por el deporte, entre ellos el voleibol, pin-pon y juegos de mesas entre los que se encuentran las damas y el parchís.

Desarrollar habilidades sociales (hábitos, comportamientos, estrategias de acción) para la resolución de conflictos.

Sensibilizar al alumno/a sobre los problemas sociales: inmigración, pobreza, malos tratos, xenofobia...

Promover actuaciones encaminadas a la creación de expectativas en el alumnado con vistas a un futuro personal y profesional.

En cuanto a las actividades que se llevan a cabo en el centro, podemos destacar:

A) A la hora del recreo se plantean varias alternativas para que los alumnos tengan una variedad de opciones para pasar su tiempo de ocio. Estas actividades son: actividades deportivas, biblioteca, juegos de mesa...

B) Actividades encaminadas a trabajar el valor de la solidaridad, dando participación a nuestros mayores en la vida del centro, ya que su experiencia es una fuente de conocimientos y de consejos que son fundamentales a la hora de trabajar en pro de la paz.

C) Participación en talleres diversos y en las diferentes actividades complementarias que se desarrollan en el centro:

- 20 de noviembre – Día de los Derechos del niño (igualdad).
- 25 de noviembre- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de género
- 6 de diciembre Día de la Constitución Española.
- 16 de diciembre – Día de la lectura (animación a la lectura)
- 14 de febrero – Día del amor y la amistad
- 28 de febrero- Día de Andalucía
- 5 de junio – Día del Medio ambiente (ecologismo)

Para valorar la mejora de la convivencia en el centro tendremos en cuenta los siguientes indicadores:

Participación en el centro de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

- Comunicación en la organización con los diferentes sectores que han participado en la comunidad educativa (AMPA, Ayuntamiento de Álora, Save the Children,...)
- Relaciones establecidas por el alumnado, el profesorado y las durante las actividades de convivencia (Paella de convivencia, talleres de oficios...)
- Uso de técnicas de resolución de conflictos aprendidas durante la sensibilización contra el acoso escolar.
- Sensibilización y valoración de los oficios del pasado gracias a la realización de talleres sobre el oficio de nuestros abuelos.
- Mejora en el clima de convivencia en el centro.

Respecto a actividades realizadas en común con otros centros, podemos nombrar las siguientes:

Los alumnos trimestralmente han participado en las actividades deportivas intercentros





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



donde han aprendido a competir de manera deportiva con sus compañeros de otros centros de la localidad.

En la Latukada del Día de la Paz, todos los centros de la localidad salen a las calles para hacerse oír en su mensaje por la paz y en contra de la violencia.

En cuanto a propuestas de mejora, cabe plantear las siguientes:

- Vamos a introducir en el centro, en 6º curso, la figura del mediador, con el objetivo de facilitar la participación del alumnado en la solución de conflictos...
- Plantearnos la Formación en centro sobre "Convivencia", para disponer de más recursos a la hora de solucionar determinadas situaciones de conflicto que puedan surgir en nuestro centro.

Portal

web:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar/red-escuela-espacio-de-paz>

## TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA: PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

Este programa se desarrolla en base a una normativa: Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu.

El concepto de transformación digital educativa incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia de los resultados de aprendizaje, en un refuerzo de la equidad. La TDE se encuadra dentro de los marcos de referencia relativos a la competencia digital elaborados por la Unión Europea. Además esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación: organización y gestión de los centros docentes, procesos de enseñanza- aprendizaje e información y comunicación, tanto interna como externa.

Las actuaciones que se llevan a cabo en el centro tienen que ver con los Elementos de la Transformación Educativa en el ámbito Digital: Test Competencia Digital Docente (CDD), Rúbrica TDE y Plan de Actuación Digital (PAD).

Las horas semanales dedicadas a la coordinación TDE y a las actividades de la persona responsable #CompDigEdu, se reducirán del horario lectivo del profesorado.

Los objetivos que se pretenden a nivel de centro son los siguientes:

- Se continuará este año con el uso de Classroom para el seguimiento del alumnado, siendo su utilización realizada desde el dominio corporativo de la Junta de Andalucía G Suite. Se facilitará información sobre el uso de cuaderno de Séneca. También utilización de otras plataformas como Classdojo, Classcraft.
- Elaboración de una guía que contenga las pautas para un uso responsable de los equipos y dispositivos.
- Continuar con un Drive con Educaand que albergue toda la documentación que pueda ser necesaria para toda la comunidad educativa y al profesorado de todo su contenido y la manera de acceder al mismo.
- Seguir fomentando el uso de las herramientas que nos ofrece Séneca. Secretaría virtual, i-Pasen, punto de recogida, mensajería, etc.

Enlace al portal de la junta de TDE:





<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/transformacion-digital-educativa/inicio/-/libre/listado/3U32CXG5cVlr/2>

[VOLVER AL ÍNDICE](#)

## **P. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN ÁREA DE EDUCACIÓN**

### **P.1 PROCESO DE TRÁNSITO**

Referentes normativos:

Capítulo V de la Orden de Infantil 30 de mayo de 2023.

Capítulo V de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros educativos desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar el primer ciclo y al término de la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe individualizado de final de ciclo o etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes a la jefatura de estudios coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los documentos organizativos del centro. (art 28 de la orden de infantil).

En el primer ETCP de septiembre se constituye el equipo de tránsito de infantil a primaria y se fijan en el calendario las reuniones de coordinación de equipos de tránsito, según el programa de tránsito que tenemos en el centro y que está en la carpeta de drive compartida con el profesorado.

Con respecto a la etapa de Primaria, se ha de determinar en el Proyecto educativo tanto el tránsito desde Infantil, como el tránsito a Secundaria tal y como se recoge en la secciones primera y segunda de la Orden que regula la etapa (art 38 al 45), mediante los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación curricular.
- b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.
- c) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Para ello se han de conformar equipos de tránsito y definir los programas de actuación, para ambos tránsitos, desde Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria.

Tal y como ocurre con los centros de Infantil y con los de primaria, los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo, según lo recogido en el artículo 45 de la Orden de Primaria de mayo de 2023.

El tránsito de Primaria a Secundaria se hace con el instituto al que el alumnado está adscrito, el IES Las Flores, es un programa de tránsito muy bien estructurado y con un calendario de reuniones establecido contando también con el tránsito de las familias.

## **P.2 LISTADO DE PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS**

Todas las programaciones se hacen en séneca y además se suben a una carpeta de drive compartida del profesorado, donde también están las programaciones de AL, PT, Compensatoria, los planes de actuación del personal ZTS, orientadora y educadora social.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>1 DATOS DEL CENTRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                |
| CÓDIGO CENTRO: DENOMINACIÓN: CEIP EL HACHO 29000682                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |
| DOMICILIO: C/ SUSPIROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                |
| LOCALIDAD: ÁLORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PROVINCIA: MÁLAGA C. POSTAL: 29500                             |
| <b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |
| D./D <sup>a</sup> . , representante legal del alumno/a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                |
| matriculado en este centro en el curso escolar y grupo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | D./D <sup>a</sup> . , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, |
| <b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |
| <p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>... Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p>... Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p>... Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p>... Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p>... Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p>... Otros:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                |
| <b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |
| <p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><b>Por parte de la familia o responsables legales:</b></p> <p>... Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p>... Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p>... Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p>... Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p>... Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p>... Otros:</p> <p><b>Por parte del centro:</b></p> <p>... Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p>... Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p>... Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p>... Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p>... Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p>... Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En , a , del mes de de</p> |                                                                |
| FIRMA<br>Los representantes legales del alumno/a:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | FIRMA<br>El tutor o tutora del alumno/a:                       |
| Fdo.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Fdo.:                                                          |

Vº Bº: El director/a del centro



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO

| PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   |                                       |                        |                                          |                       |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Fecha de revisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ... Conocer y facilitar objetivos:                | ... Comunicación habitual y positiva: | ... Mejora resultados: | ... Mejora hábitos estudio y esfuerzo:   | ... Mejora autonomía: | ... Mejora otros objetivos: |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Observaciones:                                    |                                       |                        |                                          |                       |                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FIRMA<br>Los representantes legales del alumno/a: |                                       |                        | FIRMA<br>El tutor o tutora del alumno/a: |                       |                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fdo.:                                             |                                       |                        | Fdo.:                                    |                       |                             |
| Fecha de revisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ... Conocer y facilitar objetivos:                | ... Comunicación habitual y positiva: | ... Mejora resultados: | ... Mejora hábitos estudio y esfuerzo:   | ... Mejora autonomía: | ... Mejora otros objetivos: |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Observaciones:                                    |                                       |                        |                                          |                       |                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FIRMA<br>Los representantes legales del alumno/a: |                                       |                        | FIRMA<br>El tutor o tutora del alumno/a: |                       |                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fdo.:                                             |                                       |                        | Fdo.:                                    |                       |                             |
| Fecha de revisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ... Conocer y facilitar objetivos:                | ... Comunicación habitual y positiva: | ... Mejora resultados: | ... Mejora hábitos estudio y esfuerzo:   | ... Mejora autonomía: | ... Mejora otros objetivos: |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Observaciones:                                    |                                       |                        |                                          |                       |                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FIRMA<br>Los representantes legales del alumno/a: |                                       |                        | FIRMA<br>El tutor o tutora del alumno/a: |                       |                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fdo.:                                             |                                       |                        | Fdo.:                                    |                       |                             |
| Fecha de revisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ... Conocer y facilitar objetivos:                | ... Comunicación habitual y positiva: | ... Mejora resultados: | ... Mejora hábitos estudio y esfuerzo:   | ... Mejora autonomía: | ... Mejora otros objetivos: |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Observaciones:                                    |                                       |                        |                                          |                       |                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FIRMA<br>Los representantes legales del alumno/a: |                                       |                        | FIRMA<br>El tutor o tutora del alumno/a: |                       |                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fdo.:                                             |                                       |                        | Fdo.:                                    |                       |                             |
| FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                   |                                       |                        |                                          |                       |                             |
| <p align="center"><b>INFORME DE CUMPLIMIENTO</b></p> <p>Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:</p><br><br><p>Principales causas en caso de no consecución de objetivos:</p><br><br><p>Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:</p><br><br><p>Modificación del compromiso:</p><br><br><p>Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:</p> |                                                   |                                       |                        |                                          |                       |                             |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



CEIP. EL HACHO

Observaciones generales:

En , a , del mes de de

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |                                                                |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>DATOS DEL CENTRO</b> |                                                                |                  |
| CÓDIGO CENTRO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         | DENOMINACIÓN: CEIP EL HACHO                                    |                  |
| DOMICILIO: C/ SUSPIROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |                                                                |                  |
| LOCALIDAD: ÁLORA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         | PROVINCIA: MÁLAGA                                              | C. POSTAL: 29500 |
| <b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |                                                                |                  |
| D./D <sup>a</sup> . , representante legal del alumno/a , matriculado en este centro en el curso escolar y grupo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         | D./D <sup>a</sup> . , en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, |                  |
| <b>OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                         |                                                                |                  |
| <p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>... Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p>... Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p>... Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p>... Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p>... Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p>... Otros:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |                                                                |                  |
| <b>COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                         |                                                                |                  |
| <p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><b>Por parte de la familia o responsables legales:</b></p> <p>... Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p>... Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p>... Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p>... Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p>... Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p>... Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p>... Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p>... Otros:</p> <p><b>Por parte del centro:</b></p> <p>... Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p>... Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la</p> |                         |                                                                |                  |





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

periodicidad establecida.

... Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

... Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.

... Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.

... Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.

... Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

... Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En , a , del mes de de

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

| PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO       |                                                                |                                    |                                       |                                                       |                                |                                 |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Fecha<br>revisión                                                | de                                                             | ... Conocer y facilitar objetivos: | ... Comunicación habitual y positiva: | ... Mejora comportamiento:                            | ... Mejora actitud y relación: | ... Mejora integración escolar: |
|                                                                  |                                                                |                                    |                                       |                                                       |                                | ... Mejora otros objetivos:     |
|                                                                  | Observaciones:                                                 |                                    |                                       |                                                       |                                |                                 |
|                                                                  | FIRMA<br>Los representantes legales del alumno/a:<br><br>Fdo.: |                                    |                                       | FIRMA<br>El tutor o tutora del alumno/a:<br><br>Fdo.: |                                |                                 |
| Fecha<br>revisión                                                | de                                                             | ... Conocer y facilitar objetivos: | ... Comunicación habitual y positiva: | ... Mejora comportamiento:                            | ... Mejora actitud y relación: | ... Mejora integración escolar: |
|                                                                  |                                                                |                                    |                                       |                                                       |                                | ... Mejora otros objetivos:     |
|                                                                  | Observaciones:                                                 |                                    |                                       |                                                       |                                |                                 |
|                                                                  | FIRMA<br>Los representantes legales del alumno/a:<br><br>Fdo.: |                                    |                                       | FIRMA<br>El tutor o tutora del alumno/a:<br><br>Fdo.: |                                |                                 |
| Fecha<br>revisión                                                | de                                                             | ... Conocer y facilitar objetivos: | ... Comunicación habitual y positiva: | ... Mejora comportamiento:                            | ... Mejora actitud y relación: | ... Mejora integración escolar: |
|                                                                  |                                                                |                                    |                                       |                                                       |                                | ... Mejora otros objetivos:     |
|                                                                  | Observaciones:                                                 |                                    |                                       |                                                       |                                |                                 |
|                                                                  | FIRMA<br>Los representantes legales del alumno/a:<br><br>Fdo.: |                                    |                                       | FIRMA<br>El tutor o tutora del alumno/a:<br><br>Fdo.: |                                |                                 |
| Fecha<br>revisión                                                | de                                                             | ... Conocer y facilitar objetivos: | ... Comunicación habitual y positiva: | ... Mejora comportamiento:                            | ... Mejora actitud y relación: | ... Mejora integración escolar: |
|                                                                  |                                                                |                                    |                                       |                                                       |                                | ... Mejora otros objetivos:     |
|                                                                  | Observaciones:                                                 |                                    |                                       |                                                       |                                |                                 |
|                                                                  | FIRMA<br>Los representantes legales del alumno/a:<br><br>Fdo.: |                                    |                                       | FIRMA<br>El tutor o tutora del alumno/a:<br><br>Fdo.: |                                |                                 |
| FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO                                      |                                                                |                                    |                                       |                                                       |                                |                                 |
| INFORME DE CUMPLIMIENTO                                          |                                                                |                                    |                                       |                                                       |                                |                                 |
| Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: |                                                                |                                    |                                       |                                                       |                                |                                 |
| Principales causas en caso de no consecución de objetivos:       |                                                                |                                    |                                       |                                                       |                                |                                 |



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



C.E.I.P. EL HACHO

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo:

Vº Bº: El director/a del centro  
Fdo.:



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## MODELO DE PARTE DE INCIDENCIAS

### PARTE DE INCIDENCIAS POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

|           |  |        |  |       |  |
|-----------|--|--------|--|-------|--|
| ALUMNO/A: |  |        |  |       |  |
| LUGAR:    |  | FECHA: |  | HORA: |  |

RELATO DE LA INCIDENCIA:

|  |
|--|
|  |
|--|

CARÁCTER:   \_\_\_ LEVE                   \_\_\_ GRAVE           \_\_\_ MUY GRAVE

MEDIDAS ADOPTADAS:

|  |
|--|
|  |
|--|

Álora, a       de                   de 20  
El / la profesor/a

Fdo.:



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## COMUNICADO DE INCIDENCIAS A LAS FAMILIAS

Estimado/a padre-madre-tutor/a:

Por la presente le comunico que su hijo-a

en el día de hoy, ha mantenido un comportamiento inadecuado con el siguiente incidente:

---

---

---

---

---

Con este tipo de conductas, se falta al más elemental cumplimiento de las normas de convivencia y, al mismo tiempo, se altera el normal funcionamiento del centro.

Por ello, como primera medida correctora se ha procedido a: (márquese lo que proceda)

**Pones las medidas sancionadoras que aparecen en séneca cuando la conducta es leve o grave**

---

---

---

---

De volver a repetirse este tipo de conductas, se aplicará el Reglamento Disciplinario del Centro, adoptándose las medidas que establece nuestro Plan de Convivencia.

Esperando su colaboración, para que estas situaciones no vuelvan a repetirse, le saludo atte.

En Álor, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_.

Firmado padre-madre-tutor/a legal

El tutor/a



Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## AULA DE CONVIVENCIA CUESTIONARIO PARA LA TOMA DE COMPROMISO

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

1. ¿ CUÁL ES EL MOTIVO POR EL QUE TE ENCUENTRAS EN EL AULA DE CONVIVENCIA?

---

---

---

---

---

2. ¿ ESTÁS DISPUESTO A CAMBIAR TU ACTITUD? ¿ POR QUÉ ?

---

---

---

---

---

---

3. ¿ A QUÉ TE COMPROMETES ?

---

---

---

---

---

---

El/La alumno/a

La familia





Junta de Andalucía

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: 29000682.edu@juntadeandalucia.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.  
C.E.I.P. EL HACHO



## COMPROMISO PEDAGÓGICO ALUMNO/A-FAMILIA Y CENTRO

Yo \_\_\_\_\_,  
como alumno/a de este Centro que estoy matriculado durante este curso escolar ...../.....en el  
grupo \_\_\_\_\_, me comprometo a partir de ahora a cumplir lo siguiente:

- Esforzarme en mi trabajo diario, mostrando interés y poniendo atención.
- Realizar mis tareas de clase, sin distraerme y sin molestar a los demás.
- Hacer las tareas asignadas para casa, que irán anotadas en la agenda escolar.
- Cuidar mis libros y mis cuadernos de clase, esforzándome en que tengan una buena presentación.

•Otros:

---



---



---



---

Con el cumplimiento de este Compromiso de trabajo voy a mejorar en mi rendimiento escolar y en mi aprendizaje..

Me comprometo, también, a hacer una revisión de estos compromisos.  
Por lo tanto acudiré a las tutorías para padres/madres acompañando a mi madre/padre todas las veces que se indiquen para hablar con el tutor/a.

En Álor, a.....de.....de.....

LA FAMILIA

EL/LA ALUMNO/A

TUTOR/A

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Fdo.:.....

VºB La Dirección del centro

COD. CENTRO 29000682  
C/ SUSPIROS 25, CP 29500, ÁLORA  
TFNO: 951269574  
e-mail: [29000682.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29000682.edu@juntadeandalucia.es)

